ANÁLISIS DEL SECTOR

El articulo artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por Medio del Cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

1. OBJETO:

Contratar los servicios de mantenimiento para el saneamiento ambiental, que incluyen la fumigación, desratización, control de plagas y vectores, control de murciélago y sellamiento de madriguera para las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Étnico en Valledupar y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, con el fin de garantizar condiciones sanitarias óptimas y un ambiente seguro y saludable para toda la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad, se encuentra detallada y explicita en el REQUERIMIENTO BIENES Y SERVICIOS FUMIGACION 2026.pdf adjunto, documento que hará y hace parte integral del presente proceso contractual.

Plan de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), tal como se evidencia en la siguiente figura:

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

El objeto de la presente contratación, se encuentra debidamente publicado en el PAA en la línea 20_9114_352.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 11							
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (me	Duración del contrato (número	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable
72102101;72102102;72102103	20_9114_352 Contratar los servicios de mantenimiento para el saneamiento ambiental, que incluyen la fumigación, desratización, control de plagas y vectores, control de murciélago y sellamiento de madriguera para las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Étnico en Valledupar y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, con el fin de garantizar condiciones sanitarias óptimas y un ambiente seguro y saludable para toda la comunidad educativa.	Marzo	270	Días	Mínima cuantía	$ 40.000.000	ISMAEL ENRIQUE VAN-STRAHLEN PEINADO



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 20_9114_352

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72102101 72102102 72102103	20_9114_352 Contratar los servicios de mantenimiento para el saneamiento ambiental, que incluyen la fumigación, desratización, control de plagas y vectores, control de murciélago y sellamiento de madriguera para las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Étnico en Valledupar y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, con el fin de garantizar condiciones sanitarias óptimas y un ambiente seguro y saludable para toda la comunidad educativa.	Marzo	Marzo	270 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	40.000.000 COP

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) es un sistema global, jerárquico y estandarizado para clasificar productos y servicios, gestionado por la ONU y GS1. Facilita la contratación pública, el comercio electrónico y el análisis de gastos mediante códigos de 8 dígitos divididos en segmentos, familias, clases y productos.

Características Principales:

Estructura Jerárquica: Organizado en 4 niveles (o 5 con metadatos) que van desde categorías generales (Segmento) hasta específicas (Producto).

Uso en Contratación Pública: Fundamental en la compra pública, especialmente en Colombia, para identificar objetos contractuales en el SECOP I y en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Lenguaje Común: Estandariza la búsqueda de proveedores y productos, evitando ambigüedades.

Ventajas:

Transparencia: Reduce la arbitrariedad en la clasificación de bienes y servicios.

Eficiencia: Agiliza la búsqueda y comparación de productos.

Análisis: Permite visualizar y analizar el gasto en todos los niveles jerárquicos.

Los códigos son de uso abierto y pueden consultarse a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o directamente en los sitios de la ONU.

En este sentido, para el presente proceso se tomaron las siguientes clasificaciones:

Código UNSPSC (cada código separado por Grupo, Segmento, Familia, Clase y Producto)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	72	10	21	01	Servicios de control de plagas (fumigación general).
2	Servicios	72	10	21	02	Servicios de control de insectos (desinsectación).
3	Servicios	72	10	21	03	Servicios de control de roedores (desratización).

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

La actividad económica se divide en sectores económicos; cada sector representa una parte de la actividad económica cuyos bienes o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector secundario o terciario específicamente el Servicio.

La actividad económica del presente objeto contractual conforme a la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Rev. 4 A.C., se clasifican en:

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.
- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.

- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- *Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.*
- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.
- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, seguridad y vigilancia, envío de correspondencia, recepción, lavandería. Servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones. Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

4.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El mercado de control de plagas y fumigación es un sector esencial de saneamiento ambiental en expansión, enfocado en el Manejo Integrado de Plagas (MIP) para entornos urbanos e industriales. Impulsado por normas de salud, incluye servicios de desinsectación, desratización, manejo de vectores, y control especializado de murciélagos (exclusión y sellamiento). Se caracteriza por el uso de técnicas químicas y físicas, con alta demanda de personal calificado.

Aspectos Generales del Mercado

Alcance y Servicios: Incluye fumigación, desinfección, desratización, manejo de insectos y control de vectores (ratas, mosquitos, moscas).

Enfoque Técnico (MIP): Se prioriza el Manejo Integrado de Plagas (MIP), utilizando trampas pegajosas, cebos, control físico y, de ser necesario, químicos con poder residual.

Control Especializado (Murciélagos y Sellamiento): Este servicio se enfoca en la exclusión (identificar y sellar puntos de entrada con mallas o tubos unidireccionales) en lugar de la erradicación, dado que algunos son beneficiosos para el ecosistema.

Tendencias y Regulación: Alta exigencia en cumplimiento de normas sanitarias. Existe un creciente interés en la protección ambiental y uso de métodos humanitarios, especialmente en el control de quirópteros.

Segmentación del Cliente: Dirigido a sectores residenciales, comerciales (centros de almacenamiento, comedores) e industriales, incluyendo vehículos y áreas administrativas.

Factores Clave del Mercado

Profesionalización: Se requiere la contratación de empresas autorizadas con personal capacitado para el manejo de insumos químicos.

Rentabilidad y Marketing: Aunque es un servicio necesario para el comercio, las empresas del sector a menudo enfrentan desafíos en el alto costo de marketing y la necesidad de adoptar nuevas tecnologías.

Normatividad: La implementación de Planes de Saneamiento Básico y protocolos de seguridad (como los POES - Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento) es obligatoria.

a. **Productos incluidos dentro del sector.**

El sector incluye insecticidas (organofosforados, carbamatos, piretroides) en aerosoles, líquidos o geles, rodenticidas (cebos), y trampas físicas. También abarca equipos como nebulizadoras, estaciones de cebado, trampas jaula, y mallas para murciélagos, junto con sellantes para madrigueras.

Productos y Equipos Detallados:

Control de Plagas y Fumigación (Insectos): Insecticidas formulados como aerosoles, líquidos, polvos o granulados, incluyendo neonicotinoides y piretroides. Se usan máquinas de aspersión, nebulizadoras y termo-nebulizadoras.

Desratización (Roedores): Rodenticidas (cebos anticoagulantes), estaciones de cebado (tubos de PVC, cajas cebaderas), trampas de goma, y trampas jaula.

Control de Murciélagos y Vectores: Mallas o redes de exclusión, repelentes, y equipos de protección. Sellamiento de Madrigueras: Sellantes de construcción, espuma poliuretano, cemento, malla metálica y láminas de zinc para bloquear accesos.

Estos insumos forman parte de un Manejo Integral de Plagas (MIP) enfocado en la prevención y eliminación

b. **Agentes que componen el sector.**

El sector de control de plagas y saneamiento ambiental se compone de empresas especializadas, técnicos capacitados y proveedores de insumos químicos/biológicos que implementan el Manejo Integrado de Plagas (MIP). Incluye fumigación (insectos), desratización, control de vectores, y el control de fauna sinantrópica como murciélagos, utilizando técnicas de sellamiento.

Agentes y Componentes del Sector:

Empresas Especializadas y Profesionales: Empresas de control de plagas, técnicos certificados, y personal capacitado en el manejo de plaguicidas y el control de murciélagos (con técnicas de exclusión y sellado de madrigueras o refugios).

Agentes de Control Químico (Insecticidas/Rodenticidas): Uso de fumigantes (cianuro de hidrógeno, bromuro de metilo), cebos rodenticidas, insecticidas de gran poder residual para desinsectación y desinfección.

Agentes de Control Físico/Mecánico: Trampas pegajosas, trampas para roedores, redes y técnicas para el sellamiento de orificios, fisuras y grietas en estructuras para evitar la entrada de plagas y murciélagos.

Servicios de Saneamiento: Fumigación contra insectos rastreros y voladores, desratización (manejo de roedores), desinfección de ambientes, y manejo integrado de plagas, incluyendo la limpieza posterior al sellado de refugios de murciélagos.

Este sector se enfoca en la prevención, control y eliminación de vectores de enfermedades, operando bajo un enfoque ecológico y de seguridad.

c. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

El sector de control de plagas y fumigación en Colombia está regulado por normas sanitarias del Ministerio de Salud y Secretarías de Salud locales. La principal asociación gremial reconocida es Ansiplag (Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Industrial y Control de Plagas). Las empresas certificadas utilizan técnicas de manejo integral (MIP) para roedores, insectos, aves y murciélagos.

Gremios y Asociaciones Destacadas:

Ansiplag (Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Industrial y Control de Plagas): Agrupa a empresas del sector.

SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje): Certifica técnicamente al personal en control integral de plagas.

Empresas y Entidades con Presencia en el Sector:

Fumicol Ltda (Fumigaciones de Colombia): Especialistas en manejo profesional de plagas, incluyendo control de murciélagos, termitas y roedores, con 19 años de experiencia.

Fuseincol Colombia: Especializados en fumigación y control de murciélagos.

Copla Group: Servicios de control profesional de plagas.

AIC IPSI Minga: Entidad que realiza jornadas de fumigación y desratización a nivel nacional.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares: Contrata servicios de saneamiento ambiental y control de plagas.

Servicios Principales:

Control Integral de Plagas (MIP): Métodos químicos, físicos, mecánicos y biológicos.

Fumigación y Desinsectación: Eliminación de insectos.

Desratización: Control de roedores.

Control de Vectores: Manejo de aves, mosquitos y otros transmisores de enfermedades.

Control de murciélagos y sellamiento de madrigueras: Manejo especializado.

Regulación y Certificación:

El personal técnico debe estar certificado por el SENA.

Las empresas deben contar con Concepto Sanitario Favorable de la Secretaría de Salud.

d. Cadena de producción y distribución.

La cadena de valor en Colombia para control de plagas incluye fabricantes/importadores de plaguicidas, distribuidores autorizados, empresas de servicios especializadas y entes reguladores (INVIMA, Ministerios). Se enfoca en el Manejo Integrado de Plagas (MIP), combinando métodos químicos, mecánicos (sellamiento) y físicos, priorizando la seguridad y normativas ambientales.

Componentes clave de la cadena:

Producción y Suministro: Empresas químicas y laboratorios producen o importan productos químicos (insecticidas, raticidas) que deben contar con registros sanitarios vigentes para uso en salud pública y áreas urbanas.

Distribución: Comercializadoras especializadas distribuyen equipos de aplicación (nebulizadores, bombas de espalda) y productos a empresas de control de plagas o áreas industriales.

Empresas de Servicios (Aplicación): Empresas certificadas realizan la desinsectación, desratización, control de murciélagos y el sellamiento de madrigueras (sellado físico de puntos de entrada).

Entidades Reguladoras: El Ministerio de Salud y Protección Social, junto con el ICA, establecen los lineamientos técnicos para el manejo de vectores y plaguicidas, garantizando la seguridad en la salud pública.

Manejo Integrado de Plagas (MIP): El enfoque no se limita a la fumigación; incluye el sellamiento de fisuras, eliminación de focos de reproducción y observación técnica para minimizar riesgos ambientales.

Acciones de control y sellamiento:

Sellamiento de madrigueras: Se utilizan materiales resistentes (mallas metálicas, cemento, espuma de poliuretano) para evitar el reingreso de roedores y murciélagos.

Control de plagas: Uso de productos de baja residualidad y alta presión de vapor para áreas interiores. Normatividad: Se sigue la norma ISO 16636 para la profesionalización y seguridad del servicio.

e. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en Colombia.

Contexto: Colombia es uno de los países más grandes y diversos de Latinoamérica. Su territorio abarca 32 departamentos, además del Distrito Capital, con una superficie de más de un millón de kilómetros cuadrados. Tiene costas en los océanos Pacífico y Atlántico y está atravesada por la Cordillera de los Andes, lo que da lugar a una amplia variedad de climas y paisajes, desde selvas tropicales hasta cumbres nevadas. Colombia está clasificado como el segundo país con mayor biodiversidad del mundo. De su población de 51,6 millones, aproximadamente el 9 % se identifica como afrodescendiente y aproximadamente el 6 % como indígena.

Economía: La trayectoria de estabilidad macroeconómica de Colombia se basa en instituciones estables y un marco basado en metas de inflación, flexibilidad cambiaria y reglas fiscales. Durante dos décadas, estos han sido la piedra angular de un crecimiento estable y una notable reducción de la pobreza, pero el estancamiento de la productividad ha limitado la convergencia con las economías de altos ingresos. De igual manera, este progreso se ha limitado a abordar las profundas desigualdades territoriales y poblacionales.

Más allá de la estabilidad macroeconómica, la limitada integración global limita la diversificación más allá de las materias primas, mientras que un sistema tributario complejo y la baja competencia desalientan la inversión y la innovación. La rigidez del gasto público obstaculiza la infraestructura y la prestación de servicios, y contribuyó al reciente deterioro fiscal y a la suspensión temporal de la regla fiscal. Aumentar la productividad requiere mejores infraestructuras, servicios públicos, un sistema tributario más amplio y eficaz, un gasto más eficiente y un clima empresarial más abierto. Un crecimiento más inclusivo exige transferencias fiscales más efectivas para apoyar a los más vulnerables, una seguridad social modernizada y mercados laborales más sólidos.

La economía creció un 2,4% en el primer semestre de 2025, frente al 1,6% de 2024, impulsada por un sólido consumo privado y gasto público, a medida que la inflación se moderaba y las tasas de interés bajaban ligeramente. Se estima que la pobreza alcanzaría el 37% en 2024, aunque persisten las disparidades regionales. Se proyecta que el crecimiento alcance el 2,4% en 2025 y el 2,9% en 2027, impulsado por el consumo privado, las exportaciones y el aumento de la inversión privada. Los riesgos a la baja son significativos, centrados en la consolidación fiscal, especialmente antes de las elecciones colombianas de 2026, y en las perturbaciones externas.

Es necesario volver a la disciplina fiscal y realizar avances significativos en las reformas estructurales, incluida la creación de mercados más competitivos, para preservar la estabilidad macroeconómica e impulsar el crecimiento inclusivo.

Desarrollo: El programa de Colombia se enmarca en el Marco de Alianza con el País (MAP), que enfatiza la dimensión territorial del desarrollo y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND). La participación del Grupo Banco Mundial busca fortalecer su enfoque en las regiones rezagadas y afectadas por conflictos, mejorar la equidad de los grupos marginados, impulsar la innovación y apoyar los ambiciosos objetivos climáticos de Colombia.

La cartera activa incluye 11 proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con un total de USD 2.000 millones en compromisos netos, además de dos proyectos en las regiones de la Amazonía y la Orinoquía, financiados por fondos fiduciarios independientes con USD 66 millones en compromisos. Recursos adicionales provenientes de fondos emergentes complementan los programas de financiamiento en curso.

La cartera actual del BIRF incluye iniciativas clave, como un proyecto para desarrollar un catastro multipropósito en municipios seleccionados, mejoras en la calidad de los servicios de salud a nivel nacional, apoyo a viviendas resilientes e inclusivas en diversas regiones, y un proyecto de agua y saneamiento centrado en la región del Pacífico. El Banco también apoya el desarrollo del sistema de metro de Bogotá, que actualmente avanza con la construcción de la Línea 1.

Este esfuerzo se complementa con estudios analíticos como la Evaluación de Pobreza en Colombia y el Memorando Económico del País.

Para fortalecer su acción en Colombia, el Banco colabora estrechamente con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) y la Corporación Financiera Internacional (IFC) para desarrollar soluciones a nivel subnacional. Estas instituciones, pertenecientes al Grupo Banco Mundial, se dedican a promover la inversión privada sostenible, generar empleo de calidad y asegurar un impacto en sectores clave.

Asociaciones con Países: El Marco de Alianza con el País (MAP) 2024-2027 de Colombia ha venido guiando el programa de trabajo del Grupo Banco Mundial y continúa orientando su apoyo al país durante este periodo. La estrategia identificó tres prioridades clave: promover el desarrollo territorial equitativo, impulsar una transformación económica sostenible e inclusiva, y fortalecer la resiliencia al cambio climático, apoyando al mismo tiempo la transición hacia una economía baja en carbono.

La estrategia se ha centrado en abordar los desafíos que enfrentan los colombianos en su vida diaria, especialmente en zonas marginadas, incluyendo la mejora del acceso a servicios básicos como educación, salud, agua y saneamiento. Asimismo, ha buscado ampliar mayores oportunidades sociales y económicas para todas las personas, con énfasis en las mujeres, los pueblos indígenas, los afrocolombianos y otras minorías, particularmente en zonas remotas y afectadas por el conflicto.

Además, el marco de alianza vigente para Colombia ha respaldado la implementación de políticas para aumentar la productividad y fomentar la innovación. También destaca la importancia del sector agrícola en la economía y su potencial para garantizar la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de los hogares y promover un crecimiento sostenible basado en las exportaciones.

Fuente de la Información: https://www.bancomundial.org/ext/es/country/colombia#tab-asociaci-n-con-el-pa-s

Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026

"Para 2026, la economía colombiana estará enmarcada en un contexto de mayor crecimiento, pero con desafíos persistentes en el panorama inflacionario y fiscal. A nivel internacional, nuestros socios comerciales mantendrán tasas de crecimiento similares a las de 2025. El proceso electoral supondrá nuevas oportunidades para abordar los retos pendientes en términos de inversión, convergencia inflacionaria y finanzas públicas".

La reactivación es una carrera de largo aliento y múltiples disciplinas

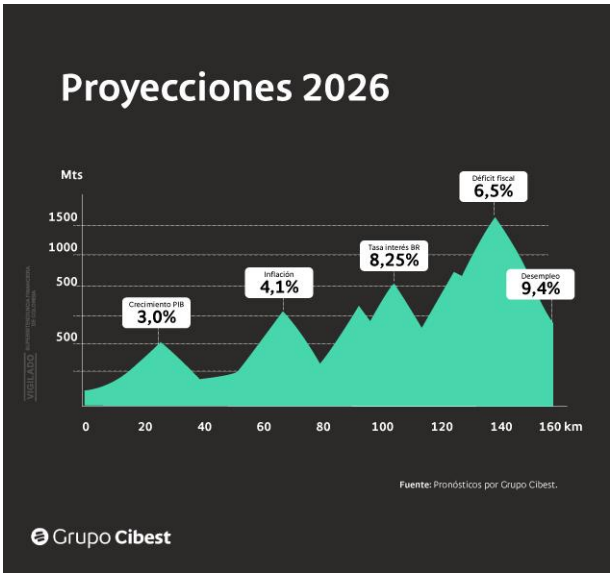
La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



Perspectiva internacional: crecimiento estable y flexibilización monetaria

"En 2026, el crecimiento de nuestros socios comerciales se mantendrá similar al de 2025, con una reconfiguración en la dinámica regional. Por su parte, EE. UU. enfrentará riesgos a la baja en su crecimiento económico y empleo, lo que marcará el camino para la flexibilización monetaria de la Fed".

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- Estados Unidos: mostraría una leve recuperación.
- China: enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- Europa: experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- América Latina: enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este

entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.



Pronóstico de crecimiento global Focus Economics
(var.% anual)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	**3.7%**	**2.6%**	**2.6%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	**2.0%**	**2.1%**	**2.0%**	**0.1%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: FocusEconomics, pronóstico de Grupo Cibest.

Grupo Cibest

Por su parte, **la evolución de la economía estadounidense, el desempeño de los principales socios comerciales de Colombia, y la dinámica de los mercados de materias primas**, serán tres ejes estructurales que concentren la atención de analistas y tomadores de decisiones. Estos son algunos indicadores clave, datos de 2025 y proyecciones para el próximo año:

La **economía de EE. UU.** enfrenta una desaceleración en 2025, producto de distorsiones comerciales y debilidad en el mercado laboral, aunque se anticipa una recuperación moderada en 2026, impulsada por estímulos fiscales y avances tecnológicos.

Los **socios comerciales** muestran señales de resiliencia, con revisiones al alza en sus proyecciones de crecimiento, lideradas por China e India, mientras Europa y México enfrentan rezagos estructurales.

En el frente de **materias primas**, el petróleo se ve presionado por una sobreoferta persistente, el oro se fortalece como activo refugio ante la incertidumbre global, y los alimentos y bebidas presentan comportamientos divergentes, con correcciones esperadas en productos como el café. Este entorno exige una lectura estratégica de los riesgos y oportunidades que configuran el nuevo ciclo económico global.

Tema	Indicador	Dato clave 2025	Proyección 2026
Economía EE. UU.	PIB	+1,7 %	+1,9 %
Economía EE. UU.	Inflación (PCE)	2,7 %	2,3 %
Economía EE. UU.	Tasa de interés (Fed)	3,75 – 4,0 %	3,0 – 3,25 %
Socios comerciales	Crecimiento promedio	1,9 %	1,9 %
Socios comerciales	China e India	4,2 – 6,4 %	4,2 – 6,4 %
Socios comerciales	Europa (Alemania, Italia)	Rezago económico	Rezago económico
Materias primas	Precio del petróleo (Brent)	USD 66,4/bbl	USD 64,4/bbl
Materias primas	Precio del oro	USD 3.300/oz	USD 3.100/oz
Materias primas	Precio del café	+28,4 %	–25 %
Materias primas	Precio de alimentos	–7 %	–0,9 %

Perspectiva local: mayor crecimiento, pese a los retos inflacionarios y fiscales

"El crecimiento económico se acelerará hasta el 3,0 %, impulsado por el consumo privado y los sectores de servicios. Mientras tanto, el proceso desinflacionario avanzará de manera gradual y las finanzas públicas serán el principal reto en 2026".

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.

La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda

promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la c**omposición del gasto,** se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

Crecimiento del PIB por rubros de la demanda
(var. % anual; base 2019=100)

Rubro	Var. % anual				Nivel 2019 = 100			
	2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026
PIB	0.7%	1.7%	2.6%	3.0%	111.2	113.2	116.1	118.9
Consumo total	0.6%	1.2%	3.6%	2.8%	119.5	120.7	125.0	127.0
Privado	0.4%	1.6%	3.8%	2.8%	121.2	122.7	127.3	129.1
Público	1.6%	-0.5%	2.7%	2.5%	111.8	112.2	115.3	118.2
Inversión fija	-12.7%	3.0%	2.0%	3.7%	86.7	88.3	90.0	93.1
Exportaciones	3.1%	2.0%	1.1%	2.4%	103.0	106.7	107.9	110.3
Importaciones	-9.9%	4.2%	5.1%	2.0%	113.2	116.8	122.8	120.5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fuente: DANE, pronóstico del Grupo Cibest.

Grupo Cibest

Por otro lado, el **mercado laboral** se mantiene resiliente, con tasas de desempleo proyectadas en un solo dígito (9,2 % en 2025 y 9,4 % en 2026), impulsadas por el dinamismo de los sectores de servicios y el ingreso récord por remesas. Sin embargo, la informalidad sigue siendo elevada y la Reforma Laboral podría tener efectos mixtos en el corto y largo plazo.

Las finanzas públicas enfrentan un escenario fiscal retador, con déficits elevados (-7,1 % en 2025 y -6,5 % en 2026), presionados por subejecución presupuestal, brechas de recaudo y restricciones de liquidez. La consolidación fiscal dependerá de reformas estructurales y consensos legislativos.

En el **frente externo, el crecimiento económico y el consumo interno** impulsarán las importaciones, generando un mayor desbalance comercial y un déficit de cuenta corriente, que alcanzaría -3,1 % del PIB en 2026.

Las **exportaciones tradicionales** enfrentarán presiones por menores precios y producción, mientras que las ventas no tradicionales y de servicios como el turismo ganan relevancia. La inflación se mantendrá fuera del rango meta, con cierres proyectados en 5,1 % (2025) y 4,1 % (2026), afectada por indexación, precios de alimentos y servicios regulados. En este contexto, la política monetaria seguirá siendo cauta: se anticipa una tasa de interés de 8,25 % en 2026, aún en terreno contractivo, con normalización gradual hasta 2027.

Tema	Indicador	Dato 2025	Proyección 2026
Mercado laboral	Desempleo nacional	9,2 %	9,4 %
Finanzas públicas	Déficit fiscal (% del PIB)	-7,1 %	-6,5 %
Balanza comercial	Exportaciones	+0,4 % (1S25)	-
Balanza comercial	Importaciones	+14,5 % (1S25)	↑
Balanza de pagos	Déficit cuenta corriente (% del PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Inflación	IPC total	5,1 %	4,1 %
Inflación	Inflación alimentos	6,9 % (1S25)	6,2 %
Inflación	Inflación regulados	5,2 %	2,5 %
Inflación	Inflación servicios	5,4 %	4,3 %
Política monetaria	Tasa de interés (BanRep)	9,25 %	8,25 %

Fuente de información: https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026

Colombia | La inflación frenó su aceleración en febrero, ubicándose en 5,29%

La inflación anual en Colombia se situó en 5,29% en febrero, registrando una leve disminución explicada por la moderación en los precios de los regulados. A pesar de esta sorpresa a la baja, persisten presiones en alimentos, bienes y servicios intensivos en mano de obra, afectadas por el incremento del salario mínimo.

Puntos clave

- La inflación anual total descendió a 5,29%, una reducción de 6 pb frente a enero, impulsada por la canasta sin alimentos, que se situó en 5,17% (-24 pb frente a enero), debido a la moderación en los precios de los regulados.

- Los precios de los regulados bajaron a 4,05% anual (-143 pb), favorecidos por la reducción de 500 pesos en la gasolina y por un efecto base en el gas. La electricidad también mostró caídas importantes, principalmente en Bogotá, con una variación mensual de -3,86%.
- La inflación de servicios aumentó a 6,45% anual (+12 pb), presionada por rubros intensivos en mano de obra como las comidas fuera del hogar y el servicio doméstico, reflejando el impacto del salario mínimo. Por su parte, la inflación de los bienes también aumentó a 3,03% anual (+12 pb).
- La canasta de alimentos se aceleró hasta 5,84% anual (+73 pb frente a enero), impulsada principalmente por el alza en alimentos perecederos como la papa y el plátano, debido a la ola invernal.
- Se prevé que la inflación aumente en lo que resta del año por la persistencia de los efectos del salario mínimo, la reversión del efecto base en las tarifas de gas, una posible depreciación del peso y los efectos de la ola invernal.

Fuente de la información: https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-la-inflacion-freno-su-aceleracion-en-febrero-ubicandose-en-529/

Estado y perspectivas de la economía Colombiana según banco de la república.

Informe de Política Monetaria - enero de 2026

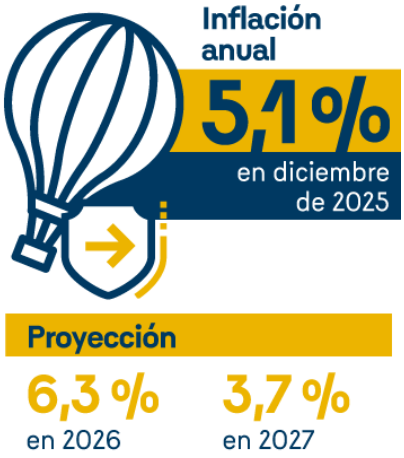
Durante 2025 la inflación total anual (5,1%) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3%, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2%). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3% después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3% en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- ✓ La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- ✓ El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios

y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

- ✓ Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- ✓ Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- ✓ La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- ✓ Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- ✓ El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- ✓ La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.

- ✓ Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- ✓ La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- ✓ En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- ✓ Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.



La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- ✓ La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- ✓ Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- ✓ Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- ✓ En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- ✓ La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus

expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.



Fuente de la información: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

Comportamiento general de las exportaciones en Colombia.

Informe Mensual de Exportaciones Colombianas Enero de 2026

1. Exportaciones enero

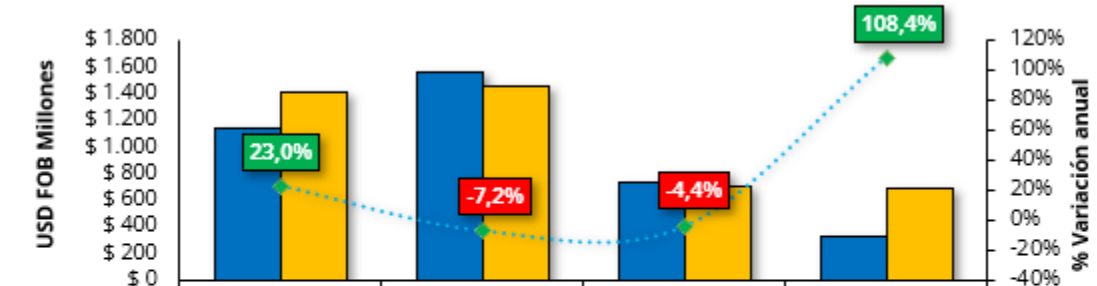
En enero de 2026, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB $4.252,7 millones, presentando un crecimiento en su valor de 12,6% frente al nivel del mismo mes del año anterior, por su parte, el peso exportado creció un 30,9%, ubicándose en 7,7 millones de toneladas métricas, jalonado principalmente por el crecimiento de las ventas al exterior de Hulla, coque y briquetas, con ventas en enero de 4,2 millones de toneladas métricas, presentando un crecimiento de 55,0% respecto al mismo periodo del año anterior.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Por grupos de productos, las ventas al exterior de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 34,2% y un decrecimiento del 7,2% respecto al año anterior. Por su parte, agropecuarios, alimentos y bebidas participaron con 33,1%, este tipo de productos presentó un crecimiento del 23,0% respecto a enero de 2025, mientras que manufacturas participó con un 16,5% con un comportamiento decreciente en sus ventas del 4,4%, y otros sectores (oro no monetario) con 16,1% de participación y un crecimiento en ventas de 108,4%, quedando casi a la par del sector de manufacturas en el periodo analizado.

Exportaciones de Colombia, enero de 2026



	Agropecuarios Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas	Otros sectores
2025	1.144,7	1.567,9	734,7	329,4
2026	1.408,2	1.455,6	702,2	686,6
Variación	23,0%	-7,2%	-4,4%	108,4%

Fuente: Analdex, datos del DANE.

2. Grupos de exportación

I. Agropecuario, alimentos y bebidas

En enero de 2026, las exportaciones agropecuarias, alimentos y bebidas se ubicaron en USD FOB $ 1.408,2 millones, presentando un crecimiento de 23,0% frente al mismo periodo de 2025, cuando se alcanzaron ventas por un valor de USD FOB $1.144,7 millones.

Entre los principales productos que contribuyeron a este crecimiento se encuentran: Café, té, cacao, especias y sus preparados (34,1%), Legumbres y frutas (52,9%) y Aceites y grasas fijos de origen vegetal, en bruto, refinados o fraccionados (51,9%). Por su parte, cayeron exportaciones de Carne y preparados de carne (-61,0).

II. Combustibles

En el mismo periodo, las exportaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas alcanzaron ventas por valor de USD FOB $1.455,6 millones con un decrecimiento de 7,2%.

Esta caída estuvo principalmente explicada por el decrecimiento de las exportaciones de petróleo, productos derivados del petróleo (-10,1%) y corriente eléctrica (-75,6%).

III. Manufacturas

En enero de 2026, las ventas externas de manufacturas alcanzaron la cifra de USD FOB $702,2 millones, presentando un decrecimiento de 4,4% frente al mismo periodo de 2025.

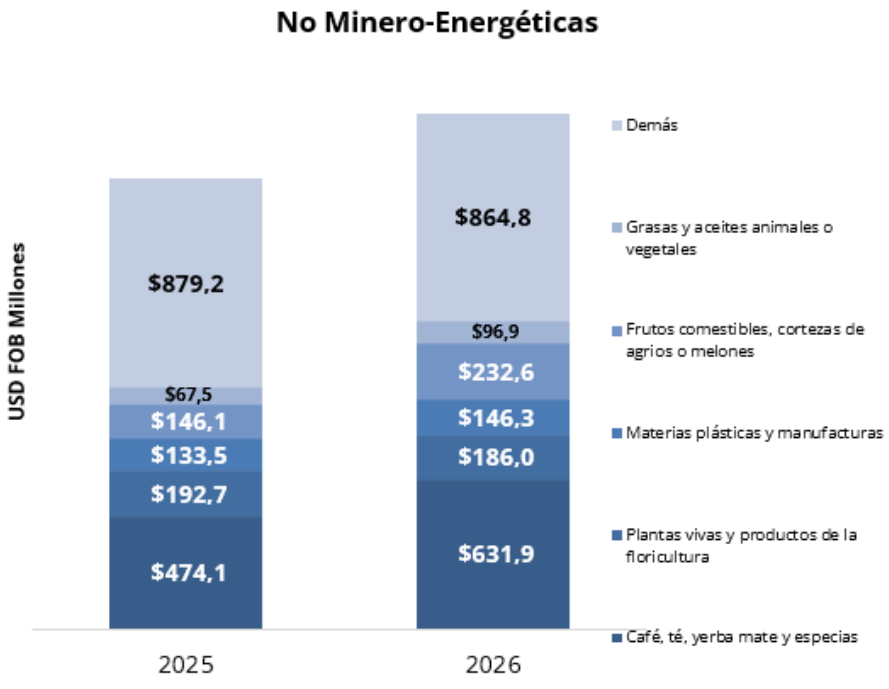
La variación del grupo se explicó por la reducción en las ventas externas de Hierro y acero (-74,3%) y Maquinaria, aparatos y artefactos eléctrico (-26,4). Por su parte, aumentaron las exportaciones de Vehículos de carretera (incluso aerodeslizadores) (130,7%).

IV. Otros sectores

Finalmente, el grupo de otros sectores registró exportaciones por un valor de USD FOB $686,6 millones en el primer mes de 2026, presentando un crecimiento de 108,4%, explicado principalmente por las ventas de oro no monetario, cuya variación fue de 108,8%.

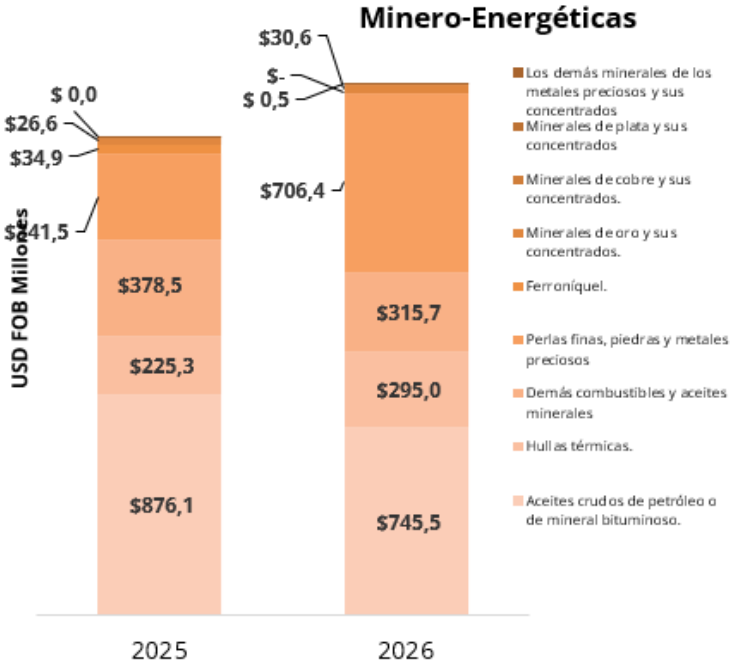
3. Exportaciones no minero y minero-energéticas (NME y ME)

La canasta de exportación no minero-energética en enero de 2026 presentó un incremento de 14,0% contra el mismo periodo de 2025, con un total exportado de USD FOB $2.159 millones. Café, té, yerba mate y especias lidera este tipo de exportaciones con una participación en esta canasta de 29,3%.



Fuente: Analdex, datos DANE.

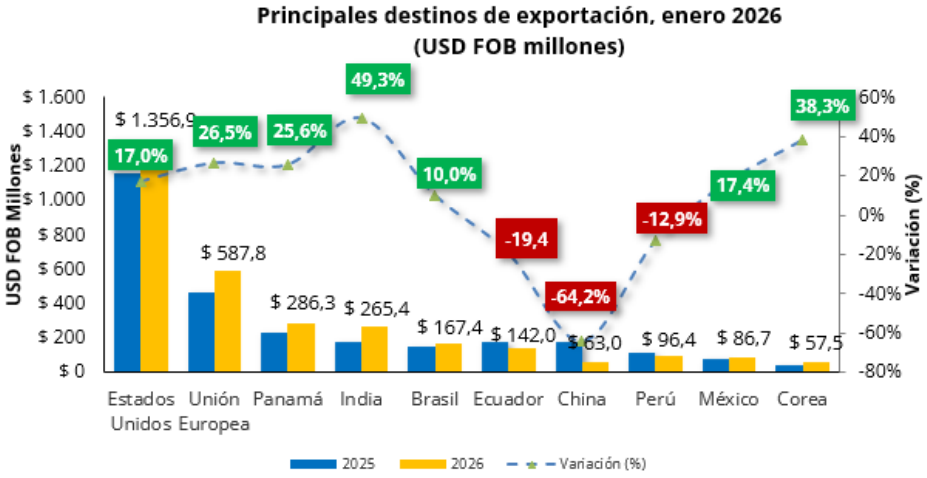
Por su parte, las exportaciones minero-energéticas crecieron 11,2%, dinámica que se explica en principal medida por el aumento de las exportaciones de las Perlas finas, piedras y metales preciosos (106,8%), Hullas térmicas (30,9) y minerales de oro y sus concentrados (14,8%).



Fuente: Analdex, datos DANE.

4. Principales destinos de las exportaciones

En enero de 2026, el principal destino de las ventas externas colombianas continuó siendo Estados Unidos con un crecimiento del 17,0%, al pasar de USD FOB $ 1.159,4 millones en 2025 a USD FOB $ 1.356,9 millones en 2026. Este destino representa el 31,9% de las ventas externas del país. Siendo los principales productos vendidos a este país los demás cafés sin tostar, representando alrededor del 56,7% de exportaciones NME a este destino.



Fuente: Analdex, datos DANE.

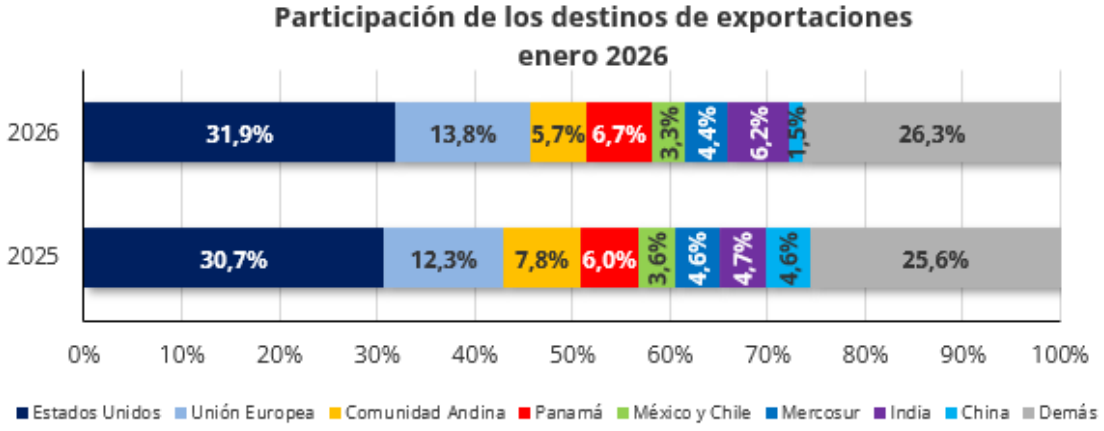
En segundo lugar, se ubica la Unión Europea, destino que alcanzó ventas por un valor de USD FOB $ 587,8 millones, presentando una participación de 13,8% y presentando un aumento de 20,7% esto debido a las mayores exportaciones hacia Países bajos, Alemania, Bélgica y España.

Panamá, en tercer lugar, pasó de una cifra de USD FOB $ 227,9 millones a USD FOB $286,3 millones, presentando un crecimiento de 25,6% con una participación de 6.7%. Los principales productos exportados hacia este destino fueron productos minero energéticos con una participación conjunta de 91,6%, destacando la participación de petróleo (95,7%) sobre el total minero energético.

De esta manera, Estados Unidos, la Unión Europea y Panamá representaron el 52,4% del total de exportaciones colombianas. Las exportaciones a Venezuela presentaron un decrecimiento de 19,8%, al pasar de USD FOB $67,4 millones en 2025 a USD FOB $54,1 millones en el mismo periodo de 2026, comportamiento asociado al complejo entorno político y económico que continúa condicionando la dinámica comercial con ese país. Por otro lado, las exportaciones a Ecuador decrecieron 19,4%, pasando de USD FOB $176 millones en 2025 a USD FOB $142 millones en 2026, en un contexto reciente de tensiones comerciales y ajustes arancelarios entre ambos países que han incidido en el flujo del intercambio bilateral.

4.1 Composición de los principales destinos de las exportaciones

Observando el comportamiento en la participación de los destinos de las exportaciones colombianas en enero de 2026, se evidencian cambios en la diversificación de algunos mercados exportables, disminuyendo significativamente la participación en puntos porcentuales de los destinos como China (-3,2 p.p.), Comunidad Andina (-2,1 p.p.) y México y Chile (-0,3 p.p.). Por su parte, aumentó la participación de la Unión Europea (+1,5 p.p.) e India (+1,5 p.p.).



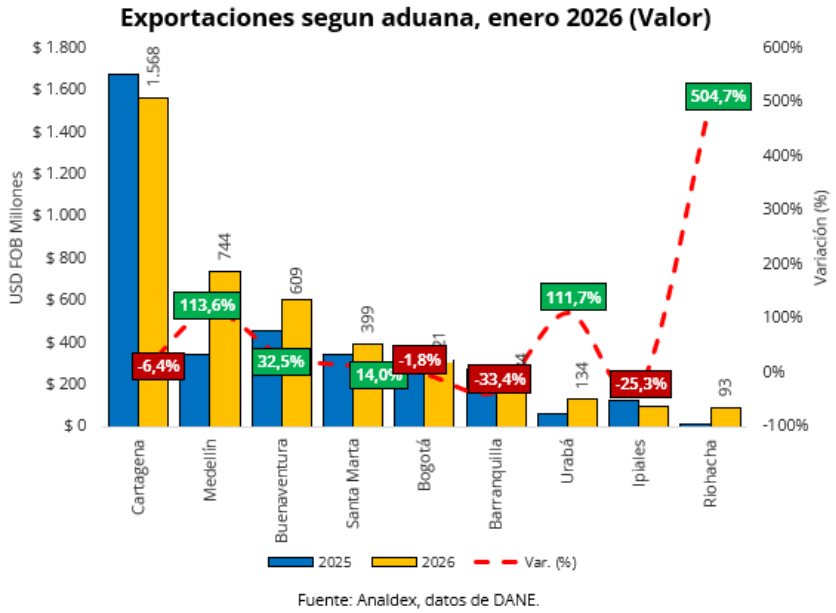
Fuente: Analdex, datos DANE.

5. Exportaciones por valor según aduanas principales

En enero de 2026, Cartagena fue la principal aduana de salida de las exportaciones, al representar el 36,9% del total. Se evidenció un decrecimiento de las ventas al exterior por esta aduana de -6,4%, al pasar de USD FOB $1.676 millones a USD FOB $1.568 millones.

En segundo lugar, se encuentra Medellín con una participación de 17,5%. Se evidenció un crecimiento de las exportaciones por esta aduana de 113,6%, al pasar de USD FOB $348 millones a USD FOB $744 millones en el mismo periodo de tiempo.

En tercer lugar, se ubicó Buenaventura con una participación de 14,3%. Crecieron las exportaciones por esta aduana en un 32,5%, al pasar de USD FOB $460 millones a USD FOB $609 millones.

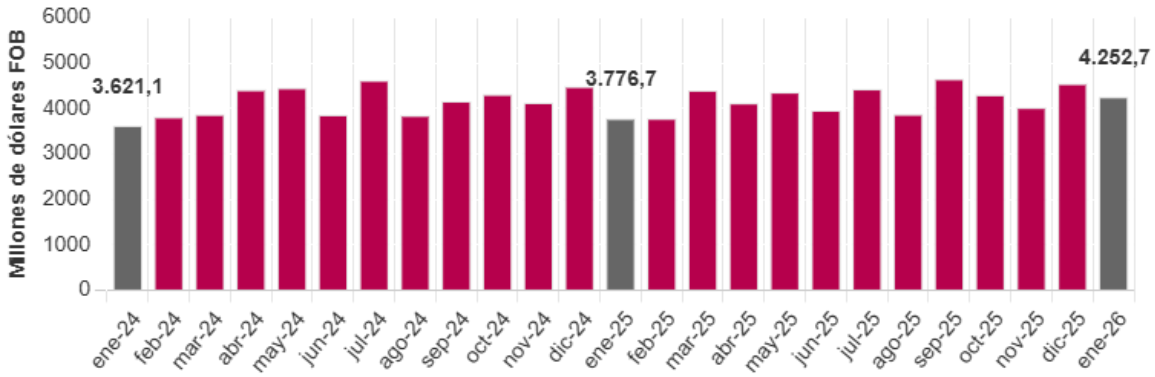


Fuente de la Información: https://analdex.org/2026/03/05/exportaciones-de-colombia-enero-2026/

Estadísticas de exportaciones

Información enero de 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

n el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

Fuente de la información: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

Perspectiva del Industria de Control de Plagas

Mercado Global de Control de Plagas – Por Tipo de Plaga (Insectos, Termitas, Roedores, Fauna Silvestre, Otros); Por Método de Control (Mecánico, Biológico, Químico, Otros); Por Modo (Polvo, Spray, Trampas, Cebos); Por Aplicación (Comercial, Residencial, Industrial, Agricultura, Otros); Por Región (América del Norte, Europa, Asia Pacífico, América Latina y Medio Oriente y África); Dinámica del Mercado (2026-2035) y Panorama Competitivo

El mercado de control de plagas alcanzó un valor de alrededor de USD 23,34 mil millones en 2025. Se prevé que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 5,00% entre 2026 y 2035, para alcanzar un valor de 38,02 mil millones de USD en 2035.

Tamaño del Mercado y Pronóstico:

- ✓ Tamaño del Mercado en 2025: USD 23,34 mil millones
- ✓ Tamaño del Mercado Proyectado en 2035: USD 38,02 mil millones
- ✓ Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (CAGR) de 2026 a 2035: 5,00%



El control de plagas es el método que se utiliza para eliminar las plagas que se encuentran en zonas residenciales, agrícolas y comerciales. Este proceso protege de plagas perjudiciales como mosquitos, cucarachas, hormigas, roedores y arañas que causan muchos problemas de salud, dañan la propiedad y afectan a la producción de cultivos. Hay varias formas de controlar las plagas, como la química, la eléctrica y la física.

El mercado de control de plagas crece ya que los principales proveedores de servicios ofrecen servicios sostenibles e innovadores a los consumidores. La población se desplaza de las zonas rurales a las urbanas, lo que provoca un fuerte desarrollo de las zonas comerciales y residenciales y por ello, se nota un crecimiento en la demanda de servicios de control de plagas. Además, tras la pandemia, ha aumentado la concienciación sobre la limpieza y la higiene, por lo que ha acentuado la requisición de desinfectantes. Además, las principales empresas del sector están fabricando productos como aerosoles, etc., que pueden controlar las enfermedades transmitidas por vectores y causadas por parásitos. La participación en el mercado global de productos para el control de plagas también se ve un aumento gracias a productos como el polvo y las trampas, que se utilizan más de una vez para eliminar las plagas en el hogar.

En relación a las regiones, América del Norte lidera el mercado de control de plagas debido a la creciente concienciación de la población sobre los problemas de salud que causan las plagas. Además, la región de Asia-Pacífico está creciendo en el mercado objetivo debido a las cambiantes tendencias del mercado y a los firmes esfuerzos de los principales actores por lanzar productos ecológicos en la región. Incluso, la ampliación en la demanda de herbicidas por el sector industrial y el transporte está impulsando el crecimiento de la industria europea de control de plagas. Todos estos factores ampliarán la dinámica del mercado en el futuro pronóstico.

Factores Principales que Impactan al Mercado Mundial de Control de Plagas

Los factores crucials y las tendencias que están ampliando la cuota de mercado del control de plagas son:

- ✓ Cambios en las condiciones climáticas: Debido a los cambios en las condiciones climáticas, la población de plagas ha aumentado, lo que ha deteriorado la producción agrícola a gran escala. Por ello, para proteger los cultivos, los agricultores utilizan métodos de gestión de plagas que incluyen pesticidas no químicos teniendo en cuenta medidas de sostenibilidad y un crecimiento saludable del mercado.
- ✓ Tecnología avanzada: Los principales actores están integrando nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial (IA), que no requiere mucho tiempo, es eficaz y ofrece servicios de alto rendimiento que consuman menos agua y asegura la sostenibilidad medioambiental, lo que ha influido en los ingresos del mercado del control de las plagas.
- ✓ Creciente preocupación por las afecciones causadas por parásitos: Las principales empresas de la industria fabrican productos de control de plagas acordes con la salud y las exigencias de los consumidores, teniendo en cuenta la elevada prevalencia de enfermedades como el dengue y la malaria. Esto ha hecho necesaria la demanda de las mejores técnicas de control de plagas.
- ✓ Iniciativas gubernamentales: El desarrollo de la economía y la apertura de nuevas escuelas, centros comerciales y hospitales también han obligado al gobierno a proporcionar un entorno saludable a la población. Por lo tanto, las empresas utilizan los mejores servicios de control de plagas para facilitar un entorno seguro y saludable a las personas, lo que ha impulsado la demanda del control de plagas.

Control de Plagas: Segmentación del Mercado



Por tipos, el mercado se clasifica en:

- Insectos
- Termitas
- Roedores
- Fauna silvestre
- Otros

El mercado se segmenta por tipo de control:

- Mecánica
- Biológico
- Química
- Otros

El mercado objetivo se fragmenta de acuerdo el modo:

- Polvo
- Aerosol
- Trampas
- Cebos

Según la aplicación, el mercado se divide en:

- Comercial
- Residencial
- Industrial
- Agricultura
- Otros

El informe de control de plagas analiza los mercados regionales de América del Norte, Europa, Asia Pacífico, América Latina y Medio Oriente y África.



Panorama Competitivo

Las compañías líderes de control de plagas están modificando continuamente sus departamentos de investigación y desarrollo para obtener terminologías futuristas que les permitan modernizar sus productos y servicios y generar ingresos a nivel mundial. Además, el informe cubre todos los aspectos, desde su alcance demográfico hasta sus logros. Algunos de los actores clave del mercado de control de plagas son:

Anticimex International AB

- BASF SE
- Bayer AG
- Syngenta Crop Protection, LLC
- Rollins, Inc.
- Rentokil Initial plc
- Dodson Pest Control, Inc.

Este análisis de Informes de Expertos (IDE) reúne un sólido pronóstico y proporciona un estudio exhaustivo del mercado global de control de plagas, revela las tendencias y el flujo potencial de ingresos mediante la proyección de las tendencias actuales y futuristas, las oportunidades y los desafíos, junto con los perfiles de las empresas clave y una visión profunda del modelo de las cinco fuerzas de Porter, junto con un análisis SWOT. El informe ha examinado las oportunidades para los nuevos operadores y los esfuerzos colectivos de las empresas públicas y privadas para ampliar el tamaño del mercado. Además, el análisis del informe ofrece un estudio de mercado completo y proyecciones del mercado histórico (2019-2025) y pronóstico (2026-2035) para control de plagas.

Alcance del Mercado

Características del Informe	Detalles
Año Base de la Estimación:	2025
Datos Históricos:	2019-2025
Datos de Pronóstico:	2026-2035
Alcance del Informe:	Tendencias Históricas y Previsiones del Mercado, Impulsores y Limitantes de la Industria, Análisis Histórico y Previsiones del Mercado por los Siguientes Segmentos: • Tipo de Plaga • Método de Control • Modo • Aplicación • Región
Desglose por Tipo de Plaga:	• Insectos • Termitas • Roedores • Fauna silvestre • Otros
Desglose por Método de Control:	• Mecánica • Biológico • Química • Otros
Desglose por Modo:	• Polvo • Aerosol • Trampas • Cebos
Desglose por Aplicación:	• Comercial • Residencial • Industrial • Agricultura • Otros

Desglose por Región:	• América del Norte • Asia Pacífico • Europa • América Latina • Oriente Medio y África
Dinámica del Mercado:	• FODA • Las Cinco Fuerzas de Porter • Indicadores Clave de la Demanda • Indicadores Clave de Precio

Panorama Competitivo:	• Estructura del Mercado
	• Perfiles de Empresa
	  ◦ Visión general de la Empresa
	  ◦ Cartera de Productos
	  ◦ Alcance Demográfico y Logros
	  ◦ Certificaciones

Empresas Cubrietas:	• Anticimex International AB • BASF SE • Bayer AG • Syngenta Crop Protection, LLC • Rollins, Inc. • Rentokil Initial plc • Dodson Pest Control, Inc. • Otras

Fuente de información: https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-control-de-plagas

4.3. Algunas variables que pueden incidir en los precios.

Los precios en servicios de control de plagas, fumigación y manejo de murciélagos varían según el área a tratar, el nivel de infestación, el tipo de plaga, la accesibilidad del lugar, los productos químicos utilizados y la necesidad de sellamiento estructural. Factores adicionales incluyen el uso de equipos especializados, personal técnico certificado, el cumplimiento de normas de seguridad y el tipo de establecimiento.

A continuación, se detallan las principales variables:

Magnitud y Tipo de Plaga: El nivel de infestación (baja, moderada, severa) determina la cantidad de producto, el tiempo de trabajo y la intensidad de la intervención. Los murciélagos suelen ser más costosos de controlar por requerir sellamiento y manejo especializado.

Tamaño y Tipo de Estructura: El área de trabajo (metros cuadrados), altura, complejidad arquitectónica y el tipo de inmueble (industrial, comercial, residencial) influyen en el precio.

Accesibilidad: Lugares difíciles de alcanzar (alturas, espacios confinados, techos de chapa) requieren más tiempo y medidas de seguridad.

Métodos de Control: El uso de manejo integrado de plagas (MIP), que incluye barreras físicas, sellamiento de orificios, geles, atrayentes o fumigación química, impacta el costo final.

Riesgos y Seguridad: La necesidad de EPP (Equipos de Protección Personal) especiales, personal calificado y las condiciones del sitio (temperatura, iluminación) incrementan el costo operativo.

Frecuencia del Servicio: Los servicios únicos suelen tener un precio diferente a los planes de mantenimiento preventivo.

Medidas Culturales: La necesidad de limpieza previa o mejoras estructurales para evitar el ingreso de roedores y plagas (como sellar grietas o colocar burletes) influye en el costo.

4.3.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC E ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

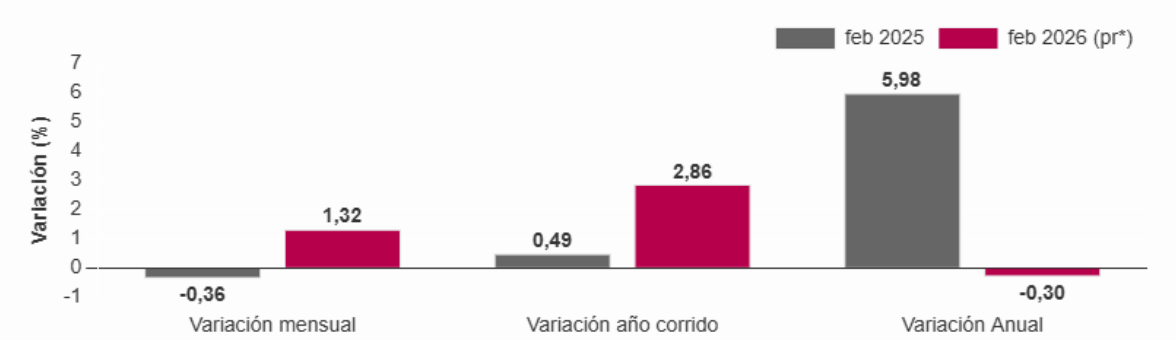
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Fuente de la Información: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Febrero de 2026 (pr*) - Febrero de 2025

El IPP de la producción nacional, en febrero de 2026 presentó una variación de 1,32% respecto a enero de 2026.



Fuente: DANE - IPP

(pr): *Cifra provisional*
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

En febrero de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,78%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,50%) presentaron variaciones superiores a la media (1,32%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,46%) registró una variación inferior a la media.

Fuente de la Información: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

4.3.2. TASA DE CAMBIO O TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

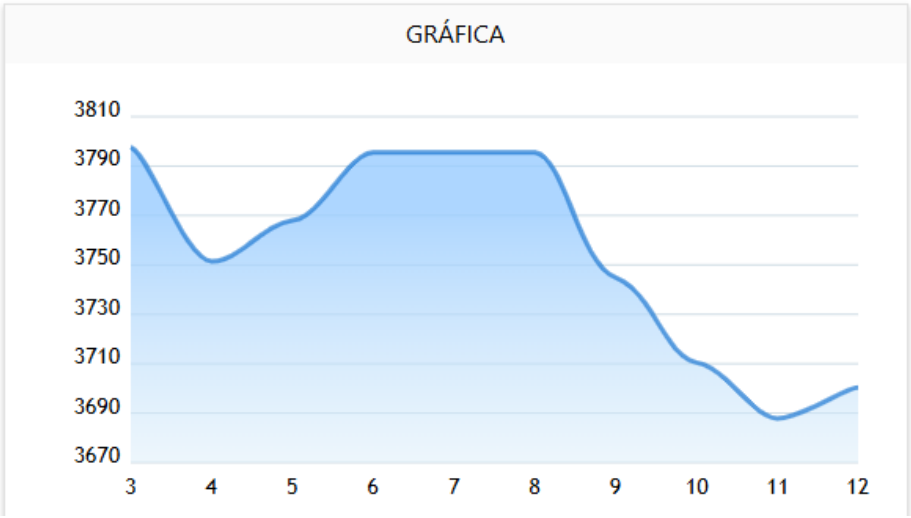
La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares

estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Dólar TRM Hoy en Colombia



La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 13 de Marzo del 2026 subió 12.59 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.34% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 9.97% (409.62 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 0.95% (34.68 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Viernes 13 de Marzo 2026	3,700.46 COP
Jueves 12 de Marzo 2026	3,687.87 COP
Miércoles 11 de Marzo 2026	3,710.50 COP
Martes 10 de Marzo 2026	3,744.84 COP
Lunes 9 de Marzo 2026	3,795.55 COP
Domingo 8 de Marzo 2026	3,795.55 COP
Sábado 7 de Marzo 2026	3,795.55 COP
Viernes 6 de Marzo 2026	3,767.94 COP
Jueves 5 de Marzo 2026	3,751.41 COP
Miércoles 4 de Marzo 2026	3,797.64 COP

4.3.3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia.

El salario mínimo legal vigente (SMLV) define el ingreso mínimo que deben pagar los empleadores y recibir los empleados en Colombia. Este valor se fija cada año mediante concertación entre trabajadores, empleadores y el Gobierno Nacional y tiene un impacto directo en la contratación, la seguridad social y las prestaciones.

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en **$ 1'750.905** de pesos **(Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos)** y un auxilio de transporte de **$ 249.095** pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total **$ 2'000.000** de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la **TRM** del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	**Empleado** $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	**Empleador** $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	**Independiente** $ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Valores de Salario Mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50
Hora Ordinaria - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 7,959
Hora Ordinaria - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio	$ 8,338
Hora Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 10,744
Hora Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio	$ 11,256
Hora Extra Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 9,948
Hora Extra Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 10,422
Hora Extra Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 13,928
Hora Extra Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 14,591
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 15,917
Hora Extra Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 14,591
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 15,917
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 16,675
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 19,897
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 20,844
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 2,989,140
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 249,095
Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 8,303.17

Los salarios mínimos legales en las anteriores vigencias fueron así:

VIGENCIAS	SALARIO
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$ 1.750.905,00

5.3.5 Tasa de interés de política monetaria.

Tasas de interés.

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría incrementar en 100 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria a 10,25%

- La inflación total en diciembre se ubicó en 5,1% levemente inferior a la observada a fin de 2024 (5,2%). La inflación básica, sin alimentos ni regulados repuntó de 4,85% a 5,02% entre noviembre y diciembre.

- Las expectativas de inflación en enero tuvieron un fuerte repunte frente a sus mediciones de diciembre. En el caso de los analistas las expectativas de inflación en la mediana de la muestra aumentaron de 4,6% a 6,4% para fin de 2026 y de 3,8% a 4,8% para fin de 2027. Las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años.

- Los indicadores de actividad económica para el cuarto trimestre de 2025 sugieren que el PIB habría mantenido un buen dinamismo, resultante de una demanda interna fuerte jalonada

por el consumo privado y público. Acorde con esto, el equipo técnico estima que la economía colombiana habría crecido 2,9% en 2025.

- El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos continúa ampliándose y se estima que para 2025 alcance el 2,4% del PIB luego del 1,6% observado en 2024. Esto obedece principalmente al significativo crecimiento de las importaciones impulsadas por el fuerte dinamismo de la demanda interna, frente a un crecimiento leve de las exportaciones en un contexto de cambio en la matriz exportadora, con una disminución de las exportaciones minero energéticas y un aumento de las exportaciones manufactureras, agropecuarias y de servicios.

- La incertidumbre sobre las condiciones externas continúa siendo elevada en vista de los riesgos asociados a un escalamiento de los conflictos comerciales, las medidas migratorias en los Estados Unidos, los conflictos geopolíticos y la percepción del riesgo soberano de Colombia.

La decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente. Las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible.

Fuente de la Información: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-enero-2026

5.4. Análisis de Mipyme en Colombia,

En Colombia el 91,8% de las empresas son PyMEs

Las PyMEs representan más del 91,8% de las empresas en Colombia y generan aproximadamente el 80% de los empleos formales.

Las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) son un componente esencial de la economía colombiana. Según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), hay más de 1,8 millones de micronegocios en el país, que representan el 91,8% del total de empresas. A su vez, Confecámaras señala que, para el 2023, el número de pequeñas empresas sumaban 106.120 (6,1%) y medianas empresas eran 27.238 (1,6%). En comparación, las grandes empresas representaban sólo el 0,5% del total con 8.175.

En el país, las PyMEs son tan importantes que generan aproximadamente el 80% de los empleos formales, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Además, un estudio de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) revela que al menos el 92% de las PyMEs en el país son de origen familiar, lo que implica que su desempeño económico impacta directamente en la vida de las personas.

Este mismo estudio, confirma que estas empresas son fundamentales para la generación de oportunidades laborales, especialmente en el contexto de la clase media. De igual forma, impulsando

el empleo digno y contribuyendo a la autonomía financiera de las familias, fomentando su desarrollo económico.

Sin embargo, las PyMEs también enfrentan desafíos significativos, como la carga burocrática, el acceso a financiamiento y la competitividad. Así como la falta de conocimientos sobre tecnologías de información y comunicación (TICs, que limita la capacidad de muchas pequeñas y medianas empresas para digitalizarse y aprovechar el comercio electrónico. Para que estas empresas continúen contribuyendo al desarrollo económico del país, es crucial un entorno regulatorio más amigable que facilite su crecimiento.

En este contexto, plataformas como Tiendanube juegan un papel crucial al ayudar a las PyMEs a digitalizarse y expandir sus operaciones en línea. Tiendanube proporciona herramientas para que los negocios puedan crear su propia tienda virtual, facilitando el acceso a un mercado más amplio y mejorando su visibilidad. Como señala Augusto Otero, Head de Expansión Latam de Tiendanube "La digitalización es clave para que las PyMEs no solo sobrevivan, sino que prosperen en un entorno competitivo. Hacer visible el talento y los productos locales a través de una tienda en línea puede marcar la diferencia en sus ventas».

Fortalecer el ecosistema de las PyMEs en Colombia, sin duda, es una tarea que requiere colaboración entre el sector público, privado y la sociedad en general. Es fundamental implementar políticas que apoyen su desarrollo, optimizando las condiciones para que puedan no solo sobrevivir, sino prosperar y seguir aportando al crecimiento económico del país. La generación de un entorno favorable puede extender su impacto positivo a toda la sociedad colombiana.

Fuente de la información: https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/en-colombia-el-918-de-las-empresas-son-pymes/

Las mipymes en Colombia representan el 99% del tejido empresarial, generan aproximadamente el 79% del empleo y aportan el 40% del PIB, siendo fundamentales para la economía nacional. Se concentran mayoritariamente en los sectores de servicios, comercio y manufactura, enfrentando retos estructurales de financiamiento, formalización y adopción tecnológica.

Estructura y Clasificación: Según la Cámara de Comercio de Bogotá y el Decreto 957 de 2019, el tamaño se define por ingresos y sector, clasificando la gran mayoría como microempresas (aprox. 92% del total de formales).

Importancia Económica: Las mipymes son motores de desarrollo y empleo, con gran concentración en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.

Retos Principales:

Financiamiento: Menos del 25% accede a crédito formal, recurriendo a alternativas de alto riesgo por flujos de caja inestables.

Informalidad: Un alto porcentaje presenta irregularidades en la renovación del registro mercantil.

Costos y Productividad: El aumento del salario mínimo ha llevado a estrategias de reducción de personal y contención de contratación (35.7% de las empresas).

Internacionalización: Se evidenció una pérdida del 20% en participación de comercio exterior tras la pandemia, aún en proceso de recuperación.

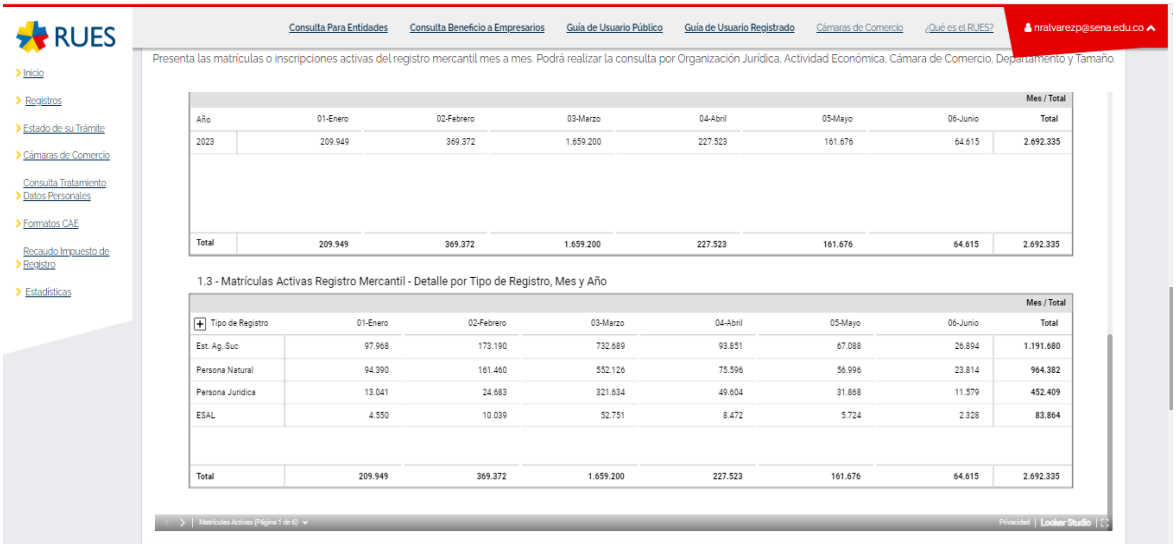
Panorama 2024-2025: Se mantiene una brecha de capital de trabajo, con dificultades en flujos de caja y alta exposición a riesgos financieros.

Las mipymes, principalmente en servicios e inmobiliarias, lideran las utilidades, pero requieren mayor apoyo para la transformación digital y el acceso a financiamiento eficiente.

Otro estudio revela que el 95,3% de las empresas de Colombia son micronegocios.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el sector servicios es el que más entidades agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%.

Colombia registró 2.692.335 empresas activas a junio de este año, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá. A esta les siguen Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del RUES (Registro Único Empresarial y Social) y el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).



De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo, las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%. Entre tanto, el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas.

La manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%.

“Las cifras confirman la importancia del enfoque del Gobierno que busca fortalecer a las micro y pequeñas empresas, así como la economía popular para impulsarlas”, explicó el Ministerio de Comercio.

Según este, el objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos.

Empleo generado.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también dio detalles sobre la generación de empleo de las empresas del país.

Indicó que, en diciembre de 2022, el número de ocupados aumentó con respecto al mismo mes del 2021 en 6,9%. En las microempresas la cifra de ocupados creció 3%, mientras que en las empresas pequeñas un 0,5% y en las grandes un 12,3%.

En las cifras anuales, la cifra de micronegocios subió un 2,7% en 2021 respecto del 2020, cuando tuvo una disminución del 6,5% frente al 2019.

“Los micronegocios en 2021 se ubicaron principalmente en Antioquia con el 12,1%, seguido de Bogotá, Valle del Cauca y Nariño con 9,9%, 9,3% y 6,8%, respectivamente”, precisó el informe.
Entre tanto, en el 2021 el sector del comercio fue el que más micronegocios agrupó con 1.605.960, seguido del agropecuario con 1.266.06 y manufacturero con 565.675.

De igual forma, en el informe se lee que la cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el cuarto trimestre de 2023 respecto al mismo periodo de 2022. Además, que la actividad económica que más creció fue Industria manufacturera.

Más de 310.000 empresas se crearon en Colombia durante 2022.

Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas hecho por Confecámaras (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio), con base en la información del Rues (Registro Único Empresarial y Social), que consolida información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

“Es importante anotar que las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%”, indicó Confecámaras.

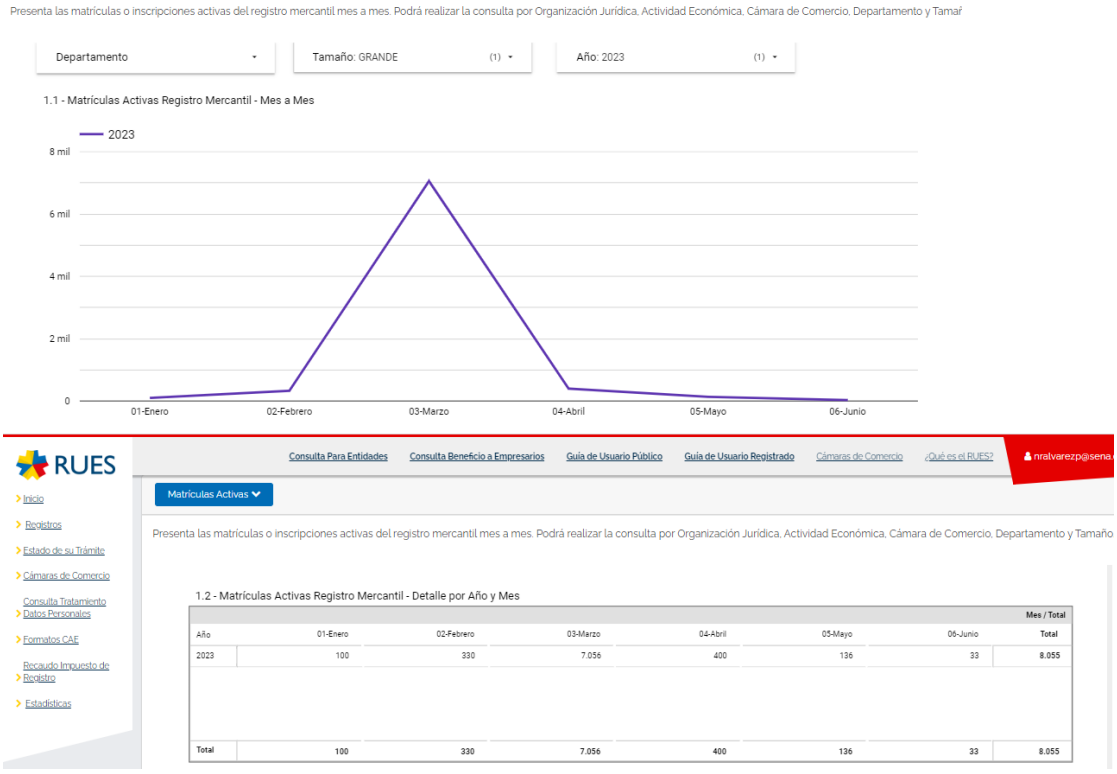
Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022 son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino tuvieron efectos positivos.

De acuerdo con la entidad, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual con un crecimiento del 5,9%, ya que pasó de 124.378 unidades en el 2021 a 131.664 unidades en el 2022.

Entre tanto, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (14,5%), peluquería y otros tratamientos de belleza (23,4%), y otros tipos de alojamiento para visitantes (80,3%).

Datos a nivel nacional según el tamaño empresarial.

A junio de 2023 según el tamaño empresarial, el RUES informa que se encuentran 8.055 empresas grandes activas a nivel nacional, el cual representan un 0.30% del total de empresas activas registradas en las 57 cámaras de comercio que existen en Colombia.



1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Persona Jurídica	47	149	5.880	333	107	21	**6.537**
Est. Ag. Suc	26	101	610	8	3	2	**750**
ESAL	4	29	354	29	6	2	**424**
Persona Natural	23	51	212	30	20	8	**344**
Total	**100**	**330**	**7.056**	**400**	**136**	**33**	**8.055**

Empresas activas en el departamento del Cesar a junio de 2023.

A junio de 2023, el RUES informa que se encuentran 44.354 empresas activas en el departamento del Cesar, el cual representan un 1.60% del total de empresas activas registradas en las cámaras de comercio a nivel nacional.

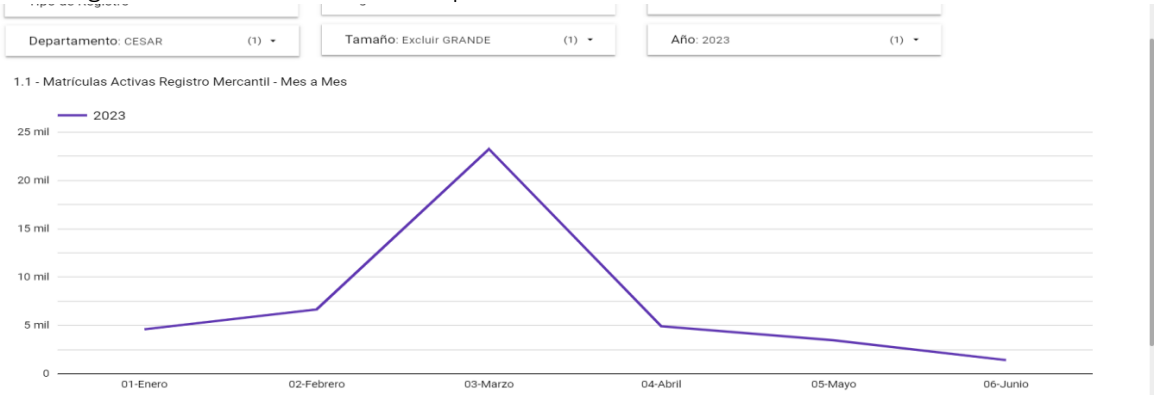
1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
2023	4.600	6.658	23.292	4.920	3.471	1.413	**44.354**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Est. Ag. Suc	2.203	3.260	11.646	2.283	1.575	630	**21.597**
Persona Natural	1.987	2.831	7.978	1.663	1.188	492	**16.139**
Persona Jurídica	267	383	2.768	731	529	208	**4.886**
ESAL	143	184	900	243	179	83	**1.732**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

A junio de 2023 según el tamaño empresarial, el RUES informa que se encuentran 67 empresas grandes activas en el departamento del Cesar, el cual representan un 0,15% del total de empresas activas registradas en las cámaras del departamento del Cesar.





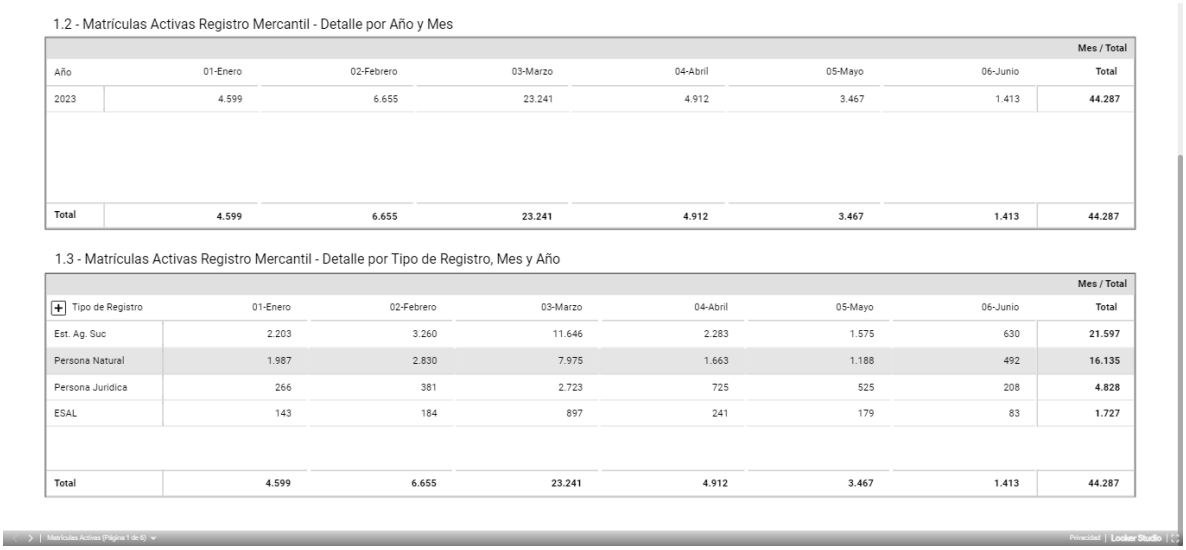
1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	Mes / Total
2023	1	3	51	8	4	67
Total	1	3	51	8	4	67

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	Mes / Total
Persona Jurídica	1	2	45	6	4	58
ESAL	-	-	3	2	-	5
Persona Natural	-	1	3	-	-	4
Total	1	3	51	8	4	67

Según lo analizado y los datos que nos arroja el RUES a junio de 2023, en el departamento del Cesar el 99,85% de las empresas activas corresponde a empresas Mipymes.



1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

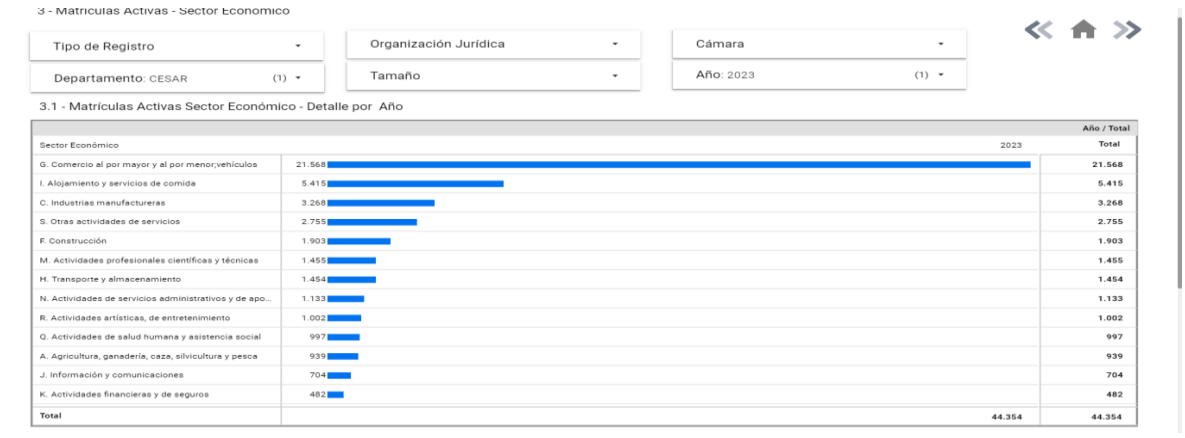
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total
2023	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287
Total	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total
Est. Ag. Suc	2.203	3.260	11.646	2.283	1.575	630	21.597
Persona Natural	1.987	2.830	7.975	1.663	1.188	492	16.135
Persona Jurídica	266	381	2.723	725	525	208	4.828
ESAL	143	184	897	241	179	83	1.727
Total	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287

https://www.rues.org.co/Home/Estadisticas

Matriculas activas por sector económico en el departamento del Cesar.



3 - Matrículas Activas - Sector Económico

Tipo de Registro | Organización Jurídica | Cámara

Departamento: CESAR (1) | Tamaño | Año: 2023 (1)

3.1 - Matrículas Activas Sector Económico - Detalle por Año

Sector Económico	2023	Año / Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	21.568	21.568
I. Alojamiento y servicios de comida	5.415	5.415
C. Industrias manufactureras	3.268	3.268
S. Otras actividades de servicios	2.755	2.755
F. Construcción	1.903	1.903
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	1.455	1.455
H. Transporte y almacenamiento	1.454	1.454
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	1.133	1.133
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	1.002	1.002
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	997	997
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	939	939
J. Información y comunicaciones	704	704
K. Actividades financieras y de seguros	482	482
Total	44.354	44.354

3.2 - Matrículas Activas Sector Económico - Detalle por Mes y Año

Sector Económico	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2.438	3.512	11.443	2.126	1.454	595	**21.568**
I. Alojamiento y servicios de comida	753	991	2.482	634	389	166	**5.415**
C. Industrias manufactureras	260	511	1.713	386	279	119	**3.268**
S. Otras actividades de servicios	271	380	1.382	348	254	120	**2.755**
F. Construcción	116	171	995	312	236	73	**1.903**
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	135	141	753	189	153	84	**1.455**
H. Transporte y almacenamiento	122	166	803	177	138	48	**1.454**
N. Actividades de servicios administrativos y de ...	103	158	605	125	109	33	**1.133**
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	155	179	454	103	73	38	**1.002**
Q. Actividades de salud humana y asistencia soci...	21	65	664	126	94	27	**997**
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	80	95	517	114	98	35	**939**
J. Información y comunicaciones	45	74	451	53	58	23	**704**
K. Actividades financieras y de seguros	19	70	315	39	29	10	**482**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

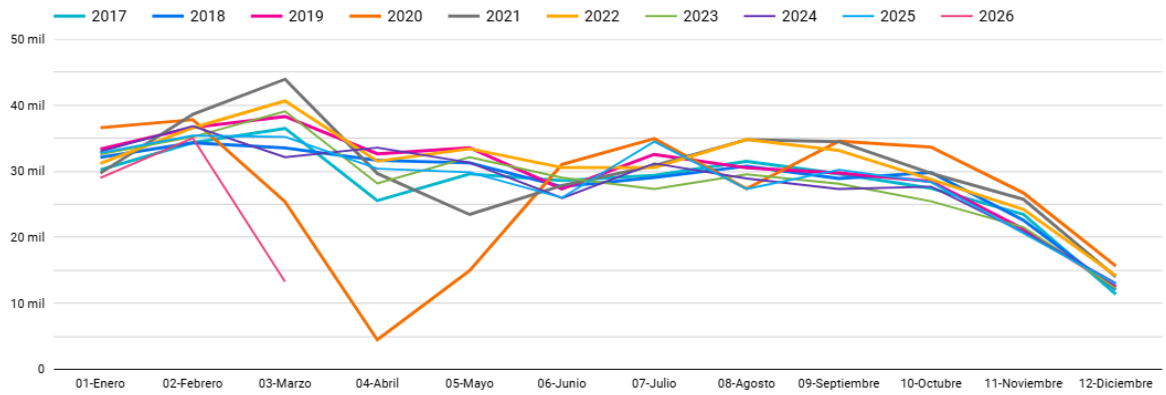
El sector económico de (G) Comercio al por mayor y al por menor en el departamento del Cesar, representa un 48,6% del total de las empresas activas registradas en las cámaras de comercio del departamento del Cesar.

Las industrias manufactureras representan un 7,4% del del total de las empresas activas registradas en las cámaras de comercio del departamento del Cesar, ubicándose en el tercer lugar, en segundo lugar, se encuentran las empresas dedicadas a la actividad económica de alojamiento y servicios de comida.

Informes estadísticos

1 - Inscripciones - Registro Mercantil

1.1 - Gráfico Cantidad de Inscripciones – Mes a Mes



1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Mes / Record Count Total
2026	29.010	35.052	13.273	-	-	-	-	-	-		**77.335**
2025	32.785	35.413	35.207	30.388	29.844	26.007	34.510	27.321	30.226		**343.603**
2024	32.980	36.833	32.135	33.581	31.310	25.951	31.188	28.905	27.310		**341.733**
2023	32.593	35.220	39.074	28.169	32.136	29.029	27.326	29.538	28.107		**340.414**
Total	**320.600**	**360.836**	**338.002**	**247.668**	**259.585**	**254.070**	**280.411**	**275.539**	**276.118**	2	**3.197.113**

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

										Mes / Total
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
Persona Natural	2026	21.084	25.087	9.504	-	-	-	-	-	**55.675**
	2025	23.854	25.503	25.982	22.234	21.138	18.469	24.445	19.416	**242.584**
	2024	23.610	26.156	22.816	24.476	22.199	18.551	22.091	20.487	**238.756**
	2023	24.351	25.867	29.295	21.156	23.546	21.057	19.969	21.453	**245.352**
	2022	23.958	27.694	31.537	24.049	24.722	22.889	23.222	26.240	**274.074**
	2021	22.648	28.662	33.049	22.031	16.461	20.588	23.074	26.494	**268.390**
Total		**320.600**	**360.836**	**338.002**	**247.668**	**259.585**	**254.070**	**280.411**	**275.539**	**3.197.113**

Fuente de la información: https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos

5.4.1 LIMITACIONES A MIPYMES

Actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos.

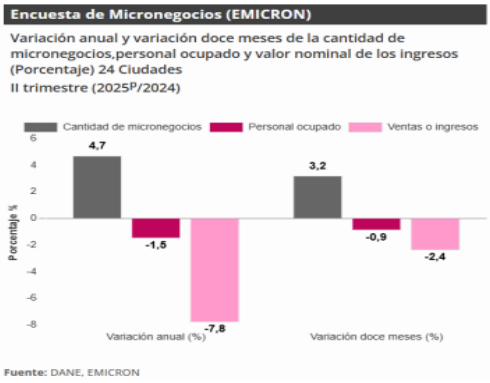
Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Según resultados de la encuesta de micronegocios efectuada por el DANE, en el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024.

Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,5%. Respecto a los ingresos o ventas de los micronegocios, estos registraron una caída de 7,8% en este mismo intervalo de tiempo.

En cuanto a la variación doce meses, la cantidad de micronegocios creció 3,2%, mientras que el personal ocupado disminuyó 0,9% y las ventas o ingresos descendieron 2,4%.



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), es decir, la suma de $511.708.497,00, la presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipymes. En caso de que el proceso se limite los proponentes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, lo cual debe ser allegado junto con su oferta (no será susceptible de subsanación ni requerimiento).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

5.4.1.1. LIMITACIONES A MIPYMES MUNICIPAL.

5.4.1.1.1. Número de Mipymes en el municipio del lugar de ejecución del objeto contractual.

Estudio de oferta según la solicitud de información a los proveedores por la plataforma SECOP II

En el lugar de ejecución del contrato existe un número significativo de Mipymes allí domiciliadas, cuyo objeto social, actividad económica registrada en su registro mercantil les permite desarrollar el contrato y que están interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación; muestra de ello, es la información resultante del proceso de solicitud de información a los proveedores No. SIP-CSR-CBC-02-2026, en el cual la plataforma del SECOP II se hizo la invitación a 246 proveedores a nivel nacional, en donde se muestran 4 proveedores interesados en el proceso y los 4 presentaron cotización o respondieron a la solicitud de información a proveedores.



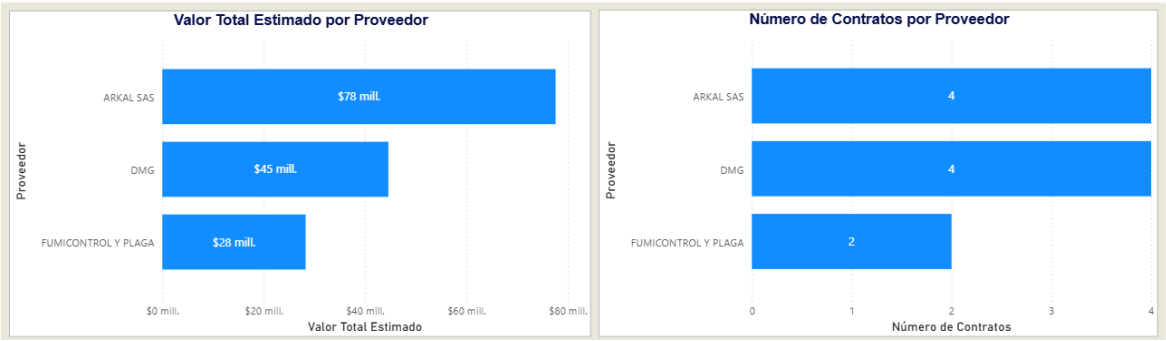
La solicitud de información a proveedores (SIP) del anterior proceso, se encuentra relacionadas en las actividades de empresas que se dedican a *Contratar los servicios de mantenimiento para el*

saneamiento ambiental, que incluyen la fumigación, desratización, control de plagas y vectores, control de murciélago y sellamiento de madriguera para las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Étnico en Valledupar y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, con el fin de garantizar condiciones sanitarias óptimas y un ambiente seguro y saludable para toda la comunidad educativa., específicamente a la actividad del CIIU 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, y 8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.

Se puede evidenciar que más de 12 empresas Mipyme se encuentra con su domicilio principal en la ciudad de Valledupar; y que de las cuatro 4 empresas Mipyme interesadas en el proceso, 3 son del municipio donde se va a desarrollar el objeto contractual.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46152691&isFromPublicArea=True&isModal=False

Según la muestra tomada de la oferta y demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el Clasificador de bienes y servicios, en la Clase 721021, correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 (a la fecha), los proveedores que se le han adjudicados y celebrados contratos en el SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, son empresas del municipio del lugar de ejecución en mantenimiento para el saneamiento ambiental, que incluyen la fumigación, desratización, control de plagas y vectores, control de murciélago y sellamiento de madriguera.



Según el estudio de la demanda y oferta del resultado arrojado por la plataforma MAE, siempre se ha dado la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y en los procesos contratados con Mipyme del lugar de ejecución del contrato, no se refleja sanciones por incumplimiento.

5.4.1.2 Mipyme con domicilio en el municipio de Valledupar del sector en el cual se encuentra el objeto contractual.

Datos del SECOP II



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-CSR-CBC-02-2025 (En análisis)

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN CBC

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46152691&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Contratar los servicios de mantenimiento para el saneamiento ambiental, que incluyen la fumigación, desratización, control de plagas y vectores, control de murciélago y sellamiento de madriguera para las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Único en Valledupar y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, con el fin de garantizar condiciones sanitarias óptimas y un ambiente

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/02/2026 11:59 PM - **Fecha de publicación** 19/02/2026 3:22 PM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	19/02/2026	24/02/2026	24/02/2026

ARKAL S.A.S COLOMBIA | Valledupar Número de documento 901022051	Telefono: 3017556406 Fax: 6350936 Correo electrónico: ARKALCONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM	ALMA MARIA PAREJA APONTE de 15 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 8:16:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ALMA MARIA PAREJA APONTE de 15 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 9:02:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8897101
GRUPOGPVALLEDUPAR COLOMBIA | Valledupar Número de documento 900882281	Telefono: 3106479192	sdasd asdasd de 15 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 9:38:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* sdasd asdasd de 15 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 9:42:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8895815
NEXUS 360 COLOMBIA | Valledupar Número de documento 902033124	Telefono: 3163479956	KATTERYN MERCEDES AGUILAR MIELES de 19 días de tiempo transcurrido *(20/02/2026 3:55:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* KATTERYN MERCEDES AGUILAR MIELES de 1 día de tiempo transcurrido *(10/03/2026 11:27:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8883438
jose eusebio torres romero COLOMBIA | Valledupar Número de documento 7482574	Telefono: 3003349859		-	-	-
GRUPO EMPRESARIAL JJ S.A.S COLOMBIA | Valledupar Número de documento 901023579	Telefono: 3174253441		-	-	-

	LUIS ALBERTO REBOLLEDO NIEVES COLOMBIA | Valledupar Número de documento 12713166	Telefono: 3157438377	-	-	-
G.V.C.	G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA | Valledupar Número de documento 900896908	Telefono: 5744278 Fax: 5744278 Correo electrónico: gvc-const@hotmail.com	-	-	-
	GAC ARQUITECTURA S.A.S COLOMBIA | Valledupar Número de documento 901105066	Telefono: (5) 5720154	-	-	-
	GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA COLOMBIA | Valledupar Número de documento 77183188	Telefono: 3007972029 Fax: 3007972029 Correo electrónico: alexcorzo@yahoo.com	-	-	-
	ARQING VC S.A.S. COLOMBIA | Valledupar Número de documento 900859384	Telefono: 3103660070	-	-	-
	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S COLOMBIA | Valledupar Número de documento 901036253	Telefono: 5744278 Fax: 5744278 Correo electrónico: arqllinas@hotmail.com	-	-	-
	Solerso COLOMBIA | Valledupar Número de documento 900420779	Telefono: 3014142393	-	-	-

Empresas domiciliadas en el municipio del Cesar.

NIT	Razón social	Dirección Domicilio	Ciudad Domicilio	Departamento Domicilio
800176484	OPERADORA DE SERVICIOS LTDA	CRA 11 Nº 14-39	VALLEDUPAR	CESAR
800115574	SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL LTDA	CRA 12 N 13C 78 PISO 2	VALLEDUPAR	CESAR
800149800	PROHOGAR S.A.S.	CRA 9 7B-29 NOVALITO	VALLEDUPAR	CESAR
800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	CRA 7A N 19A 90	VALLEDUPAR	CESAR
800214880	BORNACELLY Y ASOCIADOS LTDA	CR 11A 14 38	VALLEDUPAR	CESAR
800094781	IDEAS LTDA.	CR 13 A NO.6 A - 35 BARRIO LOS ANGELES	VALLEDUPAR	CESAR
800149252	ROPERO HERMANOS SA	CARRERA 7 16B-28 P3	VALLEDUPAR	CESAR
800242657	INVERSIONES TATIVAN SAS	CALLE 16A 9 50	VALLEDUPAR	CESAR
800075700	INVERSIONES GARCIA ARAGON LIMITADA. EN REORGANIZACION	CALLE 11 NO.5-30	VALLEDUPAR	CESAR
807004688	GASES INDUSTRIALES DE LOS SANTANDERES S.A.S. EN REORGANIZACION	CRA. 21 # 4-66	AGUACHICA	CESAR
800003648	INVERSIONES SAN CARLOS LTDA	CR 7A 20 27	VALLEDUPAR	CESAR
800246078	INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	CLL 12 8-42 OF 221	VALLEDUPAR	CESAR
800182895	ORBE S.A.S. CONSTRUCCIONES	CLL 12 8-42 OF 221	VALLEDUPAR	CESAR
800248124	EMPRESAR S.A.	cr 16a16a-32 santana	VALLEDUPAR	CESAR
800096735	FUMIGACIONES AEREAS DE VALLEDUPAR LTDA	CARRERA 13 NO. 5-246 VILLA TAIRONA	VALLEDUPAR	CESAR
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	TV 18 N 20-94 OF 207	VALLEDUPAR	CESAR

800150181	VICTOR GUERRA Y CIA S. EN. C.	CALLE 44 #27 -20	VALLEDUPAR	CESAR
800094433	ARRENDAVENTAS LTDA	CRA 12 N 15-44	VALLEDUPAR	CESAR
800095380	AGROSERVICIOS VETERINARIOS LIMITADA	CRA 18E # 21-02 BRR PRIMERO DE MAYO	VALLEDUPAR	CESAR
800200096	AIRE UPAR LTDA	CALLE 14 7 77	VALLEDUPAR	CESAR
800073355	CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA	CARRERA 14 # 6-74	AGUACHICA	CESAR
800112616	PRODUCTOS AGROPECUARIOS LA FLORIDA SAS	CL 27 13 77 BRR EL SOCORRO	AGUSTÍN CODAZZI	CESAR
800109110	CONCRETOS LACERA S.A.S	CL 65 No. 18D 266 VIAL AL AEREOPUERTO ALFONSO LOPEZ	VALLEDUPAR	CESAR
800253671	BIENES Y SERVICIOS LTDA EST	CARRERA 5 # 16-09 OFICINA 109	VALLEDUPAR	CESAR
800235545	CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A.S	CARRERA 10 16B-43	VALLEDUPAR	CESAR
800010963	INVERSIONES LA MALENA LTDA	DIAGONAL 20B NO 19 - 70	VALLEDUPAR	CESAR
800002818	CARBONES DE LOS ANDES S A EN REORGANIZACION	CR 10 14 62	VALLEDUPAR	CESAR
807009536	ISAS LTDA	CALLE 8 # 7-51 NOVALITO	VALLEDUPAR	CESAR
800180264	MAYA Y ASOCIADOS S.A.S.	CRA 11 15 41	VALLEDUPAR	CESAR
800010343	EQUICESAR LTDA	AVENIDA FRCO SALGERO N 47 01	VALLEDUPAR	CESAR
824000784	INVERSIONES ARISTOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.	CALLE 13 B BIS NRO. 14-79 APTO 102 EDIFICIO ORISTUNA	VALLEDUPAR	CESAR
824001962	MENDOZA Y MENDOZA LIMITADA	CRA 15 # 13 B BIS -07	VALLEDUPAR	CESAR
824002214	REPARAR LIMITADA	CALLE 7 A # 19 E-26SOC DE LA MINA)	VALLEDUPAR	CESAR
824005289	INVERSIONES TIQUETI S.A	CL 13 9 38	VALLEDUPAR	CESAR
824000263	INVERSIONES ARZUAGA ARZUAGA & CIA S.EN C. EN REORGANIZACION	CARRERA 10 2C - 80	SAN DIEGO	CESAR
824003450	INVERSIONES ROIS ROMERO E HIJOS Y CIA. S EN C	CR.12 7B-14	VALLEDUPAR	CESAR
824005947	HERNANDO YEPEZ M. & CIA LTDA	CR 18 13 114 BRR SAN MARTIN	BOSCONIA	CESAR
824004584	ESTACION DE SERVICIO SERVIMINAS LTDA	LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR
824000231	BAMOS LIMITADA	CRA 9 No 10 63	VALLEDUPAR	CESAR
830503601	ESTACION DE SERVICIO EL NEVADO LTDA.	KILOMETRO 7 COSTADO DERECHO VIA LA MATA SAN ROQUE	PELAYA	CESAR
824006073	CAÑIZARES Y ARAUJO CIA LTDA	CARRERA 8 18-55	PELAYA	CESAR
824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	CLL 6D 19A2 62 OF 101	VALLEDUPAR	CESAR
824006088	DESMOCARIBE LTDA	CARRETERA VALLEDUPAR KM 12	BOSCONIA	CESAR
824003869	INVERSIONES DUPAR S A S	CALLE 19E N. 14-56	VALLEDUPAR	CESAR
824000174	CONSTRUCTORA PRIMAVERA SAS	CR 11A 14 50 LC1	VALLEDUPAR	CESAR
824001460	DISALPICO LTDA	CL 9A 19B 24	VALLEDUPAR	CESAR
824006447	VALLEDUPAR FUTBOL CLUB S.A.	CARRERA 9 No 16 38 OFICINA 301	VALLEDUPAR	CESAR
824001912	MUNDIAL DE ZAPATOS S.A.S	CR 7 16B 52	VALLEDUPAR	CESAR
824003159	MACROPROYECTOS DEL CESAR SAS.	CR 19B 10 41	VALLEDUPAR	CESAR

824000364	PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S EN C	CALLE 15 # 14-34 OFICINA 104	VALLEDUPAR	CESAR
824005817	AGRICARIBE S.A.	KILOMETRO 7 SALIDA LA PAZ ANTIGUO FEDERALTEX	VALLEDUPAR	CESAR
824000196	INTER - REDES LIMITADA	CARRERA 9 6 78	AGUACHICA	CESAR
824004006	22A & G EMPRESA UNIPERSONAL	CL 9 10 04	EL COPEY	CESAR
824006014	IMAGRO LTDA.	CLL 22 NO 7 A 61	VALLEDUPAR	CESAR
830122936	LAFAURIE CABAL S EN C	CALLE 16 11A-10	VALLEDUPAR	CESAR
824006294	CLINICA LA PASTORA S.A.S. EN LIQUIDACION EN LIQUIDACION JUDICIAL	CALLE 15 NO. 14 - 34 OF 308 EDIFICIO AGORA	VALLEDUPAR	CESAR
824001516	CELULARES DE COLOMBIA CELCOL LTDA	DG 16 14 29 BRR LOPERENA	VALLEDUPAR	CESAR
824000410	RENTAR SERVIEMPLEADOS LIMITADA	CARRERA 13 Nº17-59	VALLEDUPAR	CESAR
824001709	SUPERCEL EU	CR 9 9D 04	VALLEDUPAR	CESAR
824003862	CONSTRUVIS S.A.	CL 1 31 78 MZ D CA 20	VALLEDUPAR	CESAR
830508088	CASTRO DE QUINTERO & CIA S.C.A	CALLE 15 No 4-38 OFICINA 102	VALLEDUPAR	CESAR
824000773	AVIONES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS AMA LTDA	CL 26 18 09	AGUSTÍN CODAZZI	CESAR
824000665	MS CONSTRUCCIONES S,A	CALLE 49 29 23	VALLEDUPAR	CESAR
824005736	INVERSIONES CERRO VERDE LIMITADA	CALLE 17 NO. 15 - 67	VALLEDUPAR	CESAR
824000064	INVERSIONES SALGUERO LTDA	CR 7A 36 48	VALLEDUPAR	CESAR
824004254	MEGA CONSTRUCCIONES LTDA	CRA 7A 25A 70	VALLEDUPAR	CESAR
824004657	CEMENTOS Y CALIZAS DE LA PAZ S.A EN REORGANIZACION	KILOMETRO 1,5 SALIDA A LA GUAJIRA	LA PAZ	CESAR
824006265	GESTORES Y CONSULTORES G&C LTDA. EN REORGANIZACION	Calle 6c 18 54	VALLEDUPAR	CESAR
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	CL 15 19B 21 BL B OF 01	VALLEDUPAR	CESAR
824006407	INVERSIONES MORON PEÑA SAS	CR 8 15 43	VALLEDUPAR	CESAR
824001977	INVERSIONES RW LTDA	CRA 7A NO. 25A-70	VALLEDUPAR	CESAR
824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A.S.	CR 11 No. 13-30 P1, LOC 102	VALLEDUPAR	CESAR
824004663	SURTICARIBE LIMITADA	CR 21 9 65 BRR LA ESPERANZA	VALLEDUPAR	CESAR
824000087	INVERSIONES GUATAPURI LIMITADA	CRA 7A 25A 16	VALLEDUPAR	CESAR
824003151	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	CR 4 15-15	VALLEDUPAR	CESAR
824000056	COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	CR 7 14 50	VALLEDUPAR	CESAR
824003252	OSTEOSYNTESIS S.A.S. EN VALIDACIÓN	CR 16 13C 78	VALLEDUPAR	CESAR
824006708	PALMAGRO S.A.	CL 13 17 74	VALLEDUPAR	CESAR
824000576	ESCUELA DE TECNICOS EN SALUD LTDA	DG 16 A 17 A 91	VALLEDUPAR	CESAR
830502508	PALMERAS DE CONVENCION LTDA	CRA 7 A 25A 16	VALLEDUPAR	CESAR
824004065	DANCELL LTDA	CR 5 11 60 BRR NOVALITO	VALLEDUPAR	CESAR
822006210	VIDRIOS PUNTO VISION E U	CALLE 18 N 11-57	VALLEDUPAR	CESAR
824005931	G.A.G S.A.S	CR 11A 14 39 OF 303	VALLEDUPAR	CESAR

824002380	AGROPECUARIA VILLA DIANA LIMITADA	CARRERA 13 NO.11-57 BARRIO SAN JOAQUIN	VALLEDUPAR	CESAR
824001044	INVERSIONES MAYS Y CIA S EN C	CALLE 16A 8-27	VALLEDUPAR	CESAR
824004532	INVERSIONES HERNANDEZ LOPEZ S. EN C.	Carrera 7 7-18	VALLEDUPAR	CESAR
830508513	SURTIDEMA LTDA	CALLE 5 20-34	AGUACHICA	CESAR
824001006	CASA AGROPECUARIA SAS	CR 2 No 4 - 47	SAN ALBERTO	CESAR
824006767	MULTISERVICIOS LA Y DE LA PALMA SA	KM 2 VIA LA PALMA	SAN ALBERTO	CESAR
824006735	MUNDO DIVERSIONES LTDA.	CENTRO COMERCIAL EL TIO LOCAL 117	VALLEDUPAR	CESAR
830138568	DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING COLOMBIA LTDA	CR 9 6C 01 BRR LOS ANGELES	VALLEDUPAR	CESAR
824001966	EMB SOLUCIONES S.A.S	CR 19A 2 9C 46	VALLEDUPAR	CESAR
824003724	REYES LOPEZ SAS	CR 15 20B 08 BRR LA GRANJA	VALLEDUPAR	CESAR
824002244	RSM CIA SAS	CL 16C 4 15	VALLEDUPAR	CESAR
824001620	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO CS SAS	CRA 12 No 14-108	VALLEDUPAR	CESAR
824001831	INVERSIONES DAZA FLOREZ & CIA S. EN .C.	CR 20A 3A 10	VALLEDUPAR	CESAR
892300014	FONDO GANADERO DEL CESAR S.A . EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	CALLE 22 N 14 30	VALLEDUPAR	CESAR
892300179	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	CARRERA 8 ENTRE CALLE 8 Y 9	CHIMICHAGUA	CESAR
892300387	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	MUNICIPIO DE GAMARARA	GAMARRA	CESAR
892300445	HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.	CALLE 5 N. 30A - 56	AGUACHICA	CESAR
892300924	INVERSIONES CAÑGUATE LIMITADA	CARRERA 5 NO 13-52	VALLEDUPAR	CESAR
900250605	GOAT ENGINEERING S.A.S.	CL 13 6 17	VALLEDUPAR	CESAR
900465627	PROYECTAR SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	CARRERA 21 4 66 APTO 204	AGUACHICA	CESAR
900497864	DON WILL S.A.S.	CR 22 31 19 BRR PRIMERO DE MAYO	VALLEDUPAR	CESAR
900597000	UNIDAD RADIOLOGICA DE VALLEDUPAR SAS	CR 12 14 76 AP 01	VALLEDUPAR	CESAR
900599898	SERVILOGISTICAS OLI S.A.S.	CR 18 8 44 BRR CENTRO	EL COPEY	CESAR
900654899	SAFELCO S.A.S.	MZ 14 CA 23A URB LA CASTELLANA	VALLEDUPAR	CESAR
900659412	GRUAS LA 55 S.A.S.	CARR VIA A LA PAZ KM 1 600	VALLEDUPAR	CESAR
900676308	SERVICIOS DE SIEMBRA, RECOLECCION Y LIMPIEZA AGRICOLA S.A.S. SSRL AGRIC	CALLE 3N 45-03 BARRIO NUEVA COLOMBIA	AGUACHICA	CESAR
900705354	SEGUROS DISTRIBUCIONES LTDA.	CR 19A 5 18 BRR ARIZONA	VALLEDUPAR	CESAR
892300072	CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO DEL CESAR	CALLE 15 NO. 4-33 PISO 2	VALLEDUPAR	CESAR
900455436	DLP & D INVERSIONES AGROPECUARIAS SAS	CR 12 16 42	VALLEDUPAR	CESAR
900433810	CAMPO CUELLO & CIA S.C.A. - KANKUAKA EN REORGANIZACION	CALLE 12 N 8 42	VALLEDUPAR	CESAR
892300531	GANADERIA SAN JOSE LTDA	CRA 14 13C 60	VALLEDUPAR	CESAR

892301810	CONSTRUCCIONES CIVILES HIDRAULICAS Y SANITARIAS LTDA	CARRERA 7 NO. 23 - 66	VALLEDUPAR	CESAR
900331172	PALMERAS DE LA CARTUJA S.A.S.	CALLE 9D 6A 51	VALLEDUPAR	CESAR
900030091	SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA MARACAIBO LTDA	HACIENDA ASTILLEROS KM 1 VIA AGUACHICA	SAN MARTÍN	CESAR
892301090	FERRETERIA CESAR SAS EN VALIDACIÓN	CALLE 20 11-06 LA RANJA	VALLEDUPAR	CESAR
892301418	VIDAL & COTES ARQUITECTOS INGENIEROS S A S	CR 11 A N 13 C 56 OF 401 ED MANAURE	VALLEDUPAR	CESAR
900322118	DP INGENIEROS SAS	CALLE 40 20-35	VALLEDUPAR	CESAR
900165662	INVERSIONES TOGU SAS	CR18 D 25 BRR PRIMERO DE MAYO	VALLEDUPAR	CESAR
900629470	J.O.L.INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	CL 13 8 35 P 3 AP 05 BRR CAÑAHUATE	VALLEDUPAR	CESAR
892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HNOS LTDA	CALLE 17 No 7-64	VALLEDUPAR	CESAR
900499231	AGROINDUSTRIALES EL PALMAR SAS	CR 4 6 80 OF 03 BARRIO EL CENTRO	SAN ALBERTO	CESAR
900356574	MEG OBRAS, SAS	CALLE 18 No. 15-46 LA GRANJA	VALLEDUPAR	CESAR
892301158	GUTIERREZ DANGOND LTDA	CARRERA 7A No. 22-107	VALLEDUPAR	CESAR
900402729	CAMPO CASTRO & CIA SCA	CL 9B # 6A-37	VALLEDUPAR	CESAR
900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	CL 13C 9 26	VALLEDUPAR	CESAR
892301228	FERRETERIA POPULAR S A S	CARRERA 18 N° 20-121	BOSCONIA	CESAR
900648761	MEGAMETALES Y ESTRUCTURAS S.A.S.	CARRERA 7A No 36 - 202 BARRIO 12 DE OCTUBRE	VALLEDUPAR	CESAR
892300962	PALMERAS DE ALAMOSA SAS	CALLE 13B 7 29	VALLEDUPAR	CESAR
900151245	ALIANZA AGRICOLA LTDA	KM 1 VIA AL MAR	PELAYA	CESAR
900713159	WAMCOL S.A.S.	Km 1 Via Vereda el Diviso	SAN MARTÍN	CESAR
900465809	MULTIMATERIALES CONSTRUCTOR S.A.S	CL 7 2 32 BRR CENTRO	SAN ALBERTO	CESAR
900230160	INGECONSTRUCTORES SAS	CR 11 A 13 C 56 OF 305	VALLEDUPAR	CESAR
892300406	AGROCESAR LTDA	CRA 7A No. 21 - 03	VALLEDUPAR	CESAR
892300996	CIVILES SANITARIAS Y ARQUITECTURA LTDA. CIVILSA LTDA.	CALLE 13 NO 5 -36	VALLEDUPAR	CESAR
900381538	INVERSIONES ALTA MODA CALIDAD Y PRECIO S.A.S	CL 18 B 7 27	VALLEDUPAR	CESAR
900419436	ORBE AGROPECUARIA SAS	CLL 12 8-42 OFC 221	VALLEDUPAR	CESAR
900384669	INVERSIONES FEJUD SAS	Mz e casa 20 villa ligia 3	VALLEDUPAR	CESAR
900402733	INVERSIONES FERSA S.,A.S	CRA 40 CALLES 2 Y3	AGUACHICA	CESAR
900612413	CLINICA ALTA COMPLEJIDAD DEL CARIBE S.A.S	CALLE 14 NO 17 45	VALLEDUPAR	CESAR
900272582	CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.	CARRERA 13B BIS NO 17 54 BARIO ALFONSO LOPEZ	VALLEDUPAR	CESAR
892301486	RUEDA OLIVELLA Y CIA LTDA	CL 12 15 38	AGUSTÍN CODAZZI	CESAR
892300879	VAJAMAR SAS	CRA 7 NO. 16 A 30	VALLEDUPAR	CESAR
892301290	LACTEOS DEL CESAR S.A.	CRA 7A 30A 04	VALLEDUPAR	CESAR
900552214	EQUILIVIANOS S.A.S	DIAGONAL 1A N 13 - 143	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR

900437194	INVERSIONES OROZCO OVALLE Y CIA S.C.A.	57116114	VALLEDUPAR	CESAR
900254831	JORDI LTDA	Cr 18 15 43	BOSCONIA	CESAR
900611965	INVERSIONES GNECCOS SAS	CRA 7 A No 20D-36	VALLEDUPAR	CESAR
900612064	AGROINDUSTRIALES EL HORIZONTE SAS	CR 4 6 80 OF 03	SAN ALBERTO	CESAR
900492668	SYSTEM CENTER COLOMBIA SAS	CL 16A 7-76	VALLEDUPAR	CESAR
900129765	INGEPROYECTOS DEL CARIBE LTDA	KM 4-4 CARRETERA VIA AL RINCON	VALLEDUPAR	CESAR
900593513	BHL SAHOLDING S.A.S.	CL 12 4 A 13	VALLEDUPAR	CESAR
892301643	UPARLLANTAS S.A.	CRA 7A No. 21 - 03	VALLEDUPAR	CESAR
900559860	INVERSIONES SANTA FE A.P.T. S.A.S	CALLE 19 No 15-70	VALLEDUPAR	CESAR
900253260	INVERSIONES VILLAZON GUTIERREZ Y CIA S C A	CL 12 8 42 OF 217	VALLEDUPAR	CESAR
900216620	VIVIR MEJOR SERVICIOS SAS	CR 12 13 B 35	VALLEDUPAR	CESAR
900280908	CENIC S.A.S.	CL 26 18 50	VALLEDUPAR	CESAR
900422164	GNECCO'S S.A.S.	CR 7 A 20 D 36	VALLEDUPAR	CESAR
900216619	IIVALVAN S.A.S.	CL 11A 13 55	VALLEDUPAR	CESAR
900116055	CONSTRUVID S A S	CRA 11 NO 13 B 54	VALLEDUPAR	CESAR
892301175	OROZCO LTDA. EN REORGANIZACION	CR 13A 13B 36	VALLEDUPAR	CESAR
900606573	PROYECTOS INMOBILIARIOS M & O S.A.S. EN REORGANIZACION	CR 13A 13B 36	VALLEDUPAR	CESAR
900241478	INVERSIONES CARENA SAS	CR 7A 6A 40	VALLEDUPAR	CESAR
892300253	IINVERSIONES VALLEDUPAR SAS	CRA 11A 14 50 L1	VALLEDUPAR	CESAR
900146349	MULTIMEDICS S.A.S.	CARRERA 16 No. 16A - 51 LOCAL 1	VALLEDUPAR	CESAR
891700375	HOTEL SICARARE LITDA	CR 9 16 04	VALLEDUPAR	CESAR
900646029	CREDITOS INVERSIONES SARAVELI	Carrera 11 No 13c-48 local2	VALLEDUPAR	CESAR
900243691	INVERSIONES COGU LTDA	CARRERA 19 NO. 9 64 PISO 2 AP. 203	VALLEDUPAR	CESAR
900220829	CARCO-SEVE S.A.S.	CRA 9 # 18-29	VALLEDUPAR	CESAR
900542548	INVERSIONES AGROGANADERAS QUINTERO GUTIERREZ SAS INAGRO QG SAS	CL 8 6 16 BRR NOVALITO	VALLEDUPAR	CESAR
900473188	ACEROS & METALES DEL CESAR S.A.S.	CR 11 20 02	VALLEDUPAR	CESAR
900566026	MONTE HOREB GROUP SAS	CL 16B 12 29	VALLEDUPAR	CESAR
900130997	CONSTRUCTORA LINDARAJA SAS. EN VALIDACIÓN	CLL 16 B 12 29 BRR GAITAN	VALLEDUPAR	CESAR
900393427	INVERSIONES MONSALVO GNECCO Y CIA S C A	DG 21 18D-66	VALLEDUPAR	CESAR
900400054	SR EQUIPOS- SERVICIOS Y RECURSOS MINEROS DEL CESAR S.A.S.	CL 1 19C 66 CASA 12A	VALLEDUPAR	CESAR
900543043	CALDERON GIOVANNETTI S.A.S	CL 15 14 33 P 4 OF 1	VALLEDUPAR	CESAR
900683982	PALMERAS DE LINDO MONTE S.A.S	CL 15 14 33 OF 403 ED PORTAL DEL VALLE	VALLEDUPAR	CESAR
900339803	EXTRACTORA LA GLORIA SAS	KM 5.5 VIA LA MATA OFICINAS EXTRATORA LA GLORIA	LA GLORIA	CESAR
900423991	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S EN REORGANIZACION	CRA 23 13B1 46	VALLEDUPAR	CESAR
900520849	MEDIMEC ORTHOPEDI SAS	CL 13 B BIS 17 54	VALLEDUPAR	CESAR

900277215	HOTELES DE UPAR S.A.S	DIAGONAL 10 NO 6N-15	VALLEDUPAR	CESAR
900637017	ARQUITECT CONSTRUCTORA Y LOGISTICA S.A.S EN REORGANIZACION	CARRERA 16 N° 16 - 10 BARRIO SAN MARTIN	BOSCONIA	CESAR
900578700	NEGOCIOS DEL CESAR SAS	CR 7A 17 44 SECTOR CENTRO	VALLEDUPAR	CESAR
892301356	INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA	CRA 7A 25A 16	VALLEDUPAR	CESAR
892300016	CLUB VALLEDUPAR S.A	CR 8 11 95 BARRIO NOVALITO	VALLEDUPAR	CESAR
900563142	SARMIENTO DAZA S A S	DIAGONAL 6A 13B 21 OF 101A	VALLEDUPAR	CESAR
900096092	ASESORES FINANCIEROS VILLAZON GUTIERREZ S. A.	CRA 14 No 13C-60 OF 306	VALLEDUPAR	CESAR
900365750	INVERSIONES MERK JAGUA S.A.S.	CL 7 4 35	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR
892300222	INVERSIONES MAGUEYAL LTDA. EN REORGANIZACIÓN	CALLE 15 No 14-36 OF 202	VALLEDUPAR	CESAR
900369986	AUTOESTE S.A.S.	CARRERA 7A 20D 15	VALLEDUPAR	CESAR
900435935	SANTANA DISTRIBUCIONES S.A.S	KILOMETRO 5 VIA LA PAZ MZ D BODEGA 8	VALLEDUPAR	CESAR
892301291	VIVA MAYALES S A S	CRA 10 16B 43	VALLEDUPAR	CESAR
900590645	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C&M SAS	CL 13 B BIS 14 8	VALLEDUPAR	CESAR
900221435	INTERVENTORIA DE PROYECTOS SAS	CR 11 NRO. 7D - 50 SAN CARLOS - SAN CARLOS	VALLEDUPAR	CESAR
900032231	CONQUER S.A.S.	CRA 17 13C 54	VALLEDUPAR	CESAR
900207376	SERVICIOS INTEGRALES DEL CARIBE COLOMBIANO SAS	CL 11 19 20 BRR SAN ROQUE	EL COPEY	CESAR
900475869	EDEAM S.A.S. EN REORGANIZACION	CR 15 14 14	VALLEDUPAR	CESAR
900300624	BLESSED CORP S.A.S	DIAGONAL 10 6N -15 LOCAL 1-018 CENTRO COMERCIAL GUATAPURIPLAZA	VALLEDUPAR	CESAR
892301622	CARBONES SORORIA	CRA 7 A 20 17	VALLEDUPAR	CESAR
900411404	WOPCOM SAS	CL 16A 6-22	VALLEDUPAR	CESAR
900294469	CONSTRUCTORA EL ROCIO S.A.S	CALLE 15 6 81	VALLEDUPAR	CESAR
900334535	INVERSIONES NOVAC SAS	CLL 9B # 7-57	VALLEDUPAR	CESAR
900210745	INVERSIONES VILLA ROSA DEL CESAR S.A.S.	TV 22 BIS 1 187	VALLEDUPAR	CESAR
900530735	CORRAL NUEVO SAS	CLL 15 8 7 P1 L 12	VALLEDUPAR	CESAR
900461172	PROTECTOS E INVERSIONES MPL S.A.S.	CRA 10 N 16B 47 CENTRO	VALLEDUPAR	CESAR
900630221	PRODUCTOS LACTEOS DE ALTA EFECTIVIDAD S.A.S	CALLE 2 No 7-48	ASTREA	CESAR
900502919	INVERSIONES OROZCO ARCINIEGAS Y CIA S.A.S. EN REORGANIZACION ABREVIADA	CL 15 14 33	VALLEDUPAR	CESAR
900495644	JASHE SAS	CRA 19A2 No 9 -52 LOS CORTIJOSPISO No 2	VALLEDUPAR	CESAR
900623036	ITACA INGENIERIAINTEGRAL SAS	CL 9C BIS 19A 32	VALLEDUPAR	CESAR
892301040	DISELECTRICO LTDA	CALLE 16 NO 11A - 10 PISO 2	VALLEDUPAR	CESAR
900358759	INVERBRAS Y CIA S EN C. EN REORGANIZACION	CL 16 6 71	BOSCONIA	CESAR
900537406	CONSTRUCTORA MATTOS HERMANOS S.A.S.	CARRERA 13 NO.11-57 SAN JOAQUIN	VALLEDUPAR	CESAR

900297952	WINKA SAS, FUENTE DE VIDA	CALLE 6 B NO.13 A-94 BARRIO SERRANILLA	VALLEDUPAR	CESAR
900437672	RM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CR 17 18 - 37 OF 301	VALLEDUPAR	CESAR
900236762	LA GLORIA GANADERIA LTDA	CARRERA 7 7-18	VALLEDUPAR	CESAR
900488765	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	CALLE 20 11 203	VALLEDUPAR	CESAR
900368877	WOC CONSTRUCCIONES SAS	CARRERA 14 22 57	VALLEDUPAR	CESAR
900309371	ECO CATERING S A S	CALLE 5 30A-56	AGUACHICA	CESAR
892301018	INSUOBRAS GCS SAS	CARRERA 15 N 13B 55	VALLEDUPAR	CESAR
900335341	ECO SERVIR SAS	VEREDA MONTERREY	SAN ALBERTO	CESAR
900609295	ORTHOMEDICS DEL CESAR SAS	CR 18D 21 116	VALLEDUPAR	CESAR
900025332	CONSTRUPAR LIMITADA	CARRERA 19 No 6-87	VALLEDUPAR	CESAR
900679696	SE ORIGIN SAS	CR 5 16A 53 LA GARITA	VALLEDUPAR	CESAR
900106694	AM MEDICAL SAS	CL 13BBIS 17 54	VALLEDUPAR	CESAR
900333268	CARPIO FIRMA DE ABOGADOS S A S	CLL 9A 15 57	VALLEDUPAR	CESAR
900522787	INVERSIONES NAVARRO VILLA RODRIGUEZ LIMITADA	CL 12 13 38 BARRIO SAN JOAQUIN	VALLEDUPAR	CESAR
900695347	DISERRA SAS	CARRERA 9 NRO. 19 - 15	VALLEDUPAR	CESAR
900362447	INVERSIONES HERNANDEZ DAZA S EN C EN REORGANIZACION	CLL 44 18D 215 LC 1	VALLEDUPAR	CESAR
900074161	IINVERSIONES TIERRA SANTA Y CIA SAS	CALLE 17 7 92	VALLEDUPAR	CESAR
900385451	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO LAS MARGARITAS S. A. S.	CR 12 14 108 OF 202	VALLEDUPAR	CESAR
900076839	TORRES SOTO S.A.S.	CRA 7A # 33-174 DOCE DE OCTUBRE	VALLEDUPAR	CESAR
900643566	CONSTRUCTORA ANDALUJA S.A.S.	CALLE 16B 12-29	VALLEDUPAR	CESAR
900663778	GRUAS LONDOÑO S.A.S.	CARRERA 38 4A 07	AGUACHICA	CESAR
900402734	AGROANDINA DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.	CALLE 10 N 40-130	AGUACHICA	CESAR
892300878	INVERSIONES AGROPECUARIAS DE CODAZZI S.C.A. INVERCOR	VTE VIA A LA PALIZADA	AGUSTÍN CODAZZI	CESAR
900749650	CHEVOLA S A S	CR 10 13C 35 APTO 04	VALLEDUPAR	CESAR
900938163	TODO ELECTRICO LA LOMA S.A.S	CR 21 22 80 BRR VILLA LA FERIA CORR DE LA L	EL PASO	CESAR
901000858	INVERSIONES SUE¥OS DE ACERO S A S	CL 3 19D 83	VALLEDUPAR	CESAR
901002345	INVERSORA Y PROMOTORA CLUB CAMPESTRE DE VALLEDUPAR S.A.S.	500 METROS DEL PUENTE HURTADO VA LOS CORAZONES, CLUB CAMPESTRE DE VALLEDUPAR INT	VALLEDUPAR	CESAR
901012402	SOCIEDAD HOTELERA MAYALES PLAZA S.A.S.	CR 4 31 07 BRR MAYALES	VALLEDUPAR	CESAR
901016964	SURTICREDITO LA JAGUA S.A.S	CR 3A 14 92 BRR EL PARAISO	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR
901034919	TALLER AUTOMOTRIZ MUNDO CARS S.A.S	CR 33B 18 21 BRR VILLA ARCADIA	VALLEDUPAR	CESAR
901094950	COLOMBIANA DE RECEPTIVOS S.A.S	DG 5 13 B 21 OF 301 B	VALLEDUPAR	CESAR
901156981	GEDEONES KIDS S.A.S.	CARRERA 21 CALLE 1 SUR BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	CURUMANÍ	CESAR

9013031814	SOLUCIONES PROFESIONALES EFECTIVAS S.A.S		VALLEDUPAR	CESAR
900751541	INDUSTRIAS BEDS S.A.S. EN REORGANIZACION	CL 10 14 01	CURUMANÍ	CESAR
901359153	ASIR INVERSIONES S.A.S.	CALLE 7 33-20	AGUACHICA	CESAR
901152903	PROMOTORA PORTOBELO SAS	CR 10 16B43	VALLEDUPAR	CESAR
901273451	COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE BECERRIL S.A.S	CR 1OB 5 48 BRR LA ESPERANZA	BECERRIL	CESAR
900982140	HERO SAS CONSTRUCCIONES	CL 12 8 42 OF 221	VALLEDUPAR	CESAR
901036323	VASQUEZ LLINAS DESING SAS	CL 7B 6A 05	VALLEDUPAR	CESAR
901169791	COMERCIALIZADORA LACTEOS SAN DIEGO SAS ZOMAC	CARRERA 3 4 106 BARRIO CHICO	SAN DIEGO	CESAR
900763963	NOVEDADES E INVERSIONES KATA S.A.S	CLL 18 11 44 LC 2	VALLEDUPAR	CESAR
901223606	BLANPA INGENIERIA SAS	CALLE 7 10-36 BARRIO SAN PEDRO	AGUACHICA	CESAR
901374073	COTRATEKAR S.A.S	CALLE 17 A # 19 A - 31 BRR DANGOND	VALLEDUPAR	CESAR
901001997	DELTA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.	CR 10 NO. 14-91 LOCAL 2	VALLEDUPAR	CESAR
901064688	BERMUDEZ, NIEVES Y ARIZA ASESORES Y CONSULTORES BENIAR S.A.S	CARRERA 16 13 B 37 BARRIO ALFONSO LOPEZ	VALLEDUPAR	CESAR
900981027	CREDITOS Y ARRENDAMIENTOS S.A.S	CL 9A 16 04 CA 02 CONJ CERRADO SANTA CLARA	VALLEDUPAR	CESAR
901094272	ORGANIZACION EMPRESARIAL ALIANZA SEGURA S.A.S	CALLE 5 21 - 71 LOCAL 2 AVENIDA KENEDY	AGUACHICA	CESAR
900933642	PROMOTORA VALLEYVILLE SAS	CRA 11A 11 38	VALLEDUPAR	CESAR
901038147	CONSTRUOBRAS JVG S.A.S	CRA 8 6 72	VALLEDUPAR	CESAR
901240695	GRUPO EMPRESARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CARIBE SAS	KM 4 VIA LA MESA	VALLEDUPAR	CESAR
900757624	INVERSIONES GIMSABER QA SAS	CR 16 19 28 BRR LA GRANJA	VALLEDUPAR	CESAR
901020398	CONSTRUCCIONES TERRANOVA CM SAS	CL 1 23 230	VALLEDUPAR	CESAR
900830296	FAMILY HOMECARE SAS	CALLE 18 12-34 BARRIO GAITAN	VALLEDUPAR	CESAR
900821671	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	CARRERA 10 13 B 56	VALLEDUPAR	CESAR
900741441	FQ TECNOLOGIA S.A.S BIC	CR 3 13 B 49 BRR LA GUAJIRA	VALLEDUPAR	CESAR
900940652	JC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	CR 9 4A 58	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR
901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	Cra 11 16a 51	VALLEDUPAR	CESAR
900776209	GENERAL TRANSPORT S.A.S. EN REORGANIZACION	KM 2 VIA LA JAGUA - CHIRIGUANA	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR
901102407	CREDIWONDER S.A.S.	CL 16A 9 49 CENTRO	VALLEDUPAR	CESAR
900795848	PROVISIONES Y SERVICIOS FABIAN S.A.S.	calle 13 No. 4A-15	VALLEDUPAR	CESAR
901182805	COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC S.A.S.	FCA HACIENDA MAQUENCAL CRR LA PALMITA	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR
901203105	CERESAGRO S.A.S.	CL 5 3 29 P 2	SAN ALBERTO	CESAR
901074674	FERRETERIA EL CACHA 1 S.A.S	MZ 71 CA 3 -GARUPAL	VALLEDUPAR	CESAR
900762750	VARIEDADES JULY DE LA COSTA	CALLE 28 NO, 5B-43	VALLEDUPAR	CESAR
900731255	GUERRA Y CALDERON INVERSIONES SAS	CL 1 19B 265 BRR VILLALBA	VALLEDUPAR	CESAR

900767009	INVERSIONES SANTANA M&R SAS	KM 4 VIA RIO SECO FRENTE AL BATALLON DE INGENIEROS	VALLEDUPAR	CESAR
901167911	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CL 12B 19E 40	VALLEDUPAR	CESAR
901274466	SOLUTIONCAPITAL PERMEND SAS	CARRERA 11 18 43 OFICINA 1	VALLEDUPAR	CESAR
900968551	MGL INVERSIONES SAS	CALLE 18 No. 15-46 LOCAL 2 BRR LA GRANJA	VALLEDUPAR	CESAR
901238367	INGETEMP S.A.S ZOMAC	KM 0 850 VIA LA PAZ	LA PAZ	CESAR
901210225	SOLUSAM S.A.S	CALLE 5 19-40	AGUACHICA	CESAR
901210811	MULTIACTIVA DE INVERSIONES JAFA A ZOMAC SAS	CARRERA 40 O- 50 BARRIO MARIA EUGENIA	AGUACHICA	CESAR
901079597	CENTRAL DE INVERSIONES JL S.A.S	CL 58 # 31 89 BR DON CARMELO	VALLEDUPAR	CESAR
901060731	INVERSIONES Y PROYECTOS S & C S.A.S	CR 19E 4B 30 BRR CALLEJAS NORTES	VALLEDUPAR	CESAR

Aspecto de aplicación a la limitación a mipymes territorial (Departamental o Municipal)

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 -modificado por el Decreto 1860 de 2021- establece los requisitos que se deben acreditar en las "convocatorias limitadas a Mipymes". El inciso primero de la referida norma exige que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los requisitos señalados allí. Al respecto indica lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

Ahora bien, respecto del domicilio de las Mipymes en el departamento o municipio donde se ejecuta el contrato, la reglamentación no sufrió ningún tipo de alteración o modificación. Así se desprende del texto de la nueva norma que es del siguiente tenor:

"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de
2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:
(…)
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

La norma reglamentaria coincide con la redacción del parágrafo 1º del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual sí es posible limitar convocatorias a la participación de Mipymes "(…) del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato". En tales términos, la norma citada sólo contempla la posibilidad de limitar convocatorias a Mipymes con domicilio en esos dos tipos de entidades territoriales.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las "MiPyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato". Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contrato en el que la Mipyme tiene su "domicilio" y no en donde tiene sucursales, agencias o establecimientos de comercio.

Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que la decisión de limitar "a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato", aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, no puede motu propio proceder con la "limitación territorial" de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Ello, debido a que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante la "limitación a Mipymes colombianas", lo cual supone verificar los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales.

En el artículo 12 ley 1150 de 2007 De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2o del artículo 13 y en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones para que en desarrollo de los procesos de selección cuyo valor se encuentre por debajo de 750

salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional pueda establecer cuantías diferentes para entidades en razón al tamaño de su presupuesto, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las Mipymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos. En este sentido, el presupuesto destinado para el presente proceso contractual, no supera el umbral de Mipymes; por lo tanto, el proceso tiene una tendencia a limitarse al municipio de Valledupar.

En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las "convocatorias limitadas a MiPymes". El inciso primero de la referida norma exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las MiPyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por otra parte, en relación con las limitaciones territoriales de las convocatorias a MiPymes, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, coinciden con la redacción del parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, "En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades *podrán* realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato". En tales términos, las normas citadas solo contemplan la *posibilidad* que tienen las entidades contratantes de limitar convocatorias a MiPymes con domicilio en esos dos tipos de entidades territoriales.

En ese sentido, sobre la convocatoria limitada a MiPymes nacional, es claro que toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será

considerada Mipyme nacional. Ahora bien, frente a la limitación territorial, las normas de contratación permiten que las Mipyme nacionales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su "domicilio", ya que dicho marco normativo tiene como propósito el de incentivar la promoción del desarrollo en la contratación estatal.

5.4.1.5. Identificación de Mipyme en Colombia relacionadas con el sector del proceso contractual.

Información reportada por la superintendencia de sociedades y filtrada por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), según actividad económica del presente objeto contractual.

En total son mas de 1800 empresas Mipymes activas a nivel nacional, relacionadas con los códigos CIIU 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, y 8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.; este archivo se encuentra en el siguiente enlace: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Ciudad	Departamento
800202192	SERVILIMPUA SA	N8129	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
811023841	DISTECSA SAS	N8110	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
806014518	SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES NACIONAL SAS	N8110	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
800152751	ASEO SERVICIOS SAS	N8129	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
800066574	IMPLEMENTAR LTDA	N8110	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
810006285	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT SAS EN REORGANIZACION	N8129	S A S	MANIZALES	CALDAS
801002815	INGEASEO S. A.	N8129	ANONIMA	MANIZALES	CALDAS
800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	N8129	LIMITADA	CALI	VALLE DEL CAUCA
800135644	HAMA ASEO SAS	N8129	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
800049121	ADMINITRACIONES BRILLAMOS LTDA	N8129	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800149713	ASEO OPORTUNO LTDA	N8129	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800116299	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S	N8129	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.	N8129	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
811006418	TRULY NOLEN MEDELLIN SA	N8129	ANONIMA	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811015052	EVOLUCIONAR SA	N8129	ANONIMA	ENVIGADO	ANTIOQUIA
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	N8129	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	N8129	ANONIMA	CALI	VALLE DEL CAUCA
800055930	INGENIERIA TOTAL S.A.S.	N8129	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800247874	GESTTION AMBIENTAL Y SANITARIA S A S	N8129	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
800068462	ASEOS LA PERFECCION LTDA.	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES LIMITADA	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800153295	MANTEMAT LTDA	N8129	LIMITADA	COVEÑAS	SUCRE
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	N8129	LIMITADA	BUCARAMANGA	SANTANDER
830052914	CLEAN DEPOT SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	N8129	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860507414	FUMIGHAR LTDA	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S	N8129	S A S	AGUAZUL	CASANARE
860067479	SERVIASEO S.A.	N8129	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860010451	CASALIMPIA SA	N8129	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890400305	SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860062444	JM MARTINEZ S.A.	N8129	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830012291	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA	N8129	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830084011	MEGA EMPRESAS LTDA	N8129	LIMITADA	SOPÓ	CUNDINAMARCA
860061480	NACIONAL DE ASEO S.A.	N8129	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830063663	EXCEL GESTION AMBIENTAL SAS	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830056418	EULEN COLOMBIA SA	N8129	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	N8129	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830142863	H & T HIDROLAVADORAS S.A.S., EN LIQUIDACION JUDICIAL	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830063291	ROMAQUIN S.A.S.	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830069056	JONES LANG LASALLE LTDA	N8110	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900079722	ANDIASEO LTDA., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	N8129	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900391899	RM SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S., EN LIQUIDACION JUDICIAL	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900196246	LIVINGSTON & COMPANY E.U.	N8129	UNIPERSONAL	SAN ANDRÉS	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	N8129	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900428846	SMART BUSSINES SAS	N8129	S A S	NEIVA	HUILA
900163630	INVERSIONES ABISINIA S.A.	N8110	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900055492	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S	N8129	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900252196	SERVICIO DE HIDROLAVADOS DE ALTA PRESION SHAP S.A.S	N8129	S A S	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
900203120	FASS DEL SINU SAS	N8129	S A S	MONTERÍA	CÓRDOBA
900443205	CLEAN PLACE SAS	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

900012152	MUNDOASEO SAS	N8110	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900539922	PRO CLEANER SERVICE SAS	N8129	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900536986	ASSISBUS SAS EN REORGANIZACION	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900696205	FUMHIGIENE S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S	N8129	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900240660	LA MINA CERRO ALTO S.A	N8110	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO S. EN C., EN REORGANIZACION	N8129	S.en.C.	IBAGUÉ	TOLIMA
900360335	CLEAN AND ADMINISTRATION SAS EN REORGANIZACION	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900695452	NASE COLOMBIA S.A.S.	N8110	S A S	PEREIRA	RISARALDA
900305663	ELITEK S.A.S EN REORGANIZACION	N8129	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900184743	PRIME HOLDING SERVICE SAS	N8110	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900294821	ON 24 SAS	N8129	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900239869	SANGREGADO INMOBILIARIA S A	N8110	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900374555	QUICK BPO S. A. S	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900307682	REPRESENTACIONES FUMIGAMB SAS	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900057931	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900322502	INTEGRASEO SAS	N8129	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900196580	RH GRUPO DE MANTENIMIENTO, LOGISTICA Y DESARROLLO DE INNOVACION TECNOL	N8129	S A S	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
900721578	MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA SAS	N8110	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
901381589	SOLUCIONES QUÍMICAS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901386601	PROVISIONES Y SERVICIOS ESTICAN S.A.S	N8110	S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA
901442765	GESTION Y PROYECTOS AF SAS	N8110	S A S	CHÍA	CUNDINAMARCA
901297884	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES SAS	N8129	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
901477003	SEMAV SERVICIOS VERTICALES SAS	N8129	S A S	SIN CIUDAD	SIN DEPARTAMENTO
901522740	MARA SOLUCIONES SAS	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901650753	INVERSIONES S.E S.A.S	N8110	S A S	CHÍA	CUNDINAMARCA

901679032	CONSTRUYENDO FUTURO J&W S.A.S	N8110	S A S	NEMOCÓN	CUNDINAMARCA
901408817	CVMA CONTROL DE VECTORES Y MANTENIMIENTOS SAS	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901676056	SERVICIOS INTEGRALES TUCURINCA S.A.S	N8129	S A S	ZONA BANANERA	MAGDALENA
901408827	BAC PEST CONTROL SAS	N8129	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

5.4.2. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

El Numeral 6 artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta."

Teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 33 de la ley 2069 de y el valor del proceso contractual no supera los US 125.000 Dólares de los Estados Unidos de América, según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y modificado por el decreto 142 de 2023 el presente proceso contractual tiene unos supuestos para limitarse a Mipymes del orden nacional, departamental o territorial de la siguiente manera:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

5.4.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYMES

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 5 Del Decreto 1860 DE 2021, atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa $11.708.497 Pesos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) Locales y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipymes, para que manifiesten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes.

MIPYMES EN COLOMBIA:

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015.

los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

¿Cómo debe acreditarse el tamaño de la empresa?

Acreditación del tamaño empresarial.

Artículo 5 del decreto 1860 2021

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

5.5 Desde la perspectiva Legal.

5.5.1. Tipología contractual.

El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de Prestación de Servicio, su calidad de nominado, es decir, que se encuentra regulado por el código de comercio, por los artículos 968 al 980., conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015.

[…] en el ordenamiento jurídico colombiano el contrato de Prestación de Servicio está definido en el artículo 968 del Código de Comercio como el negocio jurídico "por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal típico, regulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Es definido como aquel que "celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo se podrán celebrar con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La celebración de dicho contrato debe efectuarse a través de la modalidad de contratación directa.

Este contrato no generará relación de trabajo, prestaciones sociales ni indemnizaciones laborales entre el contratista y la entidad contratante, ni entre esta última y las personas que vincule laboralmente el primero como su equipo de trabajo.

El contrato se celebrará por el plazo de ejecución estrictamente indispensable para la satisfacción de la necesidad planteada, y no representa ninguna actividad permanente dentro de los fines misionales propiamente dichos que se encuentran plasmados en el Manual de Funciones de la entidad.

En armonía con lo anteriormente, el Consejo de Estado en Sentencia del 15 de noviembre de 2018. Rad: 25000-23-42-000-2014-00759-01(4967-15) Consejero ponente: William Hernández Gómez, ha considerado que:

"El contrato de prestación de servicios tiene como propósito el de suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades estatales, o para desarrollar labores especializadas que no pueden ser asumidas por el personal de planta de estas. Por su parte, como características principales del contrato de prestación de servicios esta la prohibición del elemento de subordinación continuada del contratista, en tanto que este debe actuar como sujeto autónomo e independiente bajo los términos del contrato y de la ley contractual, y estos no pueden versar sobre el ejercicio de funciones permanentes. De acuerdo con lo anterior, debe advertirse que la vinculación por contrato de prestación de servicios es de carácter excepcional, a través de la cual no pueden desempeñarse funciones públicas de carácter permanente o de aquellas que se encuentren previstas en la ley o el reglamento para un empleo público. Ello con el fin de evitar el abuso de dicha figura y como medida de protección de la relación laboral, en tanto que, a través de la misma, se pueden ocultar verdaderas relaciones laborales y la desnaturalización del contrato estatal.

5.5.2. Modalidad de contratación.

5.5.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el estudio de la demanda de las contrataciones realizadas por la entidad, otras entidades del estado colombiano y el objeto contractual del presente proceso de contratación, se establece la siguiente modalidad de selección del contratista.

Se debe tener en cuenta que no existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para satisfacer la necesidad que se pretende realizar con esta contratación y que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

Link de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

Ahora bien, en atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no sólo el valor del Contrato.

Así las cosas, la modalidad de selección de este proceso será por mínima cuantía toda vez que el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

5.5.2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MÍNIMA CUANTÍA.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Es de anotar que este procedimiento lo reguló la Ley 1474 de 2011, porque antes de la expedición de esta norma, se solicitaban tres (3) propuestas y se escogía la de menor valor, ahora también se escoge la oferta de menor valor, pero mediante un proceso de selección público y transparente, en el cual pueden participar todos los interesados, quienes deben cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública.

5.5.3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

5.5.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.5.3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

En las obligaciones contractuales, se incluyen obligaciones que impactan la parte social, económica y ambiental.

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. ETAPA CONTRACTUAL
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. ETAPA CONTRACTUAL
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. ETAPA CONTRACTUAL
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. ETAPA CONTRACTUAL
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual

deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el supervisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectiva, por cuanto es un requerimiento previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ETAPA CONTRACTUAL

- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. ETAPA CONTRACTUAL
- Elaborar un plan de trabajo, indicando la fecha y hora exactas en que se va a realizar el tratamiento. ETAPA CONTRACTUAL.
- Presentar la factura electrónica de cobro una vez se termine la prestación del servicio en un 100%. ETAPA CONTRACTUAL.
- Prestar el servicio en horario extendido, nocturno o festivo previamente acordado con el Supervisor. ETAPA CONTRACTUAL.
- Entregar al supervisor del contrato los informes mensuales y que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada. ETAPA CONTRACTUAL.
- Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial. ETAPA CONTRACTUAL
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. ETAPA CONTRACTUAL
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. ETAPA CONTRACTUAL.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato. ETAPA CONTRACTUAL.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. ETAPA CONTRACTUAL.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos y elementos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contratado, serán asumidos por el CONTRATISTA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la prestación del servicio a satisfacción en el lugar indicado ETAPA CONTRACTUAL
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SEDE PRINCIPAL, en el ejercicio de las actividades que se les designe. ETAPA CONTRACTUAL.
- Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio. ETAPA CONTRACTUAL
- Atender y entregar oportunamente los pedidos requeridos por la entidad previa solicitud del supervisor. ETAPA CONTRACTUAL

- Presentar la ficha técnica de productos a utilizar. ETAPA CONTRACTUAL
- Emplear productos licenciados por las autoridades sanitarias, garantizando no ofrecer peligro alguno para la salud humana y el medio ambiente. ETAPA CONTRACTUAL
- Los servicios se prestarán en todas las áreas exteriores e interiores, esto es, en toda el área construida que comprende a la Sede principal del Centro Biotecnológico del Caribe, SENA Étnico, sede Chiriguaná y Chimichagua. ETAPA CONTRACTUAL
- Inspeccionar, controlar, colocar y revisar cuidadosamente las zonas infestadas, para conocer donde anidan, transitan y se alimentan las diferentes plagas, insectos, roedores y demás para lograr un mejor control. ETAPA CONTRACTUAL
- . Eliminar fuentes que puedan transformarse en alimentación de roedores y murciélagos, tapar agujeros o alcantarillas que puedan ser tránsito o nido de roedores. ETAPA CONTRACTUAL
- Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada. ETAPA CONTRACTUAL
- Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal. ETAPA CONTRACTUAL
- Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación. ETAPA CONTRACTUAL
- El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados. ETAPA CONTRACTUAL
- . El contratista en la aplicación de productos químicos y plaguicidas deberán adoptarse todas las medidas adecuadas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación ambiental y de Salud. ETAPA CONTRACTUAL

5.5.3.1.2. Otros aspectos (Social, Ambiental, Político…)

5.5.3.2.1. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, frente al deber que tienen las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos de fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

El presente estudio tiene por finalidad establecer la aplicabilidad y procedencia de estudio la conveniencia y oportunidad con respecto a lo reglado en el artículo en comento, ha habida cuenta que el estudio de análisis de oferta y demanda se realiza a nivel nacional, así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

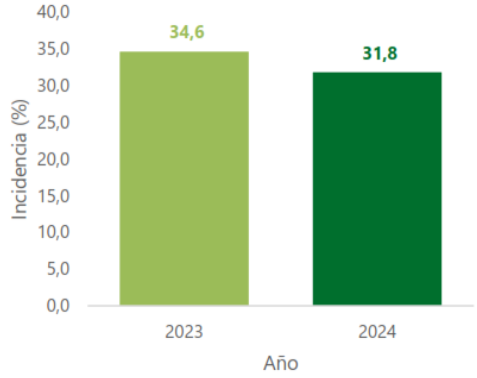
Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación."

Por lo anterior el suscrito comité procede a analizar estadísticas de fuentes oficiales como se refleja a continuación:

De acuerdo a las estadísticas que reporta el DANE en 2024, presenta la actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.

Pobreza monetaria en Colombia.

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2023-2024)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

La construcción de las líneas de pobreza se realiza a partir de las encuestas de gasto de los hogares. Para el caso colombiano, el país cuenta con la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017, que provee la información requerida para actualizar las líneas de pobreza, incorporando los nuevos patrones de consumo de los hogares colombianos. Por esta razón, entre 2018 y 2020 el Comité de Expertos en Pobreza llevó cabo un proceso de actualización de la metodología de cálculo de las líneas de pobreza.

El Gráfico 2, muestra la distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto del país. También muestra que la línea de pobreza monetaria extrema o línea de indigencia nacional del año 2024 fue de $227.220 y la línea de pobreza monetaria nacional del mismo año fue de $460.198. De esta manera, la población cuyo ingreso per cápita de la UG se encuentra entre $0 y $227.220, corresponde al 11,7% de la población colombiana que vive en condición de pobreza monetaria extrema y aquellos cuyo ingreso per cápita de la UG de encuentra entre $0 y $460.198, corresponde al 31,8% de la población colombiana que vive en situación de pobreza monetaria.

Gráfico 2. Distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto y líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema
Total nacional
Año 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

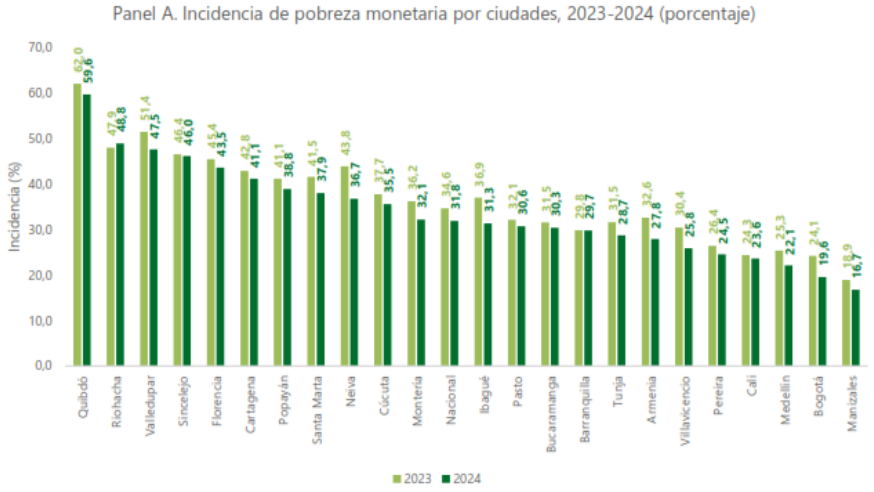
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

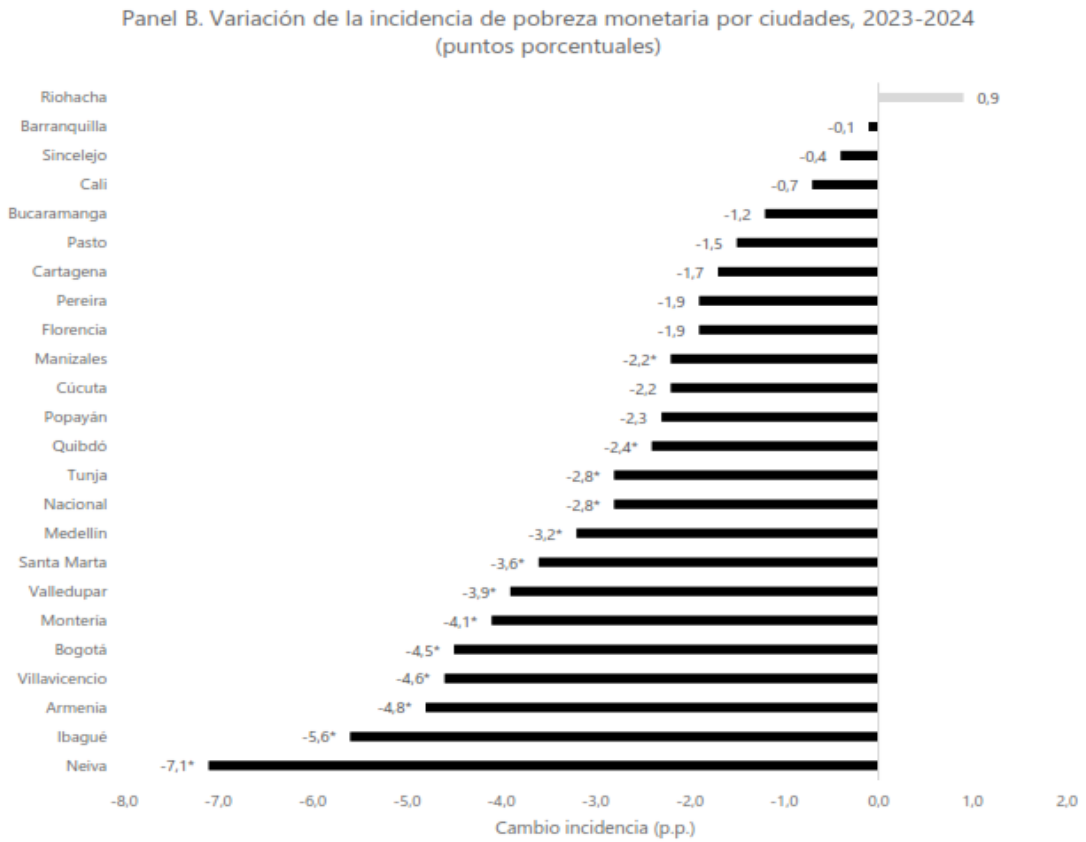
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024





Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: (*) variaciones estadísticamente significativas.

Pobreza monetaria extrema

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en $218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras[6]	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



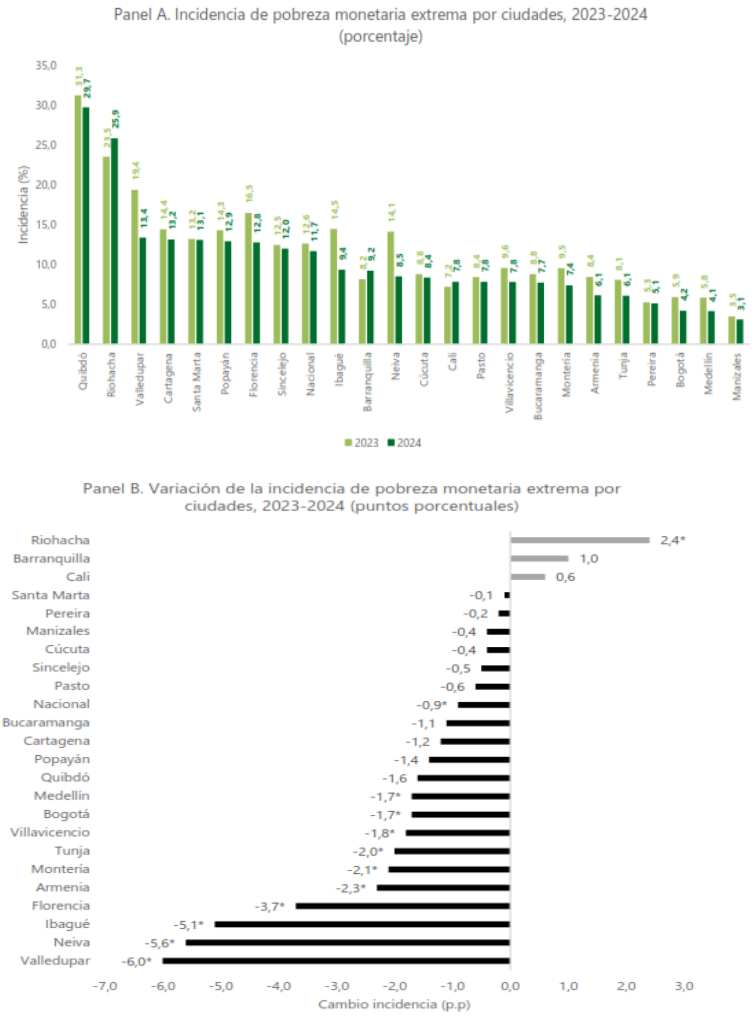
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el Gráfico 8 que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

Gráfico 9. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



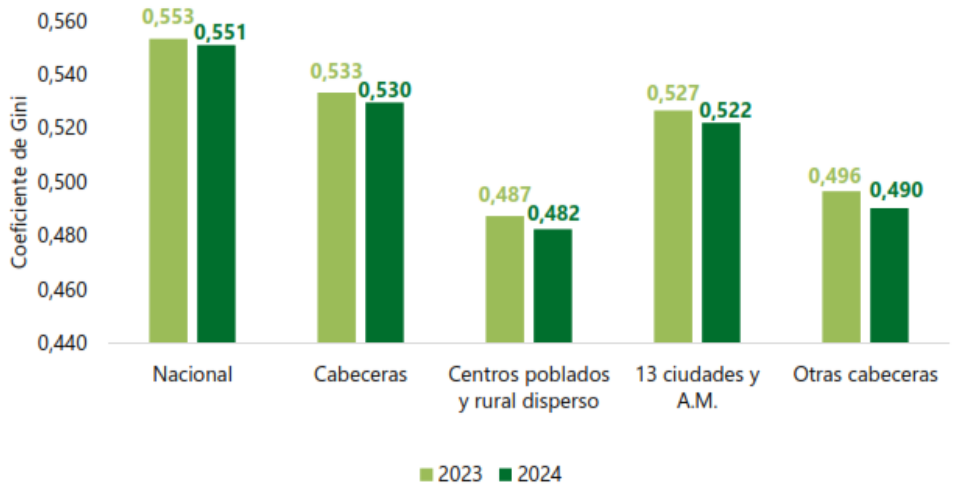
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024)
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: (*) variaciones estadísticamente significativas.

Coeficiente de Gini.

Para el 2024, el coeficiente de desigualdad de ingresos Gini registró un valor de 0,551 frente 0,553 en 2023 a nivel nacional. En las cabeceras, el coeficiente de Gini fue 0,530, frente a 0,533 en 2023. Por su parte, en las trece ciudades y áreas metropolitanas el Gini fue 0,522 en 2024 mientras que en 2023 fue de 0,527.

En los centros poblados y rural disperso, el coeficiente Gini pasó de 0,487 en 2023 a 0,482 en 2024. Para las otras cabeceras el coeficiente Gini pasó de 0,496 en 2023 a 0,490 en 2024.

Gráfico 11. Coeficiente de Gini (puntos)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Coeficiente de Gini por ciudades.

La Tabla 7 presenta el coeficiente de Gini por ciudades. Las ciudades que presentaron mayor coeficiente de Gini en el año 2024 fueron: Riohacha con 0,564, Quibdó con 0,531 y Cartagena con 0,525. Las que presentaron menor coeficiente de Gini fueron: Pereira con 0,469, Manizales con 0,464 y Cúcuta con 0,462. Entre las ciudades con A.M., Cali fue la que presentó el mayor coeficiente en el año 2024 con 0,509 y Pereira fue la que menor coeficiente tuvo en 2024 con 0,450.

Tabla 7. Coeficiente de Gini (puntos)
Total nacional, grandes dominios y ciudades capitales y ciudades con A.M.
Años 2023 a 2024

Dominio	Gini		
	2023	2024	Diferencia
Nacional	0,553	0,551	-0,002
Cabeceras	0,533	0,530	-0,003
Centros poblados y rural disperso	0,487	0,482	-0,005
13 ciudades y A.M.	0,527	0,522	-0,005
Otras cabeceras	0,496	0,490	-0,006
Riohacha	0,536	0,564	0,028*
Quibdó	0,530	0,531	0,001
Cartagena	0,533	0,525	-0,008
Barranquilla	0,531	0,524	-0,007
Bogotá	0,532	0,523	-0,009
Florencia	0,518	0,523	0,005
Montería	0,503	0,512	0,009
Sincelejo	0,516	0,511	-0,005
Cali	0,511	0,510	-0,001
Popayán	0,514	0,510	-0,004
Pasto	0,507	0,508	0,001
Medellín	0,510	0,507	-0,003
Villavicencio	0,482	0,498	0,016
Ibagué	0,512	0,497	-0,015
Valledupar	0,520	0,495	-0,025
Bucaramanga	0,506	0,491	-0,015
Neiva	0,513	0,483	-0,030*
Santa Marta	0,494	0,481	-0,013
Tunja	0,493	0,481	-0,012
Armenia	0,475	0,470	-0,005
Pereira	0,470	0,469	-0,001
Manizales	0,467	0,464	-0,003
Cúcuta	0,461	0,462	0,001
Cali A.M.	0,509	0,509	0,000
Medellín A.M.	0,498	0,494	-0,004
Barranquilla A.M.	0,500	0,492	-0,008
Cúcuta A.M.	0,465	0,469	0,004
Bucaramanga A.M.	0,497	0,466	-0,031*
Manizales A.M.	0,465	0,466	0,001
Pereira A.M.	0,450	0,450	0,000

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: (*) diferencias estadísticamente significativas.

FUENTE: Boletín técnico publicado el 24 de julio de 2024: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

En el sector de la construcción, los trabajadores son contratados específicamente para realizar una obra o proyecto determinado, y una vez finalizado este, el contrato puede finalizar o renovarse dependiendo de las necesidades de la empresa. Esta modalidad permite a las empresas ajustar su fuerza laboral de acuerdo con la demanda de proyectos en un momento dado, brindando flexibilidad en la contratación de personal.

Además de la contratación por obra, también se pueden encontrar otras modalidades de contratación en el sector de la construcción en Colombia, como la contratación directa de personal, la contratación por horas, la contratación por servicios específicos, entre otras, dependiendo de las necesidades y características de cada proyecto y empresa.

El proponente deberá allegar junto con su oferta certificación donde se comprometa a vincular por lo menos el 05 % por ciento del personal relacionado en la presente norma, al inicio y durante la ejecución del contrato, y dicha condición se hará seguimiento y constancia por parte de la supervisión.

El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente en un porcentaje mínimo del 5% del personal requerido.

El contratista se obliga a dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. y el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar)

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del Decreto 1860 de 2021.
En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

5.5.3.2.2. Los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.

- Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de contratación. Normativa: La Carta Internacional de Derechos Humanos: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los principios rectores sobre Derechos Humanos y Empresas (UNGP) y la Guía para su implementación.

5.5.3.3. *De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 versión 6 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 versión 4 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad."*

5.5.3.3.1. IMPACTO AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

- Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. ETAPA PRE CONTRACTUAL
- Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. ETAPA CONTRACTUAL

    - Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991. ETAPA CONTRACTUAL

- Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013. ETAPA PRE CONTRACTUAL
- Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. ETAPA PRE CONTRACTUAL

    - Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.
    - Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.

- Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que

recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. ETAPA CONTRACTUA

5.5.3.3.2. REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Requisitos transversales

Opción 1:

- 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. (Etapa Precontractual)

Opción 2:

- 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Etapa Precontractual)

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). ETAPA CONTRACTUAL.

3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos ETAPA CONTRACTUAL.

4. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. (ETAPA CONTRACTUAL).

5. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)

6. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA) (ETAPA CONTRACTUAL).

7. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA) (ETAPA CONTRACTUAL).

8. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA) (ETAPA CONTRACTUAL).

"Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

9. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos" (ETAPA CONTRACTUAL).

"Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

10. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"

5.5.3.4. Normatividad que regula el presente objeto contractual:

El saneamiento ambiental y control de plagas en Colombia está regulado principalmente por la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), la cual establece medidas sanitarias, y el Decreto 1843 de 1991, que regula el uso de plaguicidas. Estas normas exigen un enfoque de Manejo Integrado de Plagas (MIP), combinando métodos físicos, químicos y culturales para la fumigación, desratización y sellamiento de madrigueras, asegurando la protección de la salud humana y el medio ambiente.

Normatividad Clave en Colombia:

Ley 9 de 1979: Establece las normas generales de saneamiento, manejo de residuos peligrosos (art. 129), y la responsabilidad en el control de plagas.

Decreto 1843 de 1991: Regula las normas técnicas para la importación, almacenamiento, transporte, comercio y uso de plaguicidas, así como la vigilancia epidemiológica.

Plan de Manejo Integral de Plagas (MIP): Documento obligatorio que incluye diagnóstico, control físico, sellamiento de grietas/madrigueras, uso de trampas y control químico (fumigación).

Resolución 2674 de 2013 (aplicable a alimentos): Exige planes de saneamiento, incluyendo control de plagas, en establecimientos de alimentos.

Control de Murciélagos: Se enfoca en métodos de exclusión física (sellado de ingreso) en cumplimiento con normas de sanidad y protección de fauna.

Las empresas prestadoras de estos servicios deben contar con certificación vigente de la Secretaría de Salud.

Otras Normatividad que regula el presente objeto contractual.

- Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con el manual de contratación del SENA de seguridad y salud en el trabajo y exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:

Normatividad Técnica y Cambios Recientes en su Aplicación:

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1474 de 2011
- Código Contenciosos Administrativo

- Código de Comercio
- Código Civil
- Decreto ley 2811 de 1974. Reglamentado por los Decretos Nacionales 1608 de 1978, 1715 de 1978, 704 de 1986, 305 de 1988, 4688 de 2005, 2372 de 2010. Código De Los Recursos Naturales
- Ley 9 de 1979, Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales Nos. 704 de 1986, 305 de 1988, Resolución 1172 de 1989, 374 de 1994, 546 de 1998, 2493 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010. Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
- Resolución 1555 de 2005 (MAVDT). Se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano. Resolución 242 de 2014, Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental, Programa de Consumo Sostenible. Este programa deberá definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos. Las entidades deberán verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad.
- Circulares 3-2022-000100, 3-2022-000101, 3-2022-000121, 3-2022-000124 y 3-2022-000133 del SENA 2022
- Decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Y demás normas concordantes en la materia.
- LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023
- "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"".
- LEY 2285 DEL 5 DE ENERO DE 2023
- "Por medio de la cual se aprueba el Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, adoptado por el 31° período de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001".
- LEY 2268 DE 03 DE AGOSTO DE 2022
- "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsitencia".
- LEY 2249 DE 11 DE JULIO DE 2022
- "Por la cual se institucionaliza y se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha".
- LEY 2239 DE 8 DE JULIO DE 2022
- "Por medio de la cual se regula la actividad de agroturismo en Colombia".
- LEY 2227 DEL 1 DE JULIO DE 2022
- "Por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones"

- LEY 2219 DEL 30 DE JUNIO DE 2022
- "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"
- LEY 2206 DEL 17 DE MAYO DE 2022
- Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional
- LEY 2204 DEL 10 DE MAYO DE 2022
- Por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y científico del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones
- LEY 2186 DEL 6 DE ENERO DE 2022
- "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios".
- LEY 2183 DEL 6 DE ENERO DE 2022
- "Por medio de la cual se constituye el sistema nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones".
- LEY 2178 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
- "Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro"
- LEY 2071 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
- "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector Agropecuario Pesquero, Acuícola, Forestal y Agroindustriales"
- LEY 2046 DEL 6 DE AGOSTO DE 2020
- "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"
- LEY 2005 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019
- "Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones"
- LEY 1776 DEL 29 DE ENERO DE 2016
- POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE DESARROLLAN LAS ZONAS DE INTERES DE DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y SOCIAL - ZIDRES
- LEY 1876 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017
- Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1731 de 2014
- Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial.

- Ley 1448 de 2011
- Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 607 de 2000
- Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, se reglamenta la asistencia técnica directa rural.
- Ley 160 de 1994
- Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 139 de 1994
- Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 101 de 1993
- Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- LEY 2281 DEL 4 DE ENERO DE 2023
- "Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Igualdad y se dictan otras disposiciones".
- LEY 2223 DEL 30 DE JUNIO DE 2022
- "Por la cual se institucionaliza la celebración del día del campesino y se dictan otras disposiciones"
- Ley 811 de 2003
- Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 175 DE 2025, 14/02/2025, por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios.

5.6. Desde la Perspectiva Organizacional:

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, requiere Contratar la consultoría para la revisión energética de la sede principal, por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple los bienes que satisfacen la necesidad de la entidad, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar, con las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones, que cumpla con todos los reglamentos, permisos, requeridos por la ley, en lo que respecta con la compra.

5.7. Desde la Perspectiva Internacional:

-Acuerdos comerciales.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

Conforme al literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

6. Análisis de la Demanda

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta y demanda es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para el presente contrato se tuvo como referente la muestra tomada de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el Clasificador de bienes y servicios – Familia y Clase 721021 (Control de plagas)., correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 (a la fecha), el cual dio los siguientes resultados, con respecto al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA):

Se realiza el análisis de la demanda con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2024 MAE 3.0 DE DICIEMBRE DE 2024

6.1. ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) A NIVEL NACIONAL

Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la demanda (con filtros aplicados, los códigos UNSPSC establecidos en el proceso, el análisis de la demanda es el siguiente:

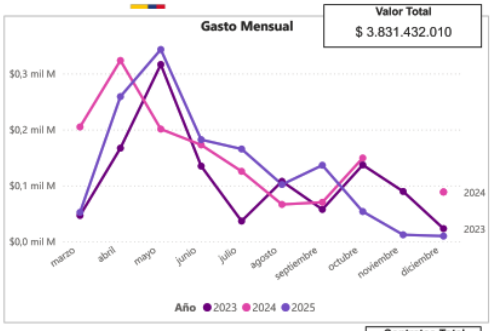
- Año: 2023, 2024, 2025 y 2026 (a la fecha)
- Plataforma: Secop I, Secop II y TVEC.
- Código: 721021 (Control de plagas)
- Modalidad de selección: Competitivo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

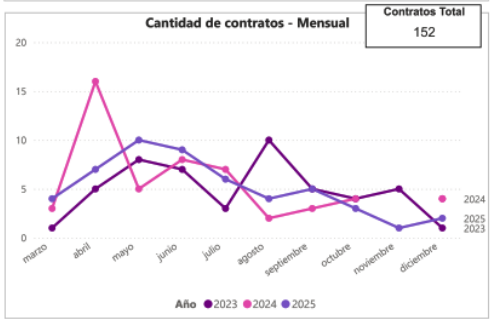
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

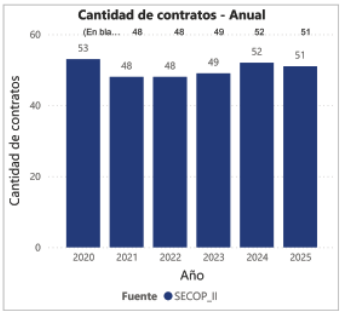
Atrás

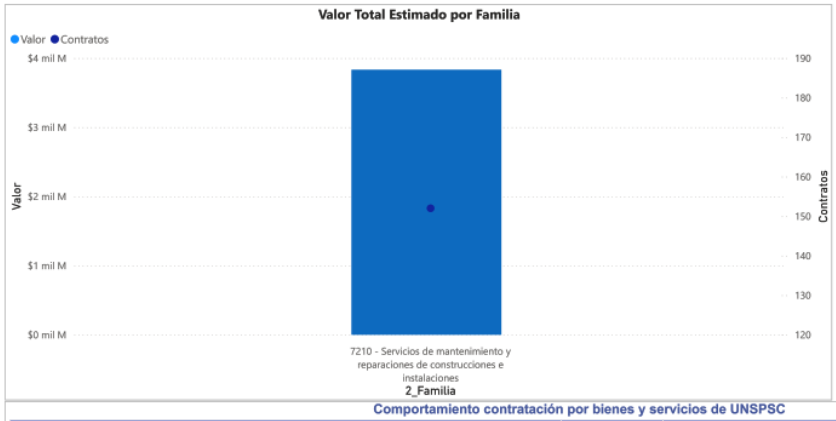
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023 26/02/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
SENA
SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTER...
SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
SENA REGIONAL AMAZONAS
SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RE...
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTR...
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTR...

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIO...
Sena Centro Agropecuario de Buga
SENA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES ...
SENA DIRECCION GENERAL
SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTER...

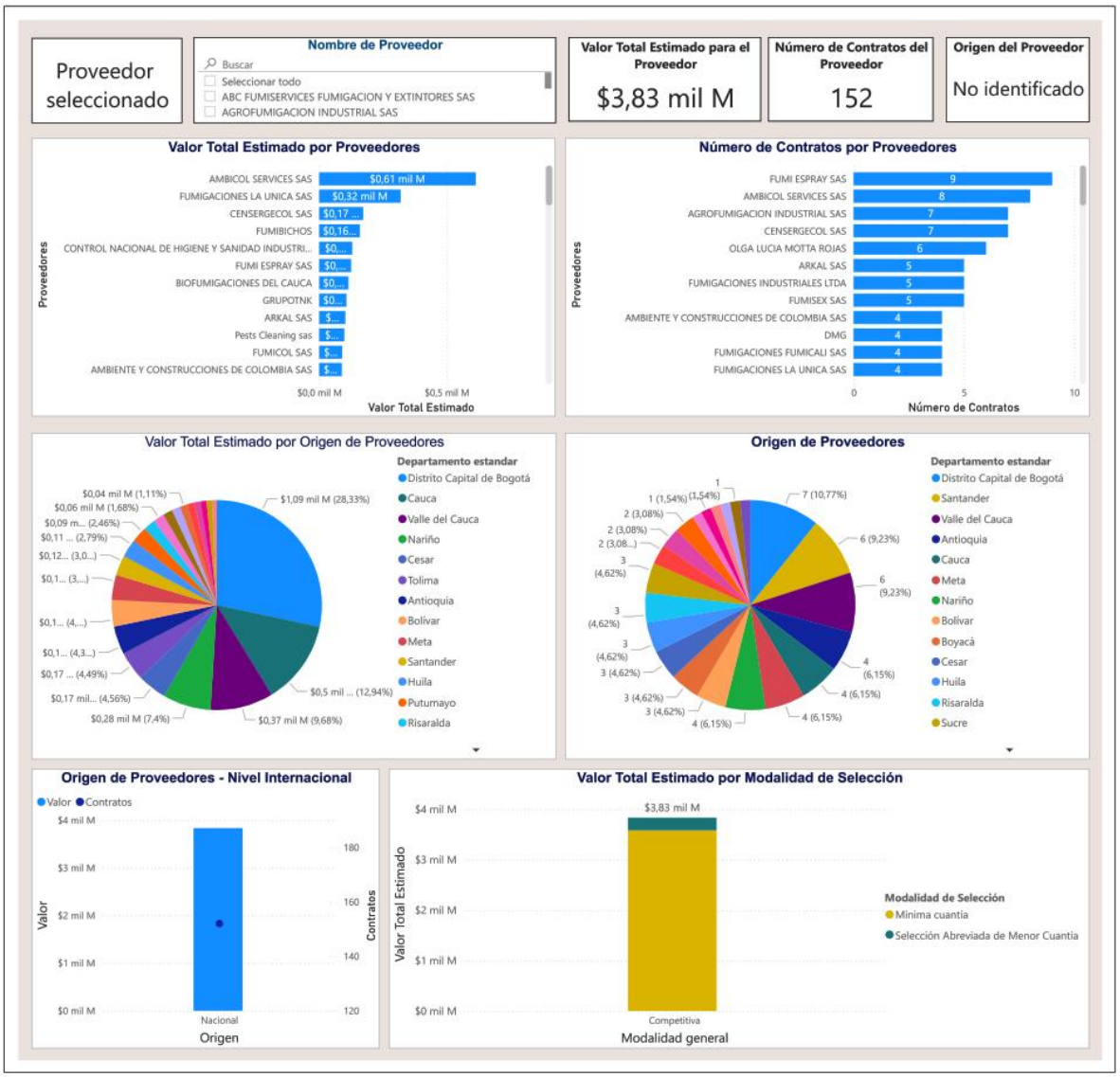
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

Valor contratado:
$0 $247.192.750

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	45	36,57%	51	$1.314.891.102	34,32%	152	$3.831.432.010	100,00%
721021 - Control de plagas	45	36,57%	51	$1.314.891.102	34,32%	152	$3.831.432.010	100,00%
Total	45	36,57%	51	$1.314.891.102	34,32%	152	$3.831.432.010	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta herramienta pudo establecer la forma como el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en la vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 (a la fecha), el cual indica que ha sido de forma competitiva, con una inversión total de $3.831.432.010, con un total de 152 contratos adjudicados y celebrados. En este sentido, para la vigencia 2023 adjudicó y celebró 49 contratos, con una inversión total de $1.115.293.363 (Equivalente al 21,11% de la muestra); en la vigencia 2024 adjudicó y celebró 52 contratos, con una inversión total de $1.401.247.545 (Equivalente al 36,57% de la muestra); y en lo recorrido del 2025 se han adjudicado y celebrado 51 contratos con

una inversión total de $1.314.891.102 (Equivalente al 32,32% de la muestra)., y en lo recorrido del año 2026, no se ha adjudicado contrato.

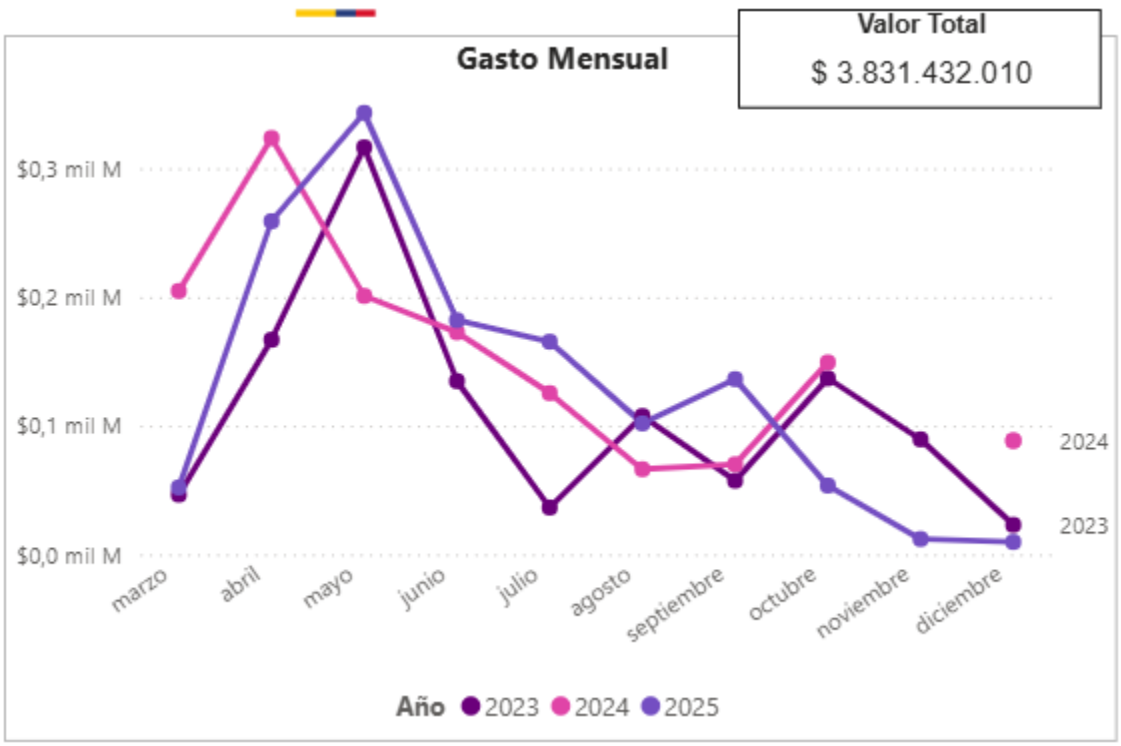
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	49	$1.115.293.363	29,11%	52	$1.401.247.545	36,57%
721021 - Control de plagas	49	$1.115.293.363	29,11%	52	$1.401.247.545	36,57%
Total	49	$1.115.293.363	29,11%	52	$1.401.247.545	36,57%

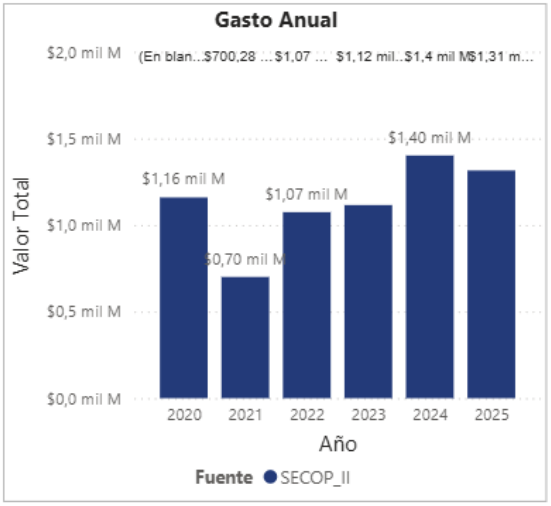
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	45 36,57%	51	$1.314.891.102	34,32%	152	$3.831.432.010	100,00%
721021 - Control de plagas	45 36,57%	51	$1.314.891.102	34,32%	152	$3.831.432.010	100,00%
Total	45 36,57%	51	$1.314.891.102	34,32%	152	$3.831.432.010	100,00%

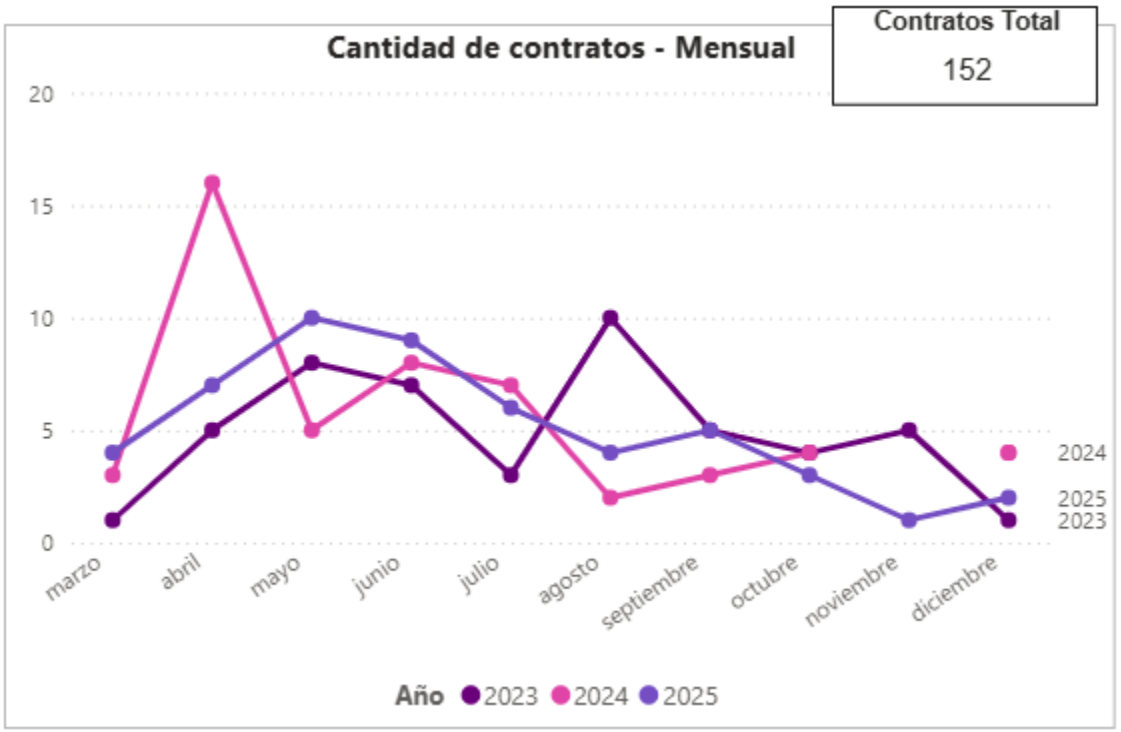
El Gasto Mensual de la muestra arrojó un comportamiento de gastos, en la cual se evidencia que los meses más representativos, donde la entidad contrató y adjudicó más contratos fueron marzo, abril, mayo y julio.



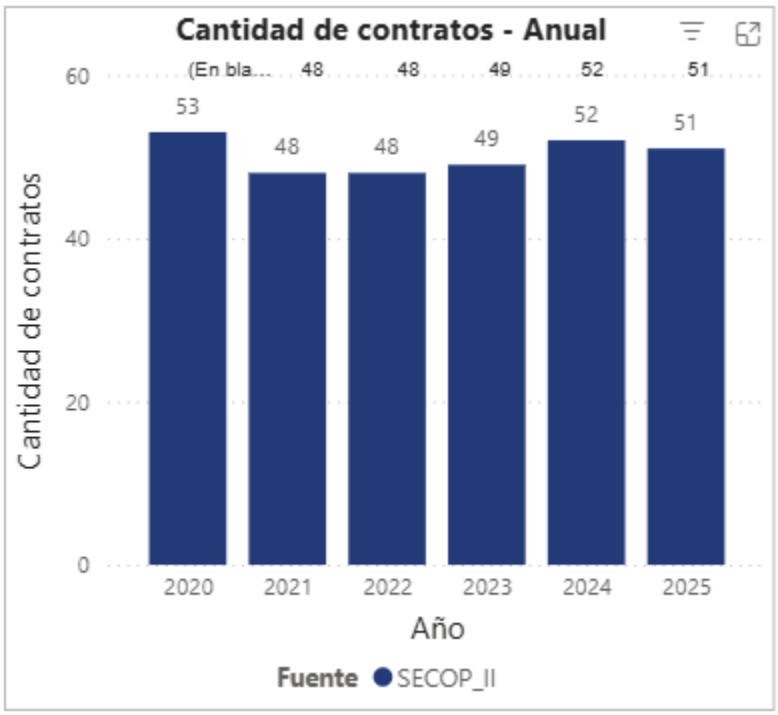
El Gasto Anual de las compras, conforme a la muestra, se logra evidenciar que hay un crecimiento exponencial, en estos años, pero más para la vigencia 2024.



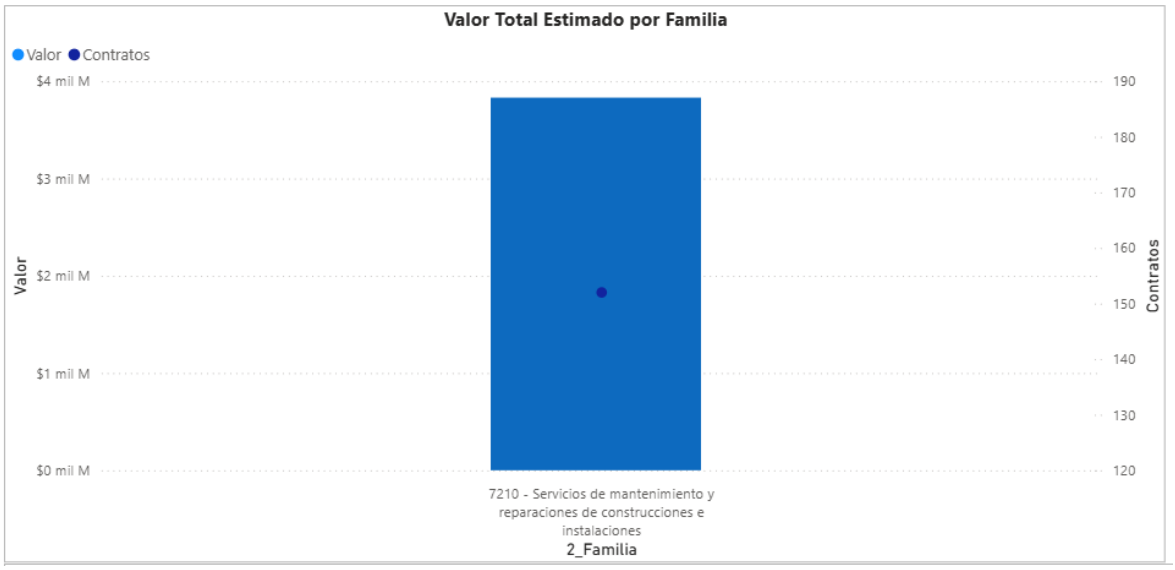
La Cantidad de Contratos – Mensual, se evidencian que, conforme a la muestra, para los meses de abril y agosto, se adjudicaron y celebraron más de 10 contratos.



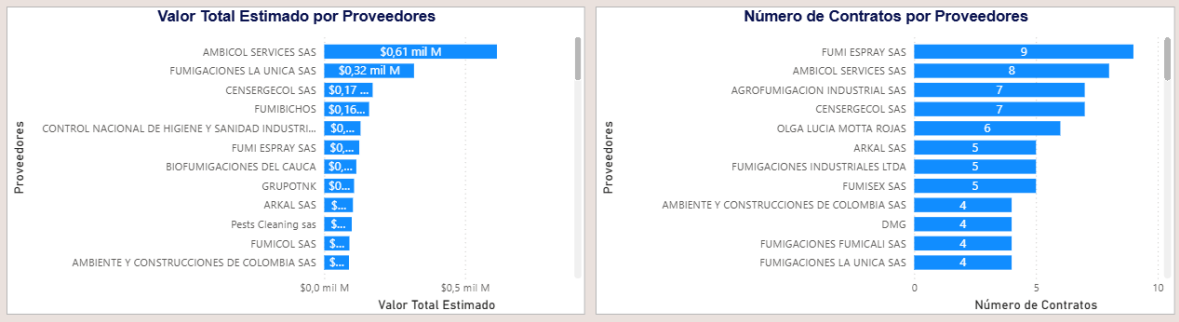
La Cantidad de Contratos – Anual, conforme a la muestra se logra evidenciar un crecimiento exponencial para el año 2024 con mas de 52 contratos adjudicados y celebrados.



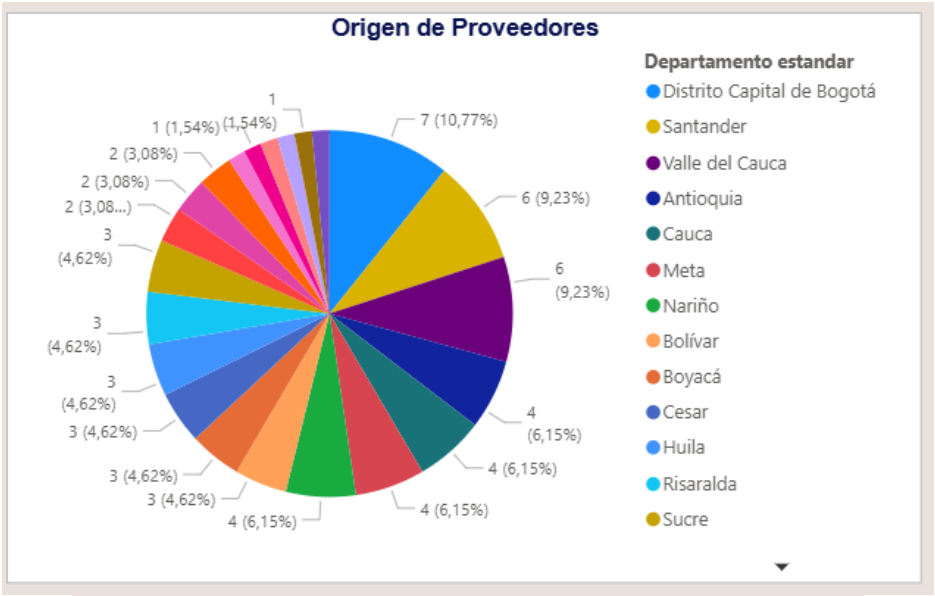
El Valor Total Estimado por Familia, se logra evidenciar que el código 721021 (Control de plagas)

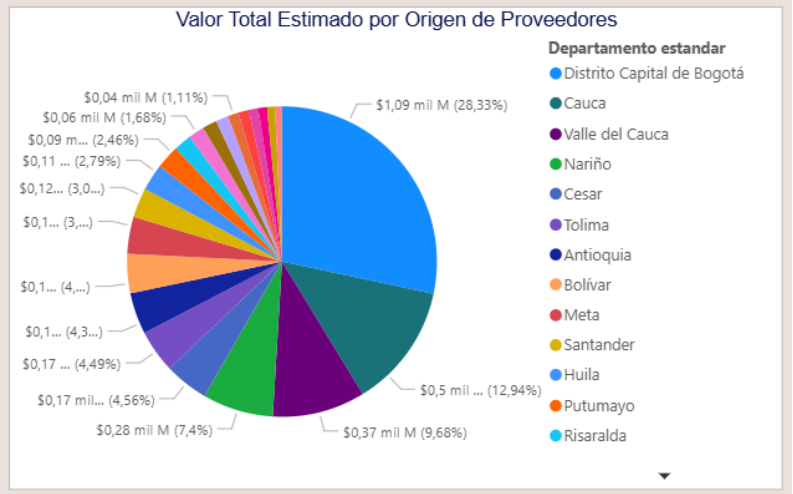


Los proveedores que mas han sido favorecido o adjudicatarios en la entidad a nivel a nacional, conforme a Valor total estimado y Cantidad de Contratos, fueron:

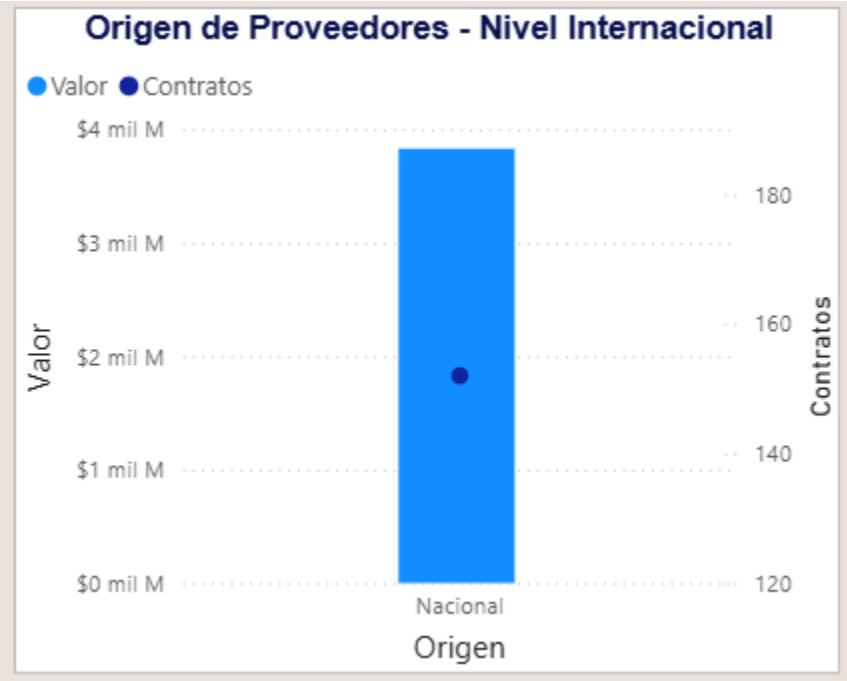


El Origen de los proveedores beneficiarios o adjudicatarios en la entidad a nivel nacional, conforme a su domicilio principal, se encuentra en primer lugar empresas del Distrito Capital de Bogotá (10,77% conforme a la muestra), en segundo lugar el departamento de Santander (9,23% conforme a la muestra), en tercer lugar el departamento del Valle del Cauca (9,23% conforme a la muestra), entre otras que se evidencian en la siguiente imagen.





El Origen de los proveedores son 100% colombianos; y la modalidad de selección más predominante ha sido la Mínima Cuantía en primer lugar y segundo lugar la modalidad Selección abreviada menor cuantía.





Los proponentes que han sido seleccionados en la adjudicación y celebración de contratos en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) para satisfacer sus necesidades en estas últimas vigencias cumplen con los criterios de sostenibilidad.

Los proveedores que han sido seleccionados en la adjudicación y celebración de contratos en el SENA Regional Cesar (incluidos sus Centros) conforme a la muestra tomada, han sido 100% Mipymes constituidas en el departamento del Cesar.



¿Que se requiere comprar?

Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

Categorización de las Compras

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	72	10	21	01	Servicios de control de plagas (fumigación general).
2	Servicios	72	10	21	02	Servicios de control de insectos (desinsectación).
3	Servicios	72	10	21	03	Servicios de control de roedores (desratización).

6.2. Antecedentes de Otras Entidades a Nivel Nacional:

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la demanda (con filtros aplicados, los códigos UNSPSC establecidos en el proceso, el análisis de la demanda es el siguiente:

- Año: 2023, 2024, 2025 y 2026 (a la fecha)
- Plataforma: Secop I, Secop II y TVEC.
- Código: 721021 (Control de plagas)
- Modalidad de selección: Competitivo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

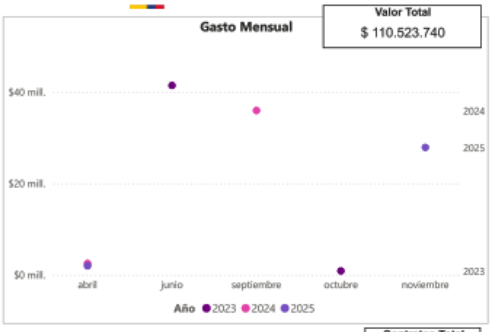
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

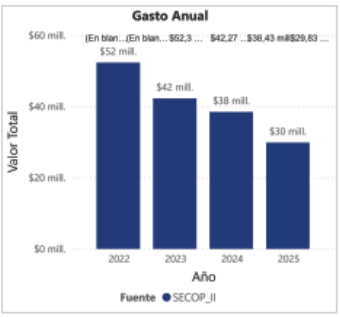
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $ 110.523.740

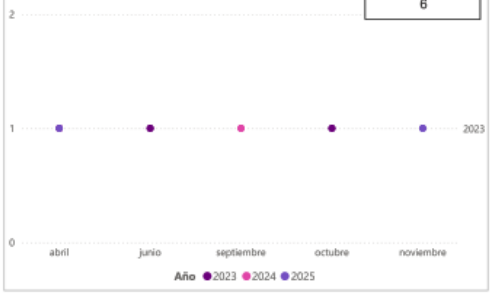


Gasto Anual

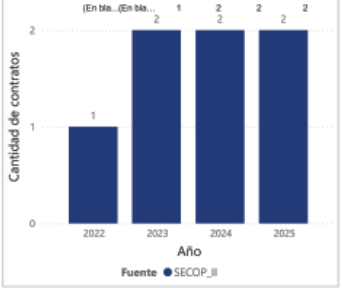


Cantidad de contratos - Mensual

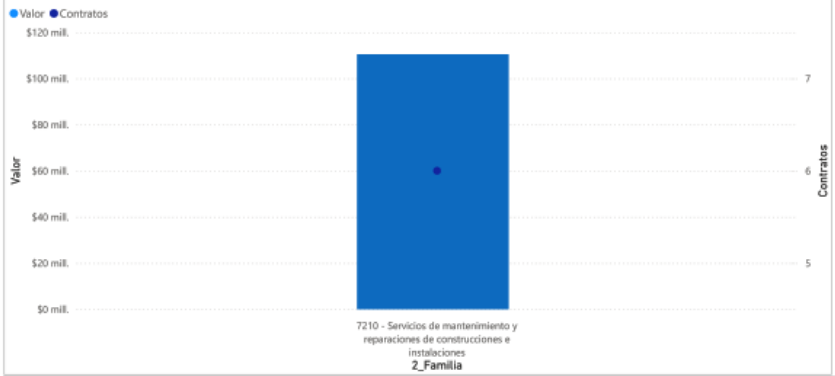
Contratos Total: 6



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año:
2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023 26/02/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
- AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ANSV

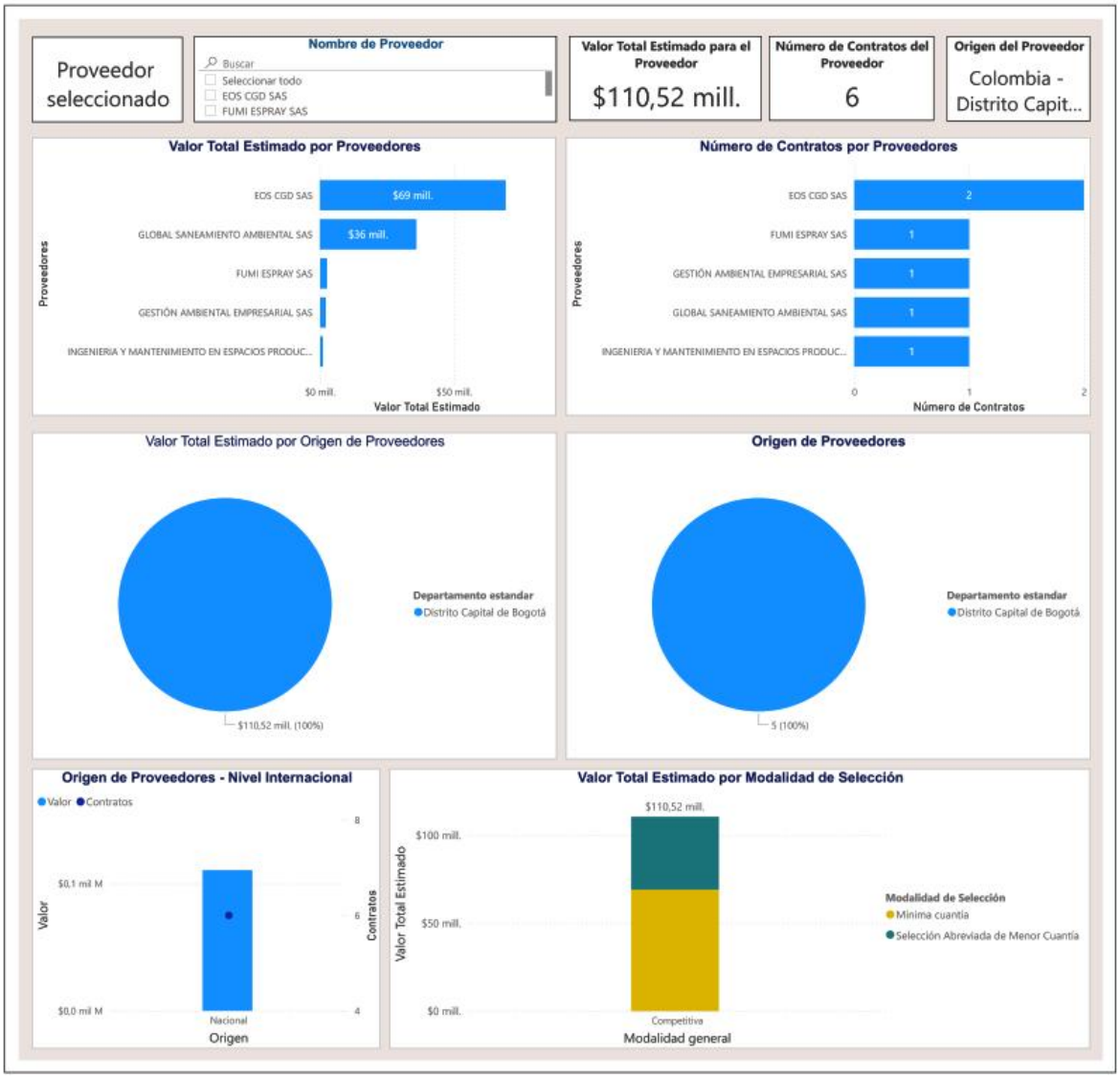
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
721021
- 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
- 7210 - Servicios de mantenimiento y repara...
- 721021 - Control de plagas

Valor contratado:
$856.800 $52.300.500

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	alor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	428.000	34,77%	2	$29.826.940	26,99%	6	$110.523.740	100,00%
721021 - Control de plagas	428.000	34,77%	2	$29.826.940	26,99%	6	$110.523.740	100,00%
Total	428.000	34,77%	2	$29.826.940	26,99%	6	$110.523.740	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El análisis fue realizado con las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 (A la fecha) en la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta herramienta pudo establecer la forma como la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL ha adquirido los bienes o servicios que satisfacen la necesidad a nivel nacional en la vigencias 2023, 2024 y lo que llevamos de la presente vigencia, el cual indica que ha sido de forma competitiva, con una inversión total de $110.523.740, con un total de 6 contratos adjudicados y celebrados. En este sentido, para la vigencia 2023 adjudicó y celebró 2 contratos, invirtiendo un total de $42.268.800 (Equivalente al

38,24% de la muestra); en la vigencia 2024 adjudicó y celebró 2 contratos, invirtiendo $38.428.000 (Equivalente al 34,77% de la muestra); en el año 2025 a la fecha, se ha adjudicado y celebrado 2 contratos con una inversión de $29.826.940 (Equivalente al 29,99% de la muestra), y en el año 2026 (a la fecha) no se evidencia contrato alguno.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$42.268.800	38,24%	2	$38.428.000	34,77%
721021 - Control de plagas	2	$42.268.800	38,24%	2	$38.428.000	34,77%
Total	**2**	**$42.268.800**	**38,24%**	**2**	**$38.428.000**	**34,77%**

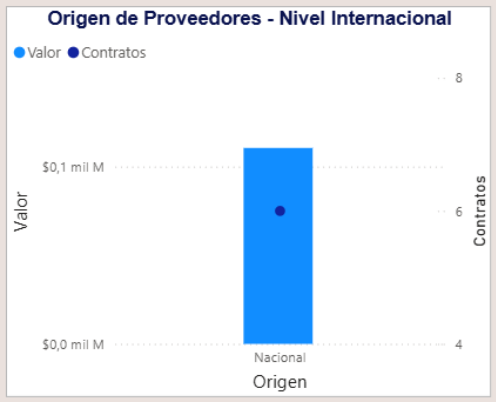
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

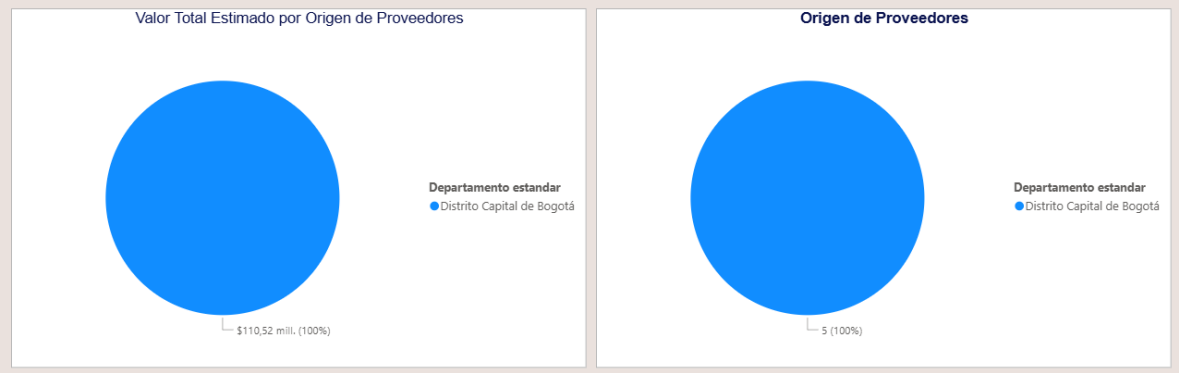
Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	alor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	428.000	34,77%	2	$29.826.940	26,99%	6	$110.523.740	100,00%
721021 - Control de plagas	428.000	34,77%	2	$29.826.940	26,99%	6	$110.523.740	100,00%
Total	428.000	34,77%	2	$29.826.940	26,99%	6	$110.523.740	100,00%

La modalidad de selección predominante dentro de las vigencias seleccionadas (2023, 2024, 2025 y 2026 a la fecha) es la modalidad de Mínima Cuantía.



El origen de los proveedores han sido 100% Colombianas, dentro del territorio nacional encontramos que predomina en primer lugar empresas o proveedores del Distrito Capital de Bogotá (100%).





Los proponentes que han sido seleccionados en la adjudicación y celebración de contratos en el AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para satisfacer sus necesidades en estas últimas vigencias cumplen con los criterios de sostenibilidad.

Los proveedores que han sido seleccionados en la adjudicación y celebración de contratos en la entidad, han sido 100% Mipymes constituidas en los diferentes municipios o departamentos del territorio nacional, los representantes legales y accionistas son en un 90% mujeres y los bienes son nacionales.

¿Que se requiere comprar?

Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

Categorización de las Compras

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	72	10	21	01	Servicios de control de plagas (fumigación general).
2	Servicios	72	10	21	02	Servicios de control de insectos (desinsectación).
3	Servicios	72	10	21	03	Servicios de control de roedores (desratización).

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el comité técnico estructurador realizó el estudio de mercado a través del mecanismo de solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta el manual de contratación administrativa del SENA GCCON-M-001 V06 de abril de 2024 y la circular interna No 000133 del 2013 y las sugerencias del ente rector de la contratación pública en Colombia.

El comité técnico estructurador solicitó información a los proveedores por la plataforma SECOP II, evidencias que harán parte integral del presente proceso de contratación.

En el siguiente enlace se encuentra la publicación de la solicitud de información a los proveedores por la plataforma SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46152691&isFromPublicArea=True&isModal=False

En este proceso fueron recibida cuatro (4) cotizaciones de proveedores inscritos en el proceso.

La invitación fue enviada mediante la plataforma SECOP II; el cual les fue allegada 246 proveedores; cuatro (4) proveedores que mostraron interés en el proceso, y cuatro (4) presentaron cotizaciones.



Siguiente a esto, el estructurador del proceso, le presentó las cotizaciones al comité técnico estructurador, los cuales conocen más el sector o bienes a adquirir del proceso para el análisis de precio y la fórmula escogida para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

En este sentido se realizó una reunión con el comité estructurador, donde se revisaron los precios, condiciones técnicas de las cotizaciones allegadas por medio de la plataforma SECOP II y se determinó la formula y el presupuesto oficial para el presente proceso contractual. También se determinó las cantidades que se podrían adquirir con el presupuesto disponible, debido a que la necesidad es mayor, se deja constancia de acta firmada por los asistentes, el cual será un documento que hará parte integral del presente proceso contractual.

Seguido a esto el comité técnico estructurador presentó su AVAL técnico como consta en los documentos del proceso.

PRECIO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

Como primera medida se encontró las fórmulas del mínimo, máximo y media aritmética del valor unitario de cada bien o servicio cotizado de las cotizaciones presentadas, dando como resultado lo siguiente:

a. MÍNIMO UNITARIO TOTAL $5.009.760
b. MÁXIMO UNITARIO TOTAL $8.125.425
c. MEDIA ARITMÉTICA UNITARIO TOTAL $6.654.768,75
d. MEDIANA: $ 6.741.945
e. DESVIACIÓN ESTÁNDAR: $1.412.322,78
f. MÍNIMO ACEPTABLE: $6.713.102

TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS SERVICIOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

Se toma como referente la fórmula del mínimo y la formula del mínimo aceptable para los productos de las cuatro (4) cotizaciones presentadas por medio de la plataforma SECOP II, debido a que se ajusta más a la realidad del mercado, pero solo permite satisfacer la necesidad en un 97,95%

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO:

SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($6.713.102) INCLUIDO IMPUESTOS Y TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS SERVICIOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES:

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

En conclusión, de conformidad a los precios presentados por 4 proveedores a nivel nacional, se concluyó que el valor arrojado por la fórmula del mínimo y la formula del mínimo aceptable para los productos, es el precio que se toma como referente; dando como resultado un valor total de: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.179.981), INCLUIDO IMPUESTOS, TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS, TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, de los cuales se

estima la contratación del futuro contrato por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.179.981), o inferior de acuerdo al menor valor ofertado por los proponentes que cumplen con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

El presente recurso se encuentra amparados con el CDP No. 5526 del 11 de marzo de 2026.

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrzedan	ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	
Fecha y Hora Sistema:	11/03/2026 12:00:00 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	5526	Fecha Registro:	2026-03-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	40.000.000,00	Saldo x Comprometer:	40.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5526	Fecha Registro:	2026-03-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911424 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES CONTROL DE MURCIÉLAGO Y SELLAMIENTO DE MADRIGUERA PARA LAS INSTALACIONES DEL CBC CPE No. 20-9-2026-002297

Firmado digitalmente por Tatiana Movilla Andrade

Firma Responsable

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

De acuerdo la proyección de cantidades mínimas el comité determina las siguientes:

Contratar los servicios de mantenimiento para el saneamiento ambiental, que incluyen la fumigación, desratización, control de plagas y vectores, control de murciélago y sellamiento de madriguera para las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Étnico en Valledupar y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, con el fin de garantizar condiciones sanitarias óptimas y un ambiente seguro y saludable para toda la comunidad educativa.				PRECIO DE REFERENCIA	CANTIDADES QUE SE PUEDEN COMPRAR SEGÚN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE		PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN			RECURSO FALTANTE PARA SATISFACER LA NECESIDAD
ITEM	**DESCRIPCON**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA (SI Aplica)**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA (SI Aplica)**	**CANTIDAD FALTANTES**	**% DE CANTIDADES EN SATISFACCIÓN**	**% DE CANTIDADES EN INSATISFACCIÓN**	**VALOR TOTAL FALTANTE**
1	CONTROL DE INSECTOS: fumigación por métodos de aspersión, nebulización o termos nebulización contra voladores, rastreros, comején y termitas (en las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, además de los ambientes de formación, áreas comunes, laboratorios, casa malla, vivero, especies menores, planta agroindustria, hangar, cafetería, centro de acopio, jardines, biblioteca, casino, almacén, y bodega de almacén en oficinas administrativas del Centro Biotecnológico del Caribe y SENA Étnico de Valledupar).	APLICACIONES	6	$ 1.932.760,00	6	$ 11.596.560,00	0	100%	0%	$ -
2	CONTROL DE ROEDORES: Aplicación de cebos y trampas, además de estaciones de cebado para roedores (en las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, además de los ambientes de formación, áreas comunes, laboratorios, casa malla, vivero, especies menores, planta agroindustria, hangar, cafetería, centro de acopio, jardines, biblioteca, casino, almacén, y bodega de almacén en oficinas administrativas del Centro Biotecnológico del Caribe y SENA Étnico de Valledupar).	APLICACIONES	6	$ 1.098.631,00	5	$ 5.493.155,00	1	83%	17%	$ 1.098.631,00
3	CONTROL DE MURCIÉLAGOS: limpieza de excrementos y control de madrigueras. (en las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, además de los ambientes de formación, áreas comunes, laboratorios, casa malla, vivero, especies menores, planta agroindustria, hangar, cafetería, centro de acopio, jardines, biblioteca, casino, almacén, y bodega de almacén en oficinas administrativas del Centro Biotecnológico del Caribe y SENA Étnico de Valledupar).	APLICACIONES	6	$ 1.311.915,00	6	$ 7.871.490,00	0	100%	0%	$ -
4	SELLAMIENTO DE MADRIGUERAS: Identificación, limpieza y sellamiento de madrigueras y puntos de acceso de fauna nociva, principalmente roedores y murciélagos, utilizando materiales resistentes como malla galvanizada, mortero, cemento o selladores, según el tipo de superficie. Incluye la desinfección del área intervenida y la verificación del sellamiento para evitar el reingreso de plagas. El servicio se realizará en las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, así como en los ambientes de formación, áreas comunes, laboratorios, casa malla, vivero, especies menores, planta agroindustrial, hangar, cafetería, centro de acopio, jardines, biblioteca, casino, almacén y bodega del almacén en las oficinas administrativas del Centro Biotecnológico del Caribe y SENA Étnico de Valledupar.	APLICACIONES	6	$ 2.369.796,00	6	$ 14.218.776,00	0	100%	0%	$ -
NOTA: Las aplicaciones serán realizadas en un área de 18.000 m² (metros cuadrados) incluyendo la edificación del Centro Biotecnológico del Caribe sede principal, Sena étnico y sedes Chiriguaná y Chimichagua.										
VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES				**$ 6.713.102,00**		**$ 39.179.981,00**			**97,95%**	**$ 1.098.631,00**

ANÁLISIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

En respuesta a lo solicitado y después de haber hecho un análisis a cada una de las cotizaciones, se considera lo siguiente:

1. Desde lo técnico; las cuatro (4) cotizaciones cumplen con lo solicitado por la entidad en el requerimiento técnico.
2. En las cotizaciones No hay Registros de Marcas específicas que puedan generar confusión o direccionamiento.
3. Desde el punto de vista de la oferta de precios; los proveedores cumplen con los precios locales y las realidades del mercado.
4. Se levanta acta del comité estructurador en el cual se analizan los precios y las especificaciones técnicas de los `productos, documento que hará parte integral del presente proceso contractual.

7.2. ANÁLISIS Y REQUISITOS ECONÓMICOS.

Con el presupuesto disponible se cubre la necesidad en un 97,95%, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.179.981)

- Con el presupuesto disponible se tiene una limitación del 2,05% por valor de UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.098.631).
- El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios será publicado y harán parte del presente proceso contractual.
- El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado.
- Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”; la oferta será rechazada.
- De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica total o por lotes, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta.
- El proceso se realizará por cantidades definidas.
- El Comité técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores y teniendo en cuenta la naturaleza del futuro acto contractual de suministro, se establece que es necesario determinar que el proceso se ejecutara por cantidades definidas según el estudio de mercado
- La oferta económica deberá ser presentada en cantidades totales, tal cual como son presentadas en el ANEXO No. 3 - MANTENIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CBC Y SUS SEDES, VIGENCIA 2026.pdf, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial, ni del valor total estimado por la entidad.
- Dentro de los precios unitarios tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, están incluidos los gastos de transporte semanal en que incurre el proveedor para suministrar los insumos al centro de formación.
- El proponente para presentar su oferta económica debe de tener en cuenta los gastos de transporte semanal para suministrar los insumos al centro de formación, incluido IVA.

- Se evaluará la oferta económica con el documento adjunto presentado por el proponente en el formato de oferta económica, la adjudicación será por el valor total del presupuesto oficial.
- Si el oferente no presenta el formato de oferta económica diligenciado la oferta será rechazada, teniendo en cuenta que no sería posible la evaluación del proponente.
- La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en el anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

8. Análisis de la Oferta.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta y demanda es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para el presente contrato se tuvo como referente la muestra tomada de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el Clasificador de bienes y servicios – Familia y Clase 721021 (Control de plagas), correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 (a la fecha).

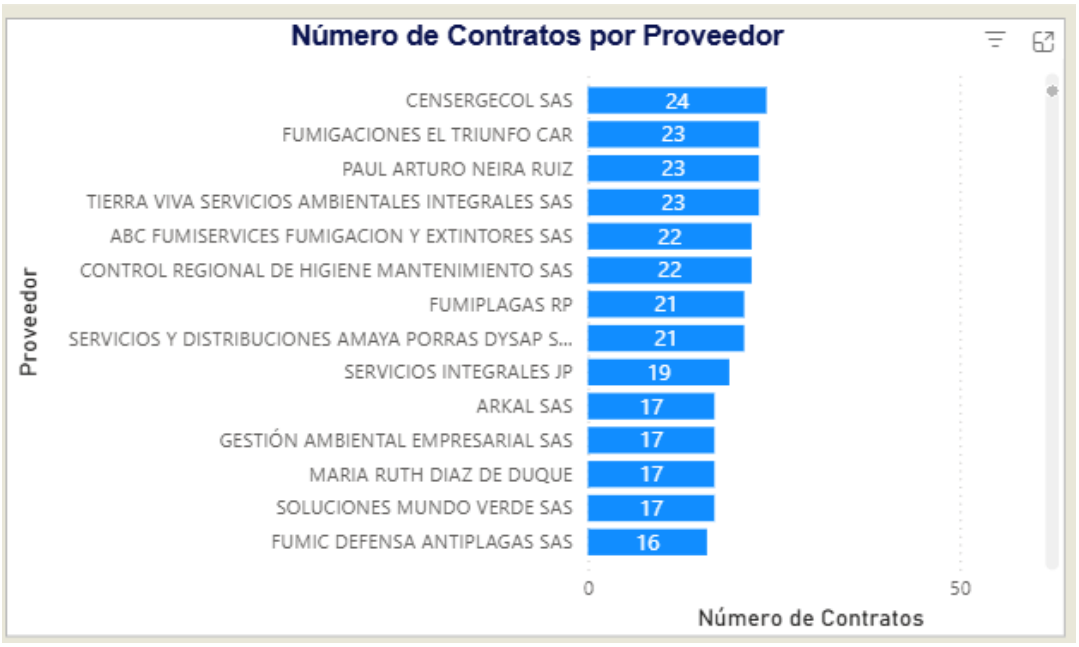
Características de los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio.

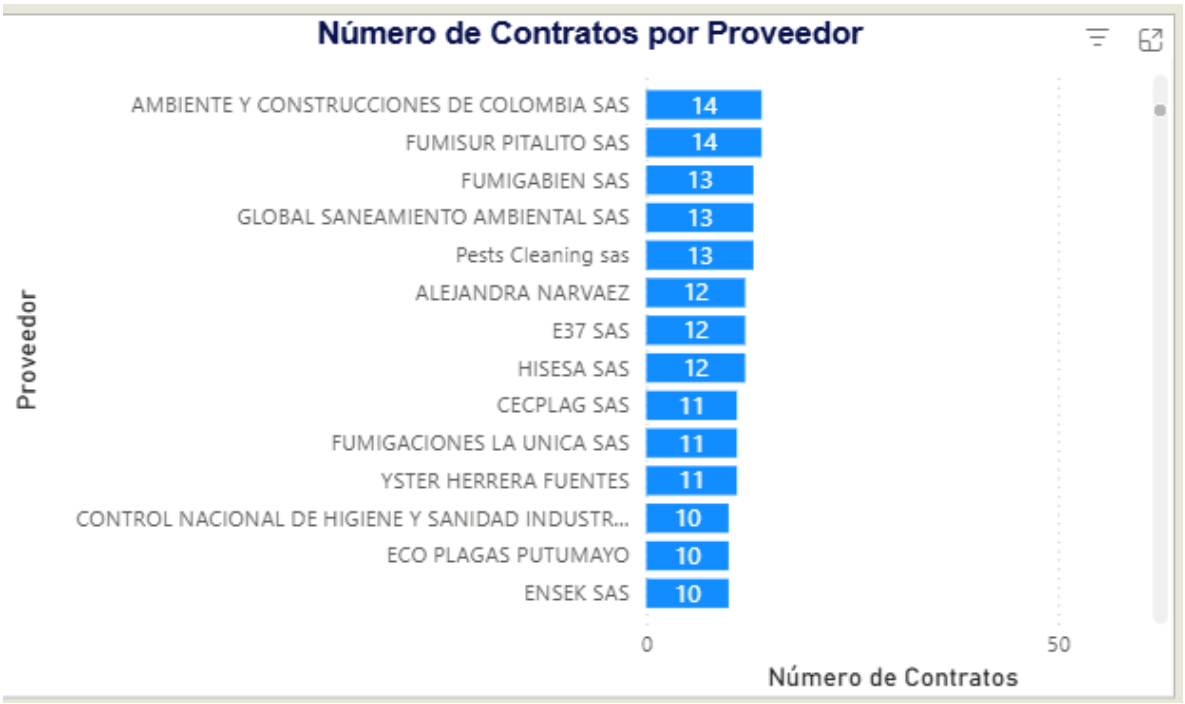
¿Quién vende?

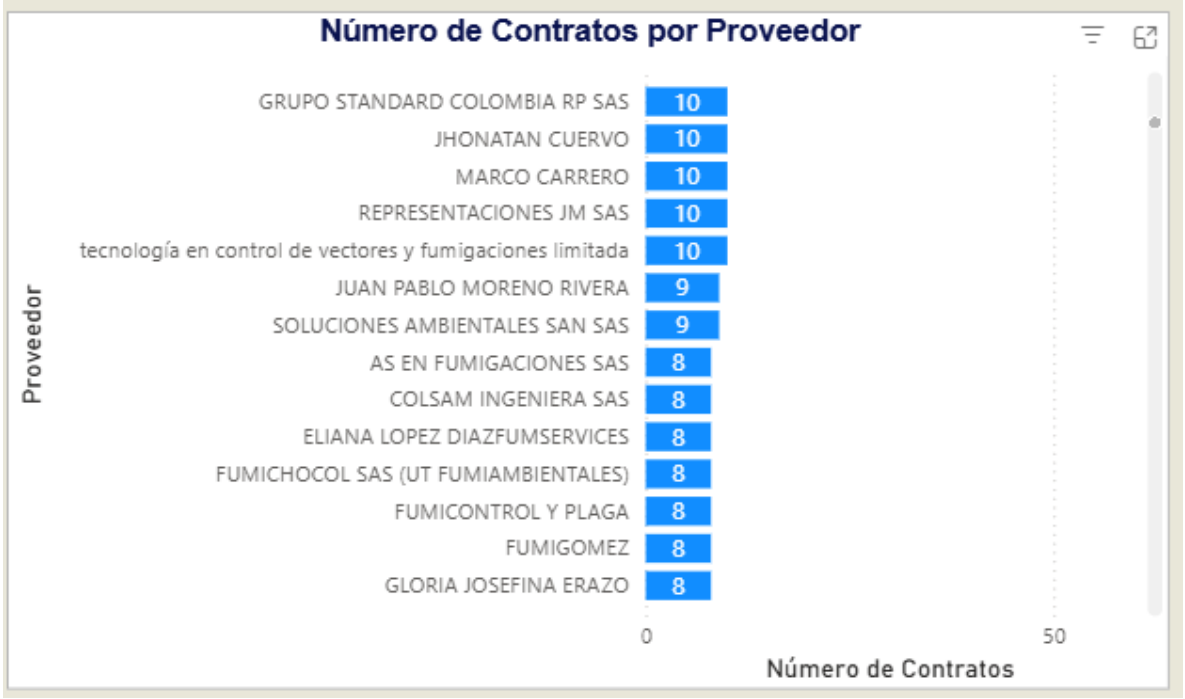
Potenciales proveedores a nivel Nacional.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), nos provee de información de proveedores a nivel nacional dedicadas a la actividad objeto de la contratación, Clasificador de bienes y servicios – Familia y Clase 721021 (Control de plagas), entre las más importantes tenemos:


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
FUMI ESPRAY SAS 49
ECO KONTROL MIP 48
GRUPOTNK 44
FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA 40
FUMISEX SAS 40
TECNISEC DE COLOMBIA LTDA 35
FUMIGACIONES FUMICALI SAS 34
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS 32
AMBICOL SERVICES SAS 30
OLGA LUCIA MOTTA ROJAS 30
WILSON BLANCO LOPEZ 28
CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS SAS 27
CENSERGECOL SAS 24
FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR 23
0
50
Número de Contratos


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
CENSERGECOL SAS 24
FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR 23
PAUL ARTURO NEIRA RUIZ 23
TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES SAS 23
ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS 22
CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS 22
FUMIPLAGAS RP 21
SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AMAYA PORRAS DYSAP S... 21
SERVICIOS INTEGRALES JP 19
ARKAL SAS 17
GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL SAS 17
MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE 17
SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS 17
FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS SAS 16
0
50
Número de Contratos

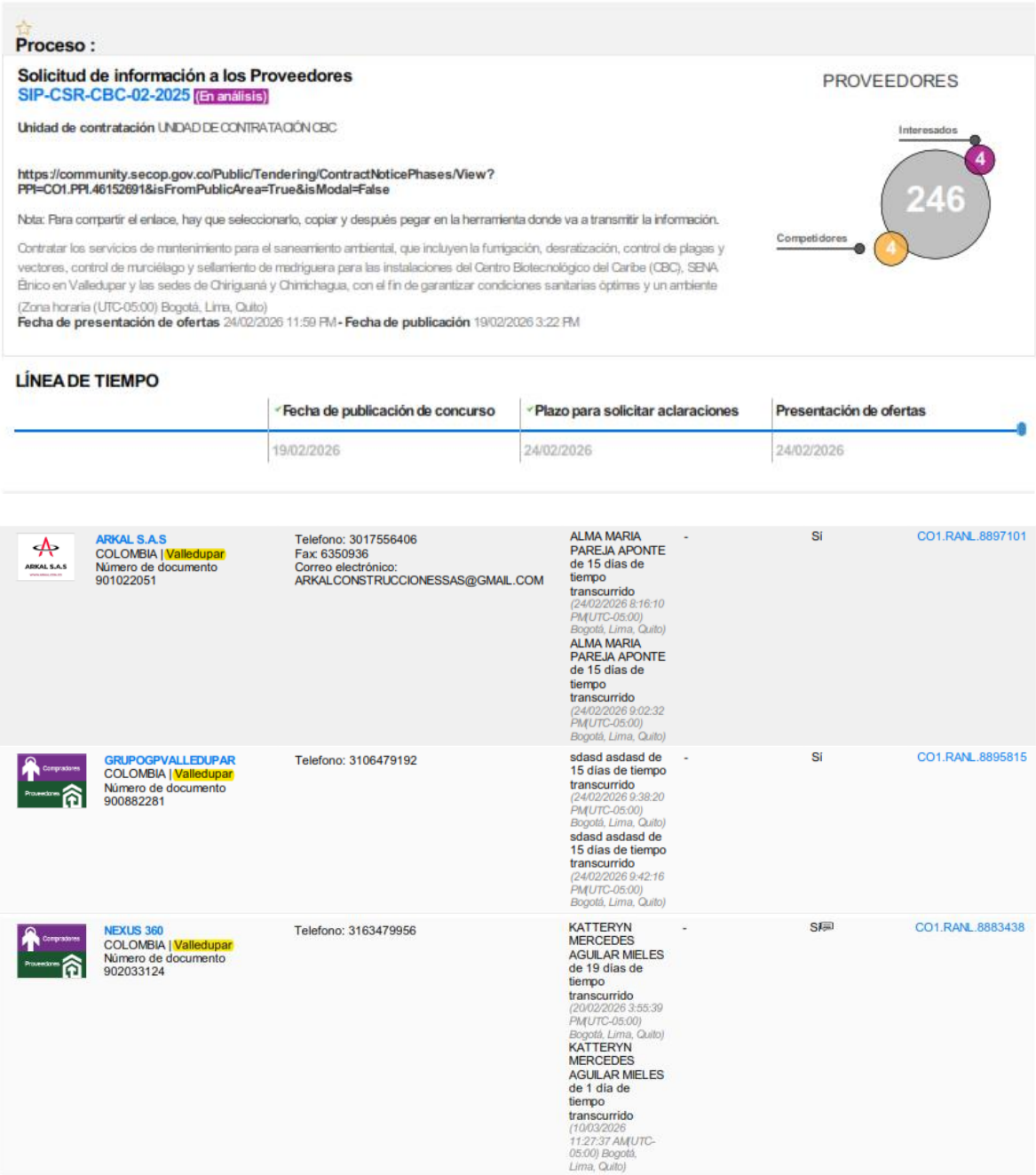

Número de Contratos por Proveedor
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS 14
FUMISUR PITALITO SAS 14
FUMIGABIEN SAS 13
GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS 13
Pests Cleaning sas 13
ALEJANDRA NARVAEZ 12
E37 SAS 12
HISESA SAS 12
CECPLAG SAS 11
FUMIGACIONES LA UNICA SAS 11
YSTER HERRERA FUENTES 11
CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTR... 10
ECO PLAGAS PUTUMAYO 10
ENSEK SAS 10
Proveedor
0
50
Número de Contratos


Número de Contratos por Proveedor
GRUPO STANDARD COLOMBIA RP SAS 10
JHONATAN CUERVO 10
MARCO CARRERO 10
REPRESENTACIONES JM SAS 10
tecnología en control de vectores y fumigaciones limitada 10
JUAN PABLO MORENO RIVERA 9
SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS 9
AS EN FUMIGACIONES SAS 8
COLSAM INGENIERA SAS 8
ELIANA LOPEZ DIAZFUMSERVICES 8
FUMICHOCOL SAS (UT FUMIAMBIENTALES) 8
FUMICONTROL Y PLAGA 8
FUMIGOMEZ 8
GLORIA JOSEFINA ERAZO 8
Proveedor
0
50
Número de Contratos

8.1 INFORMACIÓN COMERCIAL DE LOS PROVEEDORES:

Los 246 participantes vinculados al proceso por el SECOP II se encuentran en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46152691&isFromPublicArea=True&isModal=False



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-CSR-CBC-02-2025 (En análisis)

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN CBC

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46152691&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Contratar los servicios de mantenimiento para el saneamiento ambiental, que incluyen la fumigación, desratización, control de plagas y vectores, control de murciélago y sellamiento de madriguera para las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Único en Valledupar y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, con el fin de garantizar condiciones sanitarias óptimas y un ambiente

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/02/2026 11:59 PM - **Fecha de publicación** 19/02/2026 3:22 PM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
19/02/2026	24/02/2026	24/02/2026

ARKAL S.A.S COLOMBIA | Valledupar Número de documento 901022051	Telefono: 3017556406 Fax: 6350936 Correo electrónico: ARKALCONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM	ALMA MARIA PAREJA APONTE de 15 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 8:16:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ALMA MARIA PAREJA APONTE de 15 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 9:02:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Si	CO1.RANL.8897101
GRUPOGPVALLEDUPAR COLOMBIA | Valledupar Número de documento 900882281	Telefono: 3106479192	sdasd asdasd de 15 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 9:38:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* sdasd asdasd de 15 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 9:42:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Si	CO1.RANL.8895815
NEXUS 360 COLOMBIA | Valledupar Número de documento 902033124	Telefono: 3163479956	KATTERYN MERCEDES AGUILAR MIELES de 19 días de tiempo transcurrido *(20/02/2026 3:55:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* KATTERYN MERCEDES AGUILAR MIELES de 1 día de tiempo transcurrido *(10/03/2026 11:27:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Si	CO1.RANL.8883438

jose eusebio torres romero COLOMBIA | Valledupar Número de documento 7482574	Telefono: 3003349859	-	-	-
GRUPO EMPRESARIAL JJ S.A.S COLOMBIA | Valledupar Número de documento 901023579	Telefono: 3174253441	-	-	-
LUIS ALBERTO REBOLLEDO NIEVES COLOMBIA | Valledupar Número de documento 12713166	Telefono: 3157438377	-	-	-
G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA | Valledupar Número de documento 900896908	Telefono: 5744278 Fax: 5744278 Correo electrónico: gvc-const@hotmail.com	-	-	-
GAC ARQUITECTURA S.A.S COLOMBIA | Valledupar Número de documento 901105066	Telefono: (5) 5720154	-	-	-
GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA COLOMBIA | Valledupar Número de documento 77183188	Telefono: 3007972029 Fax: 3007972029 Correo electrónico: alexcorzo@yahoo.com	-	-	-
ARQING VC S.A.S. COLOMBIA | Valledupar Número de documento 900859384	Telefono: 3103660070	-	-	-
LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S COLOMBIA | Valledupar Número de documento 901036253	Telefono: 5744278 Fax: 5744278 Correo electrónico: arqllinas@hotmail.com	-	-	-
Solerso COLOMBIA | Valledupar Número de documento 900420779	Telefono: 3014142393	-	-	-

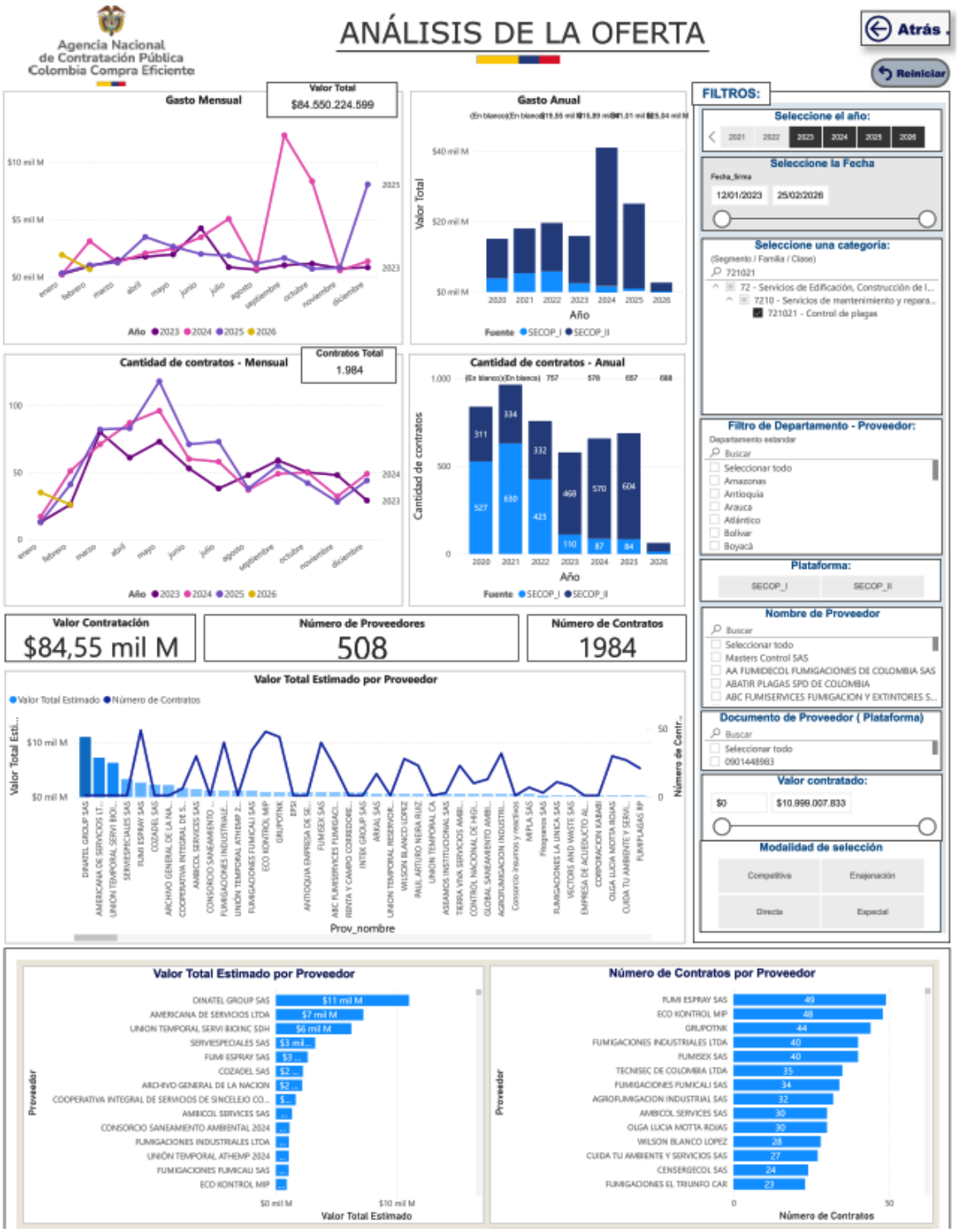
8.2 Análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realiza el análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2021 CCE-EMAE-FM-02 V2 del 04/08/2021.

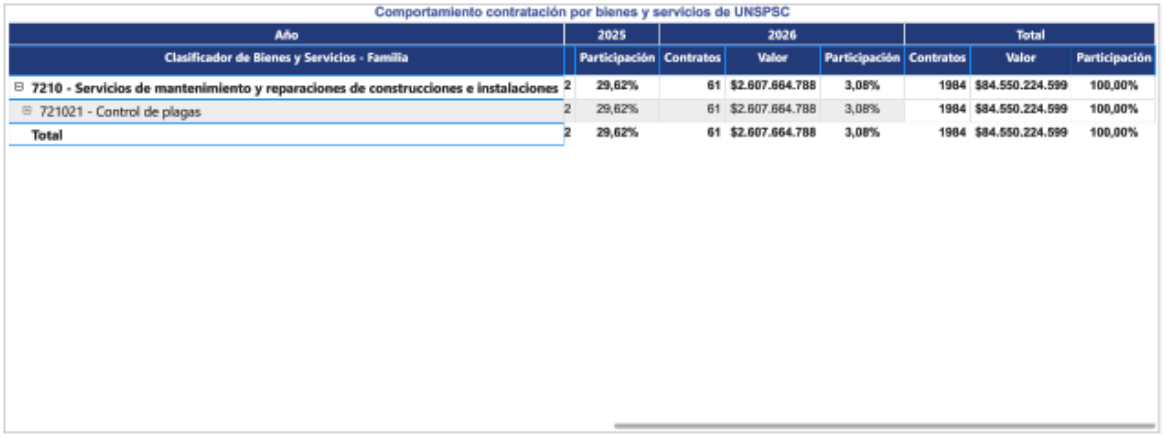
Análisis de la oferta por potenciales oferentes a nivel nacional:

Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la oferta (con filtros aplicados, los códigos UNSPSC establecidos en el proceso, el análisis de la demanda es el siguiente:

- Año: 2023, 2024, 2025 y 2026 (a la fecha)
- Plataforma: Secop I, Secop II y TVEC.
- Código: 721021 (Control de plagas)
- Modalidad de selección: Competitivo


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$84.550.224.599
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.984
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
12/01/2023
25/02/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$10.996.007.833
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$84,55 mil M
Número de Proveedores
508
Número de Contratos
1984
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Proveedor





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	29,62%	61	$2.607.664.788	3,08%	1984	$84.550.224.599	100,00%
721021 - Control de plagas	2	29,62%	61	$2.607.664.788	3,08%	1984	$84.550.224.599	100,00%
Total	2	29,62%	61	$2.607.664.788	3,08%	1984	$84.550.224.599	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta herramienta pudo establecer la forma como las entidades ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en la vigencias 2023, 2024, 2025 y lo que llevamos de la presente vigencia, el cual indica que ha sido de forma competitiva, con una inversión total de $84.550.224.599, con un total de 1.984 contratos adjudicados y celebrados. En este sentido, para la vigencia 2023 adjudicó y celebró 578 contratos invirtiendo $15.886.387.657 (Equivalente al 18,79% de la muestra); en la vigencia 2024 adjudicó y celebró 657 contratos, invirtiendo $41.014.883.486 (Equivalente al 48,51%

de la muestra); en el 2025 adjudicó 688 contratos y celebrados con una inversión de $25.041.288.672 (Equivalente al 29,62% de la muestra) y en lo recorrido del 2026 a la fecha, se ha adjudicado y celebrado 61 contratos con una inversión de $2.607.664.788 (Equivalente al 3,08% de la muestra).

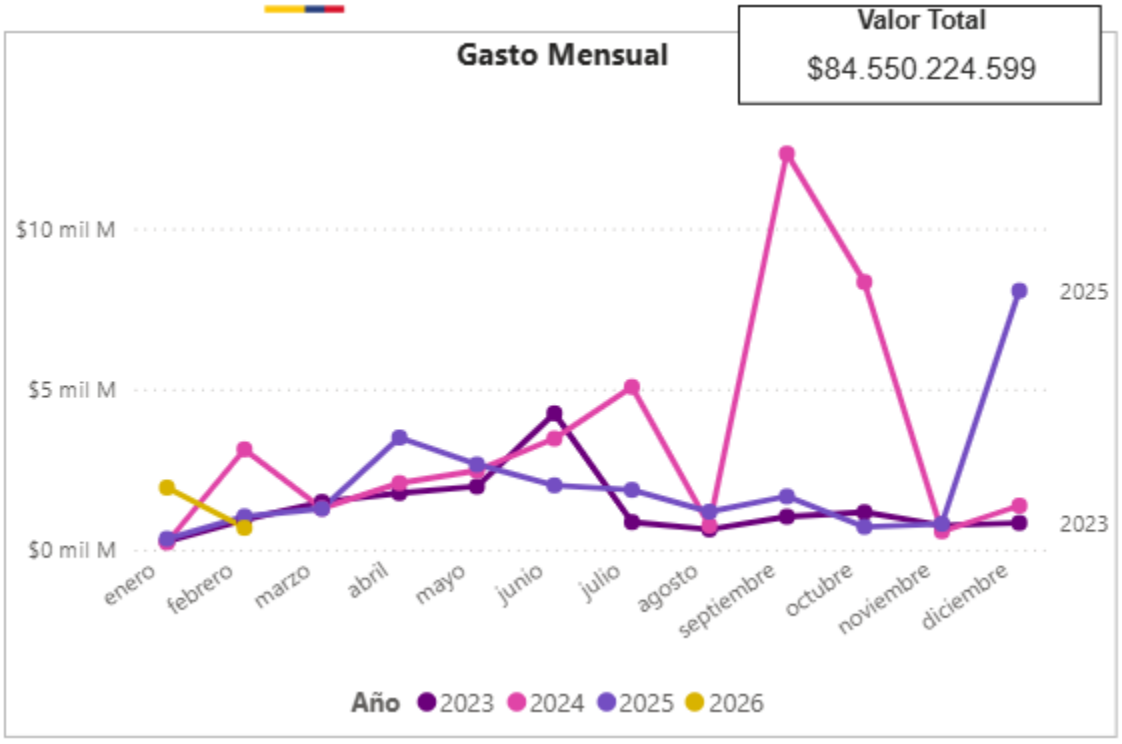
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	578	$15.886.387.653	18,79%	657	$41.014.883.486	48,51%
721021 - Control de plagas	578	$15.886.387.653	18,79%	657	$41.014.883.486	48,51%
Total	578	$15.886.387.653	18,79%	657	$41.014.883.486	48,51%

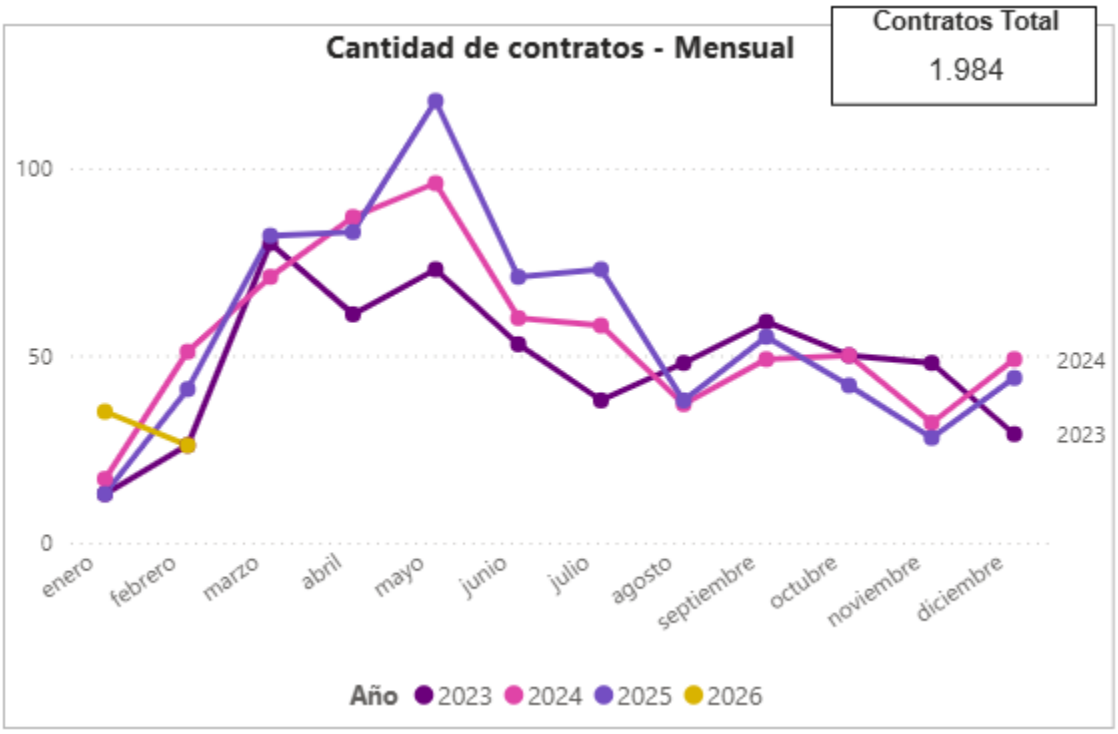
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29,62%	61	$2.607.664.788	3,08%	1984	$84.550.224.599	100,00%
721021 - Control de plagas	29,62%	61	$2.607.664.788	3,08%	1984	$84.550.224.599	100,00%
Total	29,62%	61	$2.607.664.788	3,08%	1984	$84.550.224.599	100,00%

Podemos evidenciar que, los gastos mensuales predominantes en la muestra fueron: julio, septiembre, octubre y noviembre.



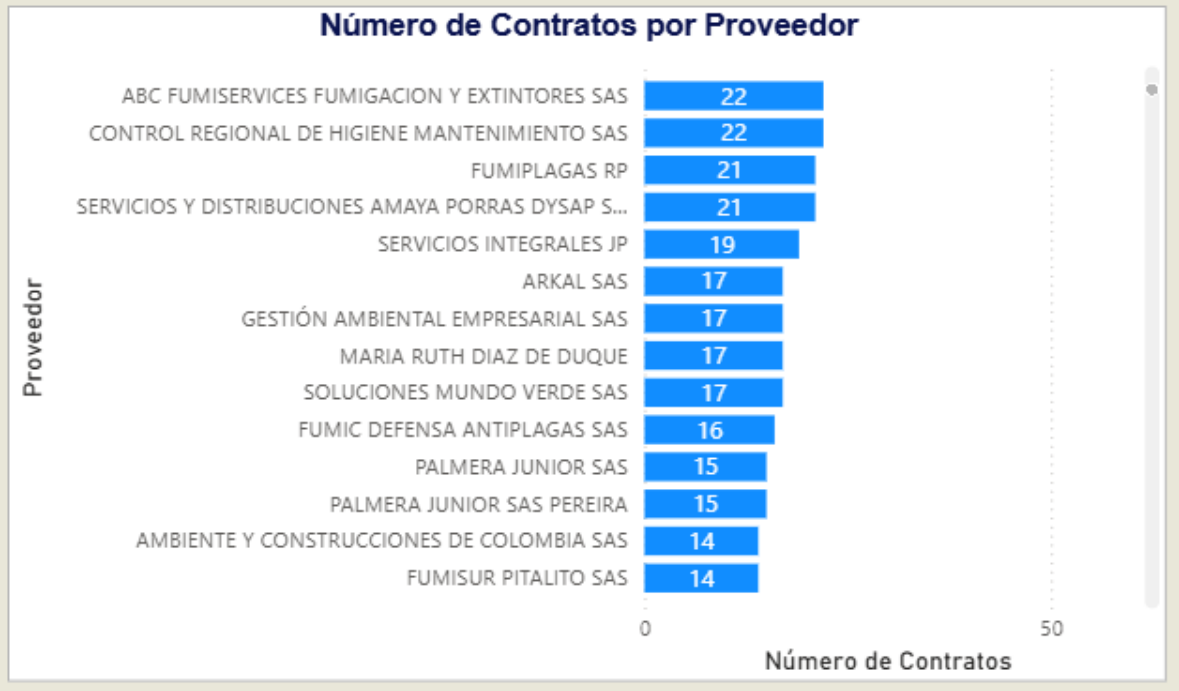
El Números de contratos y gastos ejecutados en las vigencias del 2023 y lo que va corrido del 2026 con entidades a nivel nacional, identificada las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); son:



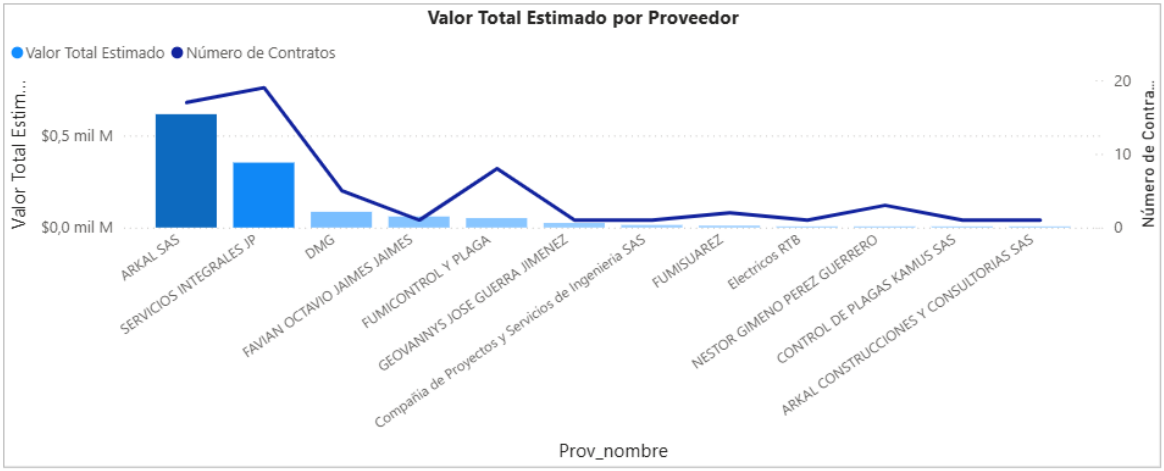
La imagen anterior arroja una información que nos permite determinar que las entidades a nivel nacional en el mes que más adquiere estos servicios relacionados al anterior Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); son los meses de marzo, abril, mayo y junio.

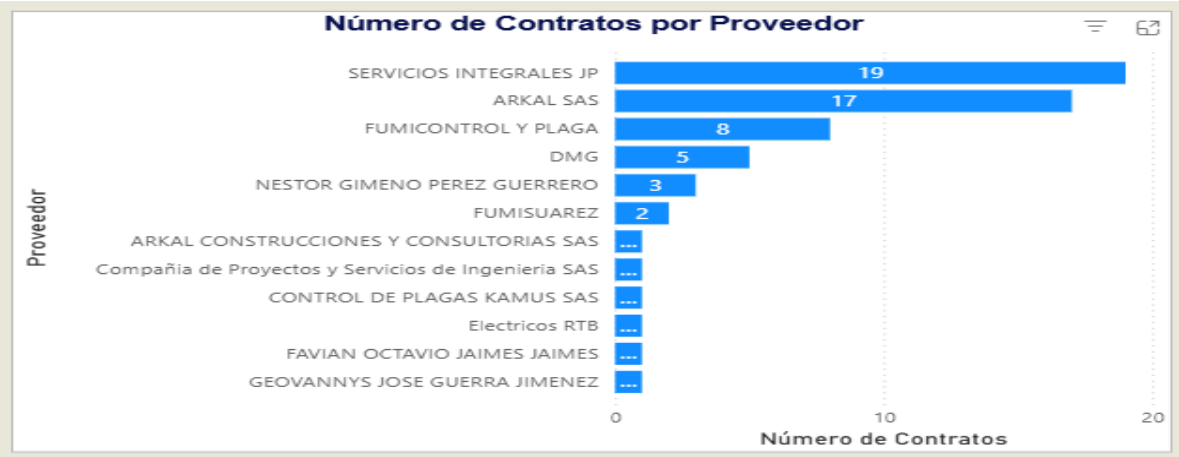
PROVEEDORES MÁS RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL EN ESTAS ULTIMAS TRES VIGENCIAS Y LO QUE VA CORRIDO DEL AÑO, Fueron:



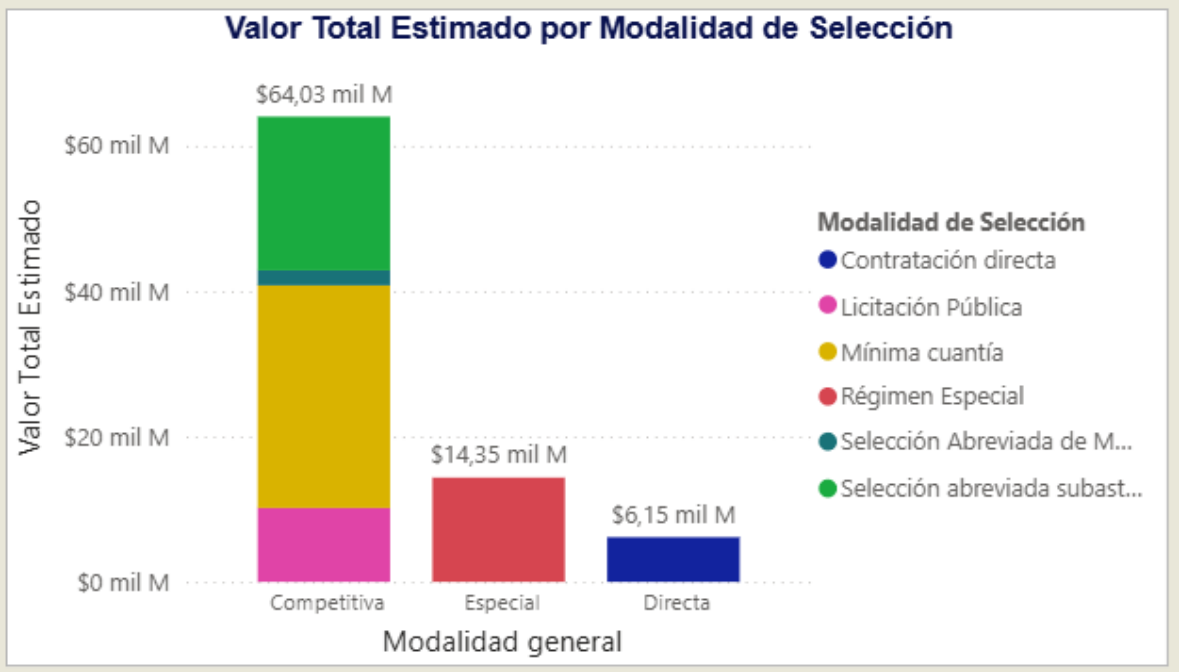


En el departamento del Cesar se destacan los proveedores:



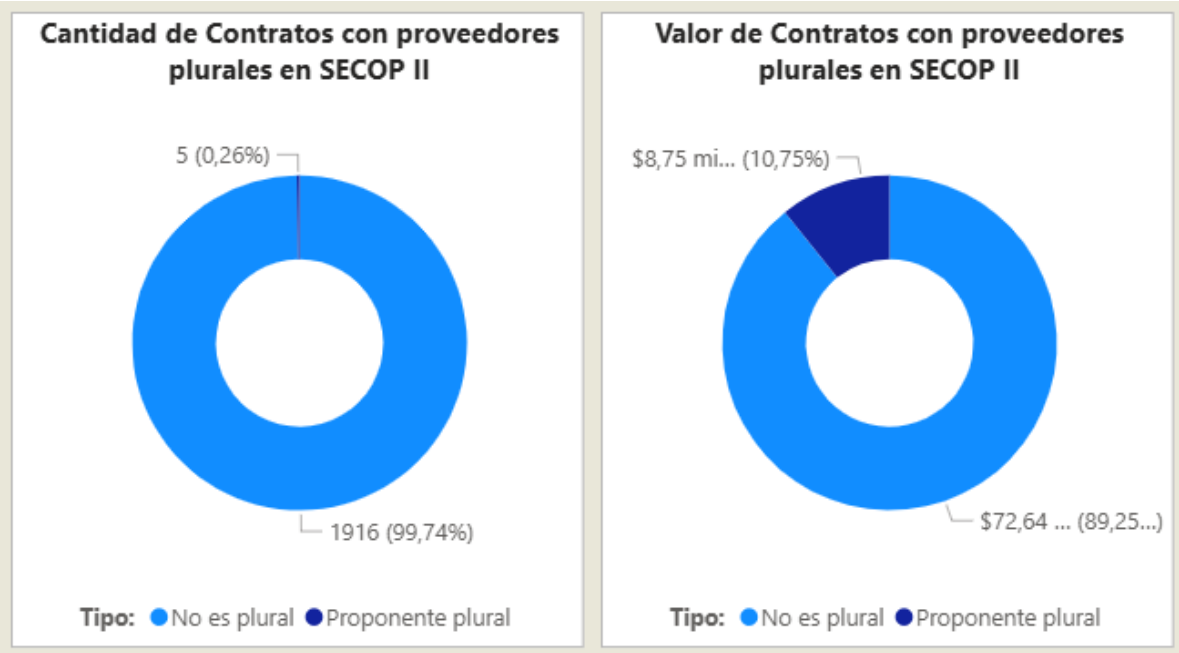


En estos ultimas vigencias, conforme a la muestra, la contratación se ha realizado por la modalidad de mínima cuantía (Primer Lugar), Selección abreviada subasta inversa (Segundo Lugar) , entre otras.

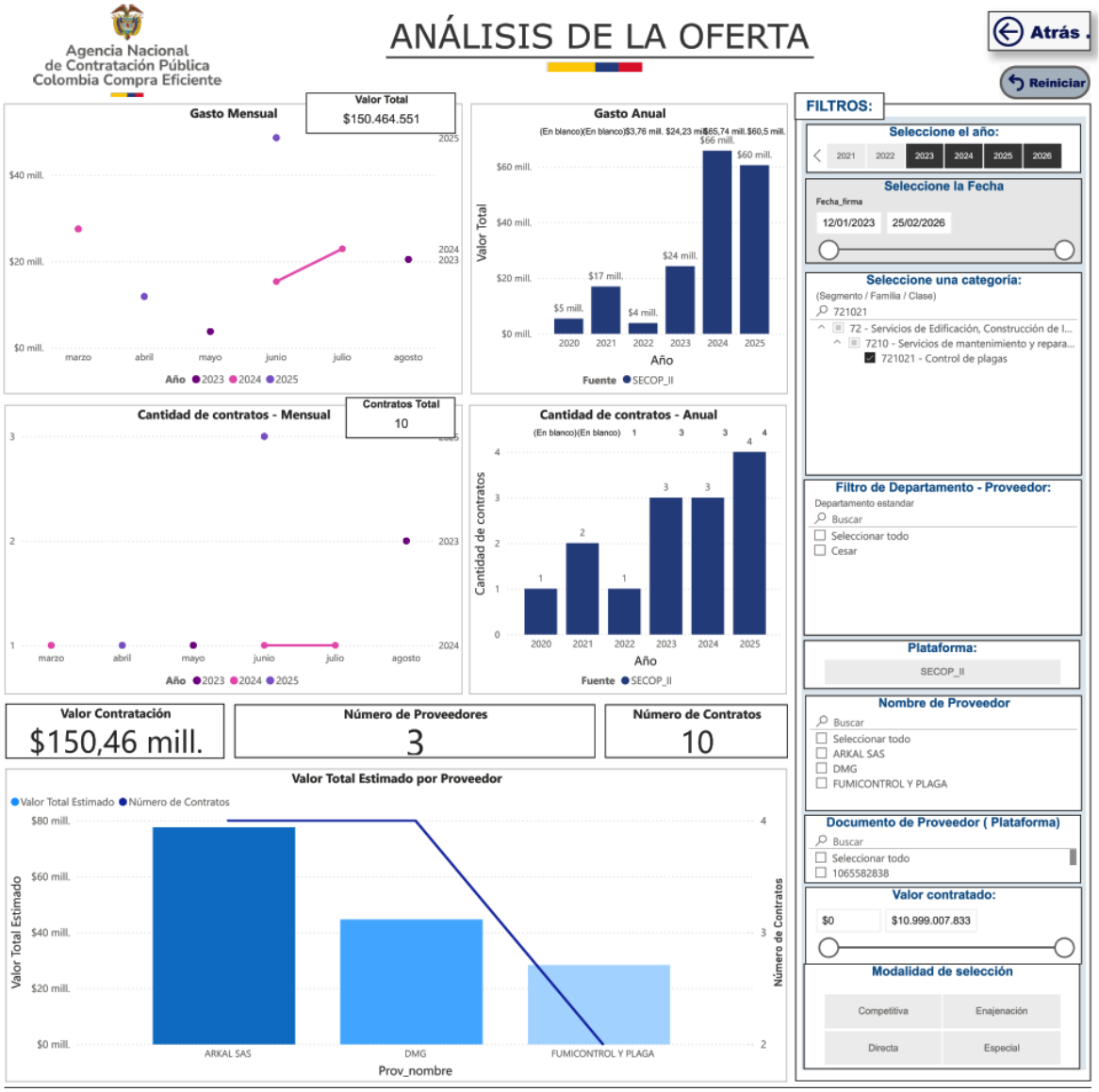


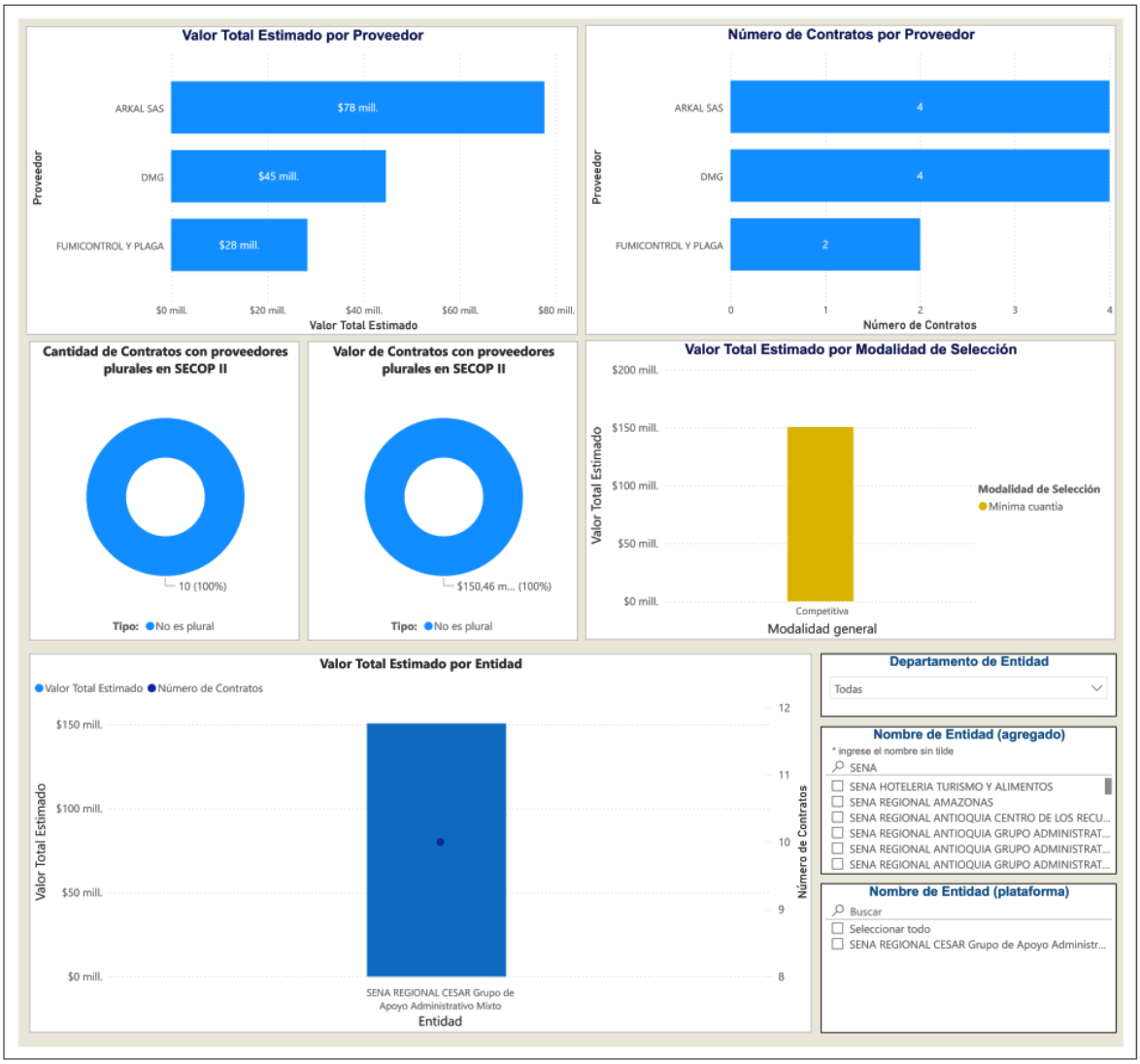
EJECUCIÓN DE CONTRATOS SEGÚN PLURALIDAD DE OFERENTES

El 99,74% de contratos han sido ejecutados con proveedores que no son plurales.



EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN VALOR SEGÚN PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL SENA REGIONAL CESAR.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ **7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**	'40.332	43,69%	4	$60.497.800	40,21%	10	$150.464.551	100,00%
⊞ 721021 - Control de plagas	'40.332	43,69%	4	$60.497.800	40,21%	10	$150.464.551	100,00%
Total	'40.332	43,69%	4	$60.497.800	40,21%	10	$150.464.551	100,00%

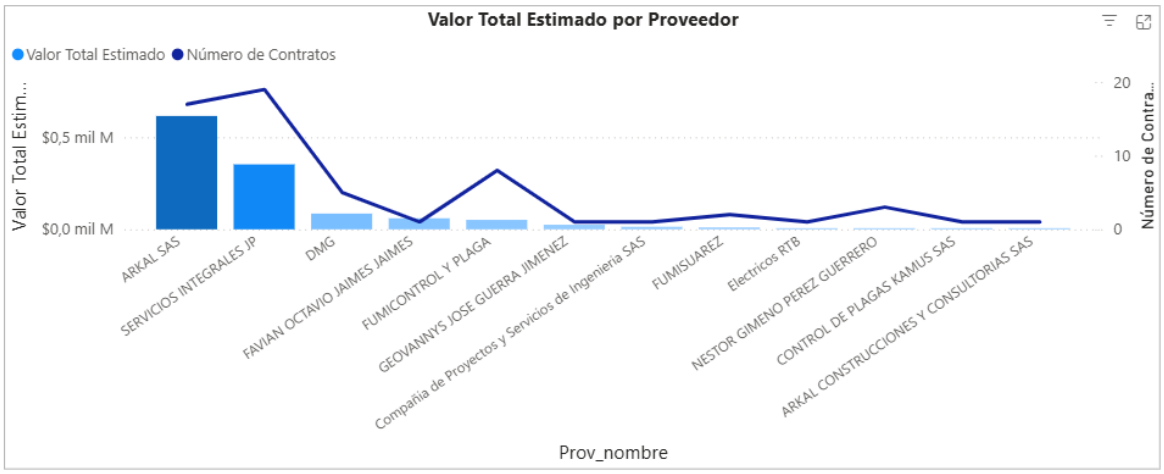
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

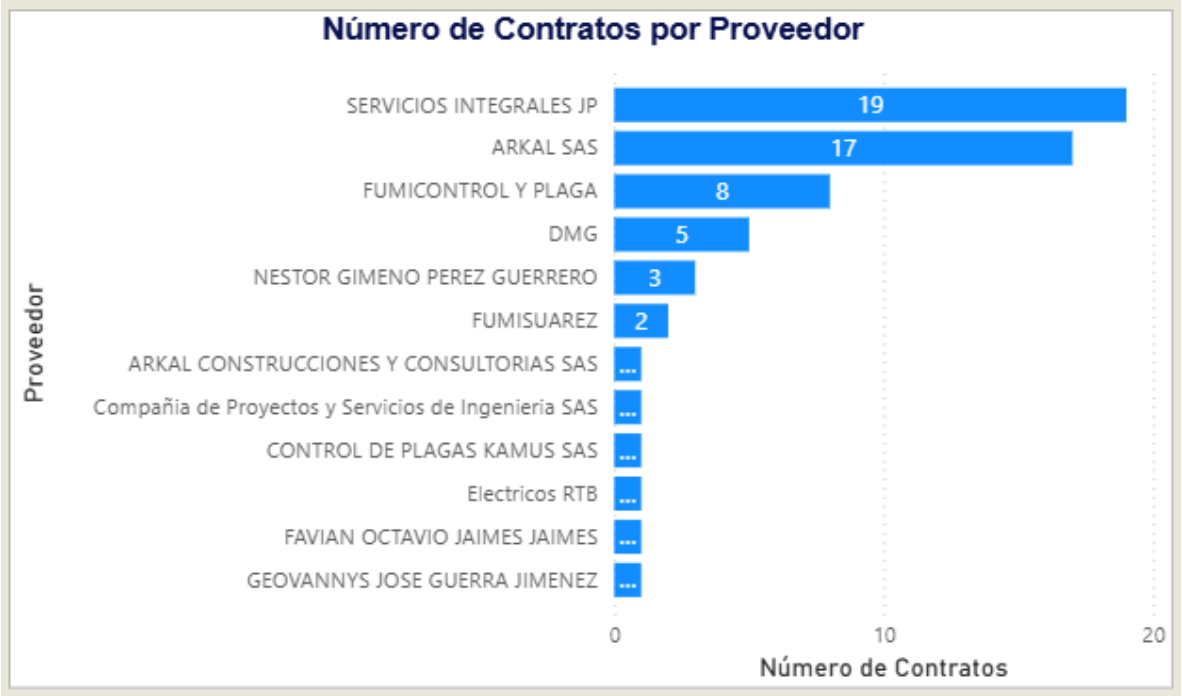
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De conformidad a los gráficos anteriores, se puede concluir que:

- El origen de los proveedores han sido 100% a nivel nacional, con domicilio principal en el Municipio de Valledupar.
- Los proponentes que han celebrado contratos con la entidad para satisfacer su necesidad en estas últimas vigencias cumplen con los criterios de sostenibilidad.
- Los proveedores que se le han adjudicado y celebrado contratos con el SENA Regional Cesar, han sido 100% Mipyme, los representantes legales y accionistas son en un 90% mujeres y los bienes son nacionales.

8.2.1. LISTA DE POTENCIALES PROPONENTES A DEPARTAMENTAL.





9 REQUISITROS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

9.1 Desde la perspectiva Técnica:

Para la presentación de su oferta debe de tener en cuenta los siguientes requisitos habilitantes, además de las señaladas en el ANEXO No. 3 - MANTENIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CBC Y SUS SEDES, VIGENCIA 2026.pdf

Se verificará que el oferente entregue la documentación solicitada en la ficha técnica y el producto ofertado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el presenta análisis de sector y ANEXO No. 3 - MANTENIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CBC Y SUS SEDES, VIGENCIA 2026.pdf

9.2. EXPERIENCIA.

9.2.1. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Artículos 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021 se establecen criterios diferenciales para para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Se establecen requisitos habilitantes diferenciales Según el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 de acuerdo el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA PARA MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA.

Para los efectos de este requisito, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

b). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.

d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

e). En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación

f. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.

j. Presentar el formato de experiencia diligenciado

g. La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- para el caso de contratos con entidades públicas:

a. El proponente debe presentar Certificación y acta de liquidación y/o copia de contrato.
b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.

para el caso de contratos con entidades privadas:

a. Copia del contrato y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.

b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.

C. Presentar el formato de experiencia diligenciado.

9.2.2. Para los demás proponentes deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto, expresado SMLMV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

b). Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.

d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

e). Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

f. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.

para el caso de contratos con entidades públicas:

a. El proponente debe presentar Certificación y acta de liquidación y/o copia de contrato.
b. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el primero reportado en el formato de experiencia.
c. Presentar el formato de experiencia diligenciado

para el caso de contratos con entidades privadas:

a. El proponente debe presentar copia de los contratos o acta de liquidación, factura de compraventa (con el cumplimiento de todos los requisitos legales y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario DIAN) Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
b. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el reportado en el formato de experiencia.

10. Aspectos Social, Ambiental, Político…

10.1. Carta de compromiso de respetar los derechos humanos.

El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe:

Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa
Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo
Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.

Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.

Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

El oferente que haya sido declarado culpables de actos ilícitos anteriores relativos a vulneraciones graves de derechos humanos su oferta será rechazada.

10.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El proponente deberá allegar junto con su oferta certificación donde se comprometa a vincular por lo menos el 05 % por ciento del personal relacionado en la presente norma, al inicio y durante la ejecución del contrato, y dicha condición se hará seguimiento y constancia por parte de la supervisión.

El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente en un porcentaje mínimo del 5% del personal requerido.

11. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	20%	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II
PAGO 2	20%	
PAGO 3	20%	
PAGO 4	20%	
PAGO 5	20%	

Nota: Esta proyección de Plan de Pago, es estimada, en vista que puede variar de acuerdo a la necesidad, aplicaciones o rutinas de servicios solicitadas por el supervisor, sin sobre pasar el valor total del futuro contrato.

12. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ANTENIDAS – DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONA	$94.362.691,00
Funcionamiento			
BPIM		ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE BENEFICIOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, CESANTIAS Y	2018011000987

		PENSIONES DE LOS SERVIDORES Y EXSERVIDORES DEL SENA A NIVEL NACIONAL	

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5526	2026-03-11	2026-12-31	911424	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	27-Propios	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$40.000.000

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrzedan ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR
Fecha y Hora Sistema: 11/03/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5526	Fecha Registro:	2026-03-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	40.000.000,00	Saldo x Comprometer:	40.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	5526	Fecha Registro:	2026-03-11	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911424 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES CONTROL DE MURCIÉLAGO Y SELLAMIENTO DE MADRIGUERA PARA LAS INSTALACIONES DEL CBC CPE No. 20-9-2026-002297

Firmado digitalmente por Tatiana Movilla Andrade

Firma Responsable

Página 1 de 1

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

Análisis del Riesgo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

La matriz de riesgos sugerida en el Manual se encuentra como documento adjunto y hará parte integral del presente proceso.

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
ECONÓMICO	Variación significativa de las variables económicas, Tributarias y comerciales que afecten directamente la ejecución del Contrato.				CLASE	Especifico	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo ecoómico	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones subitas en los precios o desabastecimientos de insumos tales como combustible, etc,	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Paralisi en la ejecucion del contrato	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Prever con antelacion a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento decombustible y demas insumos	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	2	
					VALORACION DEL RIESGO	2	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
					CLASE	General	
					FUENTE	Externo	

REGULATORIO	Cambios que puedan llegar a presentarse en la normatividad que rige a la persona sea natural o jurídica, que contrate con el Centro Biotecnológico del Caribe - Sena Regional Cesar, por lo tanto se deben considerar las normas de carácter laboral, cooperativo, de transporte, tributarios, entre otras..				ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo regulatorio	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuacion economica del contrato	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlacion de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio economico del contrato	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	2	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedicion de normas que uedan alterar la ecuacion economica del contrato	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulacion que indice en la ecuacion del contrato	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
OPERACIONALES	Demora y contratiempos en la entrega de los bienes en los términos establecidos.				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Demora y contratiempos en la prestación del servicio en los términos establecidos	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfaccion en la ejecucion del contrato, o lo que es peor, paralizacion del mismo	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	4	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato.	
					PROBABILIDAD 1		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1		
					VALORACION DEL RIESGO 2		
					CATEGORIA riesgo bajo		
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	

					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el contratista no cumple con el objeto contractual
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificación, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales	
TIPO DEL RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeacion y Ejecucion
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demas gastos ordinarios de la ejecucion
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectacion a la ejecucion que puede incluso conducir a la paralizacion
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su maxima expresion
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 2	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo medio	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecucion es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo regulatorio

REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.				DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regimenes que puedan incidir en la ejecucion del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecucion
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	2
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 1	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar una vez acaecia una regulacion que incida en el contrato, cual es su impacto, y que medidas se deben tomoar
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato(temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrazos o dificultades en la ejecucion
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente inforamtiva que es posible y probable la consumacion en el futuro inmediato del riesgo, tomoar medidas tecnicas para mitigar su impacto, tales como, advertir al contratista sobre la necesidad de revisar llantas, frenos, luces y demás elementos mecanicos que puedan servir para afrontar la consumacion del riesgo y minimizar sus efectos
					PROBABILIDAD 1	

					IMPACTO 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					VALORACION DEL RIESGO 1	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de informacion que el riesgo puede concretarse, analisis de plubiometrpia, informes del IDEAM, historicos por periodos del ano, etc.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
AMBIENTALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				CLASE	General
					FUENTE	Externoa
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo ambiental
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que en razon a decisiones de autoridades ambientales o del ministerio de salud, no se pueda ejecutar el contrato por disposiciones higiénico-sanitarias relacionadas directamente con el objeto del contrato , etc.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecucion
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que el contratista cumpla con los Programa de Limpieza y desinfección, Programa de Control de plagas, artrópodos y roedores, Plan de muestreo que incluya además los controles microbiológicos, Programa de disposición de desechos sólidos y líquidos, Programa de ahorro y uso adecuado del agua y la energía.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecucion

					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecucion del contrato	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión de los Programa de Limpieza y desinfección, Programa de Control de plagas, artrópodos y roedores, Plan de muestreo que incluya además los controles microbiológicos, Programa de disposición de desechos sólidos y líquidos, Programa de ahorro y uso adecuado del agua y la energía.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
OPERACIONALES	Demora y contratiempos en la entrega de los bienes y servicios en los términos establecidos.				CLASE	General
					FUENTE	Exterior
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Interrupción o suspensión total de la prestación del servicio o entrega de bienes en los términos establecidos por ampliación de cuarentena por medidas COVID-19 y/o normatividad que restringa la ejecución del servició contratado.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfaccion en la ejecucion del contrato, o lo que es peor, paralizacion del mismo
					PROBABILIDAD	5
					IMPACTO	7
					VALORACION DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo medio	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el contratista no cumple con el objeto contractual
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Durante la ejecucion del contrato
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificación, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	General
					FUENTE	Exterior
					ETAPA	Ejecucion

Operativo	Suspensión parcial o total del contrato por Contagio de COVID -19 durante la ejecución y prestación del servicio o entrega de bienes.				TIPO	Operativo
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Suspensión de contrato por cierre y cuarentena de las instalaciones del SENA donde se prestará el servicio o entrega de bienes por contagio de COVID-19.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfaccion en la ejecucion del contrato, o lo que es peor, paralizacion del mismo.
					PROBABILIDAD	5
					IMPACTO	7
					VALORACION DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
					PROBABILIDAD 2	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 2	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo medio	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el contratista no cumple con el objeto contractual
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Durante la ejecucion del contrato
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificación, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales	

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros correspondiente a otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

AMPAROS:

Señale con una "X" los amparos a exigir y diligencie el porcentaje y termino de la garantía:	
N/A	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
N/A	**Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

	X	**Cumplimiento:** por el DIEZ (10%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y SEIS (6) meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)	
	X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el DIEZ (10%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato) Con el objeto de cubrir a la dirección, frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.	
	N/A	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el DIEZ (10%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.	
	X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	
	N/A	**Protección de los bienes:** por el DIEZ (10%) el valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato	
	N/A	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	

Firmado digitalmente por Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado
Fecha: 2026.03.24 08:59:59 -05'00'

ISMAEL ENRIQUE VAN-STRAHLEN PEINADO
Cedula de Ciudadanía No. 12.522.772
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe
SENA Regional Cesar

Elaboró: Susano R. Baldovino Alfaro – Apoyo a la Gestión Contractual y Convencional (Contratista)

Revisó: José Daniel López Marín - Coordinador de Formación Profesional Integral (Profesional G02)